TOMO 175 — Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1949 — Núm. 12778

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se formaliza una exportación de aceite de maní y o girasol

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de mayo de 1949.

Considerando conveniente la apertura de una cuota de exportación de aceite de maní y girasol o de materia prima, con la finalidad da facilitar al productor la colocación de sus cosechas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones a abrir una cuota de exportación de hasta 4.000 toneladas de aceite de maní y|o girasol o su equivalente en semilla (hasta 10.000 toneladas). Dicha cuota será distribuída de acuerdo con las disposiciones de la ley de 10 de enero de 1941, N.o 10.000. Para las exportaciones del aceite de maní o girasol regirá el tipo de cambio de $ 1.78 por dólar y de $ 1.519.00 para la materia prima.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — FERNANDO FARIÑA. — LUIS A. BRAUSE.

2

Decerto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de unas tejas especiales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1949. — Núm. 190|949—A9.

Vistos estos antecedentes relativos al tipo de cambio para las exportaciones de tejas de mármol molido y portland.

Atento a lo dispuesto por el decreto del 10 de junio de 1948, que unifica las disposiciones vigentes en la materia.

Con la proposición del Banco de la República O. del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la planilla de régimen de cambio para las exportaciones nacionales la siguiente partida:

Tejas de mármol molido y portland, a un peso con ochenta y ocho centísimos ($ 1.88) por dólar.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario para crear un rubro para el Servicio de Exámenes de Colectividades

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de mayo de 1949. — Núm. 1303a. 6|943.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay en los que se plantea la creación, por una sola vez, de un rubro especial denominado "Contribución para el Servicio de Exámenes de Colectividades" con una dotación de $ 3 000.00. en su presupuesto vigente.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional pertinente, manifestando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a crear, en su presupuesto vigente y por una sola vez, un rubro especial, por $ 3.000.00 (tres mil pesos), denominado "Contribución para el Servicio de Exámenes de Colectividades".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Fe de erratas

En el N.o 12775 (6 de junio), en la página 280—A. dentro de la Relación del día 27 de mayo, correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo, hay un error de los talleres impresores, que subsanamos: el asunto 4, sobre reexportación de alambre, se refiere al Frigorífico Artigas y no al Anglo, como apareció.

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se aprueba el plan de materias a dictarse en base al Reglamento de la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.556).

Montevideo, 13 de mayo de 1949.

Visto el oficio N.° 775|949 de la Dirección General de Aeronáutica Militar, por el que propone las materias que deben ser dictadas por Profesores e Instructores, en base al Reglamento de la Escuela Militar de Aeronáutica y al decreto N.° 11.085 del 28 de febrero de 1948 por el que se aprobaron las materias a dictarse en los institutos de enseñanza por los Profesores e Instructores.

Atento al informe de elevación favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse las materias que deben ser dictadas por Profesores e Instructores en la Escuela Militar de Aeronáutica, que figuran redactadas en papeles administrativos Y, números 227788,227789, 227790 y 227795.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como las materias aprobadas y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MATERIAS A SER DICTADAS POR INSTRUCTORES

1.er Año de Preparatorio

7) Historia de la Aeronáutica.
8) Instrucción Militar, Ordenanzas y Reglamentos.
9) Educación Física (gimnasia y natación).
10) Equitación.

2.° Año de Preparatorio

11) Educación Física.
12) Equitación.
13) Instrucción Militar, Ordenanzas y Reglamentos.

1.er Año de Cadetes

9) Reglamento de Tiro, Ametralladoras y Armas Portátiles.
10) Instrucción de Vuelo Primario y Manual de Pilotaje.
11) Instrucción Militar.
12) Educación Física (gimnasia, natación y juegos atléticos).
13) Esgrima.

2.° Año de Cadetes

1) Organización General de las Fuerzas Aéreas.
4) Navegación Aérea (1.ª parte).
5) Motores.
6) Radio - técnica y aplicaciones de la Radio de operaciones aéreas.
7) Fotografía Aérea.
8) Tiro Aéreo y Antiaéreo.
10) Materiales, sistemas, equipos y accesorios empleados en la Industria Aeronáutica.
11) Instrucción de Vuelo Básico y Manual de Pilotaje.
12) Instrucción Militar.
13) Educación Física (gimnasia, natación y juegos atléticos).
14) Esgrima.

3.er Año de Cadetes

1) Nociones de táctica general aérea.
2) Organización general del Ejército y nociones de táctica terrestre.
3) Organización general de la Marina y nociones de táctica naval.
5) Navegación Aérea (2.ª parte).
8) Táctica y técnica de la Observación y del Reconocimiento Aéreo.
9) Bombas y espoletas.
11) Instrucción Militar.
12) Educación Física (gimnasia, natación y juegos deportivos).
13) Esgrima.

Materias especiales para Pilotos de Monomotor

14) Instrucción de vuelo avanzado y manual de pilotaje en monomotor.
15) Organización de la escuadrilla y el grupo de caza.
16) Táctica y técnica del combate aéreo.

Materias especiales para Pilotos en Bimotor

14) Instrucción de vuelo avanzado y manual de pilotaje en bimotor.
15) Organización de la escuadrilla y el grupo de bombardeo.
16) Táctica y técnica del ataque aéreo.

Formación Oficiales Aviadores Navegantes Bombarderos

Teoría del Bombardero Aéreo. — Instrucción de Vuelo a Instrumentos

5) Ampliación de navegación aérea.
9) Miras de bombardeo, bombas y espoletas.
13) Instrucción de vuelos a instrumentos.
14) Táctica y técnica del ataque aéreo.

1.er Año de Aspirantes a Piloto Aviador Militar de Tropa

3) Navegación Aérea (1.ª parte).
4) Teoría de Tiro y Reglamento de Tiro.
6) Materiales empleados en la Industria Aeronáutica.
7) Fotografía Aérea (teoría).
11) Historia de la Aeronáutica.
12) Instrucción de vuelo primario y básico y manual de pilotaje.
13) Instrucción Militar, Ordenanzas y Reglamentos.
15) Educación Física (gimnasia, natación y juegos deportivos).

2.° Año

2) Navegación Aérea (2.ª parte).
3) Teoría del Tiro Aéreo y Antiaéreo.
4) Radio y Radiocomunicaciones.
5) Fotografía Aérea (práctica).
6) Organización General de las Fuerzas Aéreas.
8) Nociones de Aviación de Bombardeo, Aviación de Caza, Aviación de Información, de Aviación de Transporte de Tropa y de Defensa Antiaérea.
10) Motores (teoría y práctica).
11) Ametralladoras y Armas Portátiles.
12) Organización de las Unidades de transporte aéreo.
13) Instrucción Militar, Ordenanzas y Reglamentos.
14) Instrucción de Vuelo Avanzado en monomotores y Manual de Pilotaje.
15) Educación Física, (gimnasia, natación y juegos deportivos).

Curso Pasaje de Grado para Tenientes 1.os

1) Revisión de táctica general aérea.
3) Táctica y técnica del reconocimiento y la observación aérea.
4) Defensa aérea.
5) Noticia general sobre la evolución de los materiales, equipos y accesorios empleados en las Fuerzas Aéreas durante los últimos 5 años.
6) Educación Física (gimnasia, natación y juegos deportivos).

Caza y Reconocimiento

7) Táctica y técnica del combate aéreo como Comandante de Escuadrilla de Caza y de Escuadrilla de Reconocimiento.
8) Temas a desarrollar en vuelo vinculados con el empleo de la Escuadrilla de Caza y la Escuadrilla de Reconocimiento.

Bombardeo

7) Táctica y técnica del ataque aéreo como Comandante de Escuadrilla de Bombardeo y de Escuadrilla de Transporte.
8) Temas a desarrollar en vuelo vinculados con el empleo de la Escuadrilla de Bombardeo y la Escuadrilla de Transporte.

Curso de Pasaje de Grado para Capitanes

1) Táctica general aérea.
3) Táctica naval.

4) Táctica general terrestre.
5) Servicio técnico aeronáutico.
6) Comando y Estado Mayor.
7) Noticia general sobre la evolución en los últimos años de los materiales, equipos y accesorios utilizados por la Fuerza Aérea.
8) Educación Física (gimnasia y juegos atléticos).

Para Caza y Reconocimiento

9) Táctica y técnica del combate aéreo, como Comandante de Grupo de Caza y de empleo del Grupo de Reconocimiento.

Para Bombardeo y Transporte

9) Táctica y técnica del ataque aéreo, como Comandante de Grupo de Bombardeo y de empleo del Grupo de Transporte.

MATERIAS A SER DICTADAS POR PROFESORES

1.er Año de Preparatorio

1) Ampliación de Matemáticas.
2) Inglés.
3) Ampliación de Historia Nacional y Americana.
4) Dibujo lineal, de máquinas y nociones de modelado.
5) Literatura, sobre el estudio de autores nacionales y americanos.
6) Derecho Usual.
11) Dactilografía.

2.° Año de Preparatorio

1) Análisis matemático (1.ª parte).
2) Geometría analítica y proyectiva.
3) Inglés.
4) Economía política.
5) Dibujo lineal y topográfico.
6) Física (electricidad y magnetismo).
7) Nociones de Derecho Constitucional e Internacional.
8) Filosofía.
9) Balística.
10) Idioma español.

1.er Año de Cadetes

1) Análisis matemático (2.ª parte).
2) Inglés.
3) Mecánica.
4) Química en su aplicación militar.
5) Meteorología (1.ª parte).
6) Física (óptica y acústica).
7) Legislación, Código penal y Procedimientos Militares.
8) Higiene Militar y del Aviador.

2.° Año de Cadetes

2) Inglés.
3) Meteorología (2.ª parte).
9) Aerodinámica elemental.

3.er Año de Cadetes

4) Inglés.
6) Nociones de Derecho Aéreo y Leyes de la Guerra.
7) Pedagogía y Moral Militar.
10) Sociología.

Formación Oficiales Aviadores Navegantes Bombarderos

Cosmografía.

1.er Año de Aspirantes a Piloto Aviador Militar de Tropa

1) Ampliación de Matemáticas.
2) Meteorología (1.ª parte).
5) Física (electricidad, óptica, magnetismo y acústica).
8) Higiene Militar y del Aviador.
9) Inglés.
10) Nociones elementales de Mecánica.
14) Educación Cívica y Moral Militar.

2.° Año

1) Meteorología (2.ª parte).
7) Nociones de Derecho Aéreo.
9) Inglés.

Curso Pasaje de Grado para Tenientes 1.os

2) Inglés.

Curso Pasaje de Grado para Capitanes

2) Inglés.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se hacen unas reducciones, coincidentes, en el precio del trigo, harina, fideos y pan, en beneficio de los consumidores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de junio de 1949.

Vistos los laudos de los Consejos de Salarios que han aumentado los sueldos y jornales en la industria del pan y los fideos;

Resultando: que la industria del pan —principal consumidor de la harina que se produce en la República— ha tenido hasta la fecha, en Montevideo, tres aumentos en los costos de 1946; A) julio de 1946, época ésta en la cual los industriales panaderos declararon un lock out contra el Poder Ejecutivo ante la negativa de éste de elevar a cuatro centésimos el kilo de pan por entender que la elevación de los costos podía ser absorbida y cubierta —con algún sacrificio— por los propios patronos, reduciendo en parte el margen de utilidad en el propio pan y transfiriendo parte de las utilidades de los artículos no tarifados ni intervenidos por el Estado. Esta tesis se impuso quedando sin satisfacer aquella aspiración de los señores industriales panaderos; b) el segundo aumento en el costo del pan fué producido por el laudo del Consejo de Salarios en julio de 1947, reiterando los panaderos su solicitud para una sensible suba en el precio del pan, que el Poder Ejecutivo no aceptó, otorgándoles en cambio una subvención que cubría parcialmente dicho laudo; C) y por último, el laudo del 6 de abril con retroactividad al 15 de febrero de 1949;

Considerando: 1.o Que los industriales panaderos, para cubrir estos aumentos, han solicitado y así lo han hecho constar en el laudo del Consejo de Salarios, un aumento de cinco centésimos en el pan grande y siete centésimos en el pan chico; o en su defecto una rebaja en la harina de siete centésimos el kilogramo;

2.o) Que la industria fideera, por laudo promulgado el 25 de marzo próximo pasado, con retroactividad al 1.o de noviembre de 1948, ha elevado sus costos de fabricación, comercialización y distribución, por lo cual ha solicitado un aumento del precio de venta de los fideos, de dos centésimos, aunque sostiene que el costo del laudo es de cuatro centésimos;

3.o) Que de los estudios practicados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios surge que aquellos aumentos no llegarían a las cifras que estiman los industriales mencionados, por lo cual el Poder Ejecutivo no puede acceder en un todo a sus peticiones;

4.o) Que el régimen de las subvenciones en forma unilateral, establecido en forma transitoria crea un mecanismo complicado y en algunas oportunidades fácil a las filtraciones desvirtuando los propósitos del Poder Ejecutivo por lo cual es conveniente resolver ambos importantes problemas con una solución amplia, general y de fondo;

5.o) Que una rebaja prudencial en la harina, beneficiando a toda la República, no sólo contemplaría los costos de la elaboración del pan y los fideos, sino que tendría un alcance más vasto, ya que se reduciría el precio de la harina al consumidor directo, beneficiando especialmente a toda la población de la República, ya que grandes sectores del pueblo no solamente elaboran sus pastas, fideos, etc., sino que también preparan su propio pan diario;

6.o) Que si bien la rebaja en el precio de la harina beneficiaría a algunos renglones de consumo que el Estado no tiene interés en intervenir ni tarifar, como los bizcochos, masas, etc., es de destacar que ellos representan un porcentaje menor que el gran volumen de consumo que constituyen el pan, los fideos y la harina de uso doméstico, siendo muy difícil la aplicación de tratamientos diferenciales según el destino de la harina, en el consumo, ya que el engranaje administrativo a montar para el contralor, muy costoso, podría ser fácilmente burlado;

7.o) Que para el año 1950 el precio del trigo será rebajado, por lo cual los aportes millonarios que el Estado ha venido haciendo desde hace años para fomentar la producción —pagando altos precios— al agricultor y evitar la elevación del precio del pan, harina y fideos, serán mucho

menores; y que a fin de no aumentar en este ejercicio las pérdidas puede diferirse este nuevo aporte para el ejercicio próximo.

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Redúcese en dos pesos con diez centésimos ($ 2.10) el precio de los cien (100) kilogramos de trigo que el Estado vende a los molineros, a partir del 15 de junio de 1949.

Art. 2.o Redúcese en tres centésimos ($ 0.03) el precio del kilogramo de harina en todas las etapas de su comercialización y en todo el territorio de la República, a partir de la fecha que establece el artículo primero.

Art. 3.o Redúcese en un centésimo ($ 0.01) el precio de venta al público del kilogramo de fideos sueltos, con la siguiente escala:

Fideos comunes: del Fabricante al Minorista, tres pesos con veintisiete centésimos ($ 3.27) los diez (10) kilogramos; del Minorista al Público, treinta y siete centésimos el kilogramo.

Fideos moñitas, cabellos de ángel, pasta Bologna, etc., del Fabricante al Minorista: tres pesos con treinta y siete centésimos ($ 3.37) los diez (10) kilogramos; del Minorista al Público, treinta y ocho centésimos ($ 0.38) el kilogramo.

Art. 4.o El precio del pan y los fideos en el interior de la República deberán reducirse en la proporción que corresponda a la rebaja de tres centésimos en el kilogramo de harina.

Art. 5.o Los molinos harineros presentarán declaración jurada de las existencias propias de trigo y harina destinadas al consumo interno, que posean a las dieciocho horas del día 14 de junio próximo.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios destacará inspectores que se constituirán en cada molino en la fecha y hora que indica el artículo 5.o, con el objeto de recibir y controlar objetivamente la citada declaración jurada.

Art. 7.o Concédese una subvención de sesenta y cuatro mil pesos ($ 64.000.00) mensuales a partir del 15 de febrero de 1949 hasta el 15 de junio del mismo año, a favor de los industriales panaderos de Montevideo, para cubrir el último laudo del Consejo de Salarios.

Art. 8.o El Banco de la República reintegrará a los molinos la diferencia del precio de los trigos y harinas que posean en existencia a la fecha que establece el artículo 1.o.

Art. 9.o Difiéranse para el ejercicio 1950 las pérdidas que ocasionen al Estado las rebajas que establece el presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.**

6

Decreto. Se comete al Banco de la República la adquisición de una partida de maní

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de junio de 1949.

Considerando conveniente asegurar al productor de maní la normal colocación de la cosecha;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Previa aprobación de su Directorio, cométese al Banco de la República la adquisición, por cuenta del Estado, de hasta dos mil (2.000) toneladas de maní (materia prima) que le ofrezcan los productores, a los precios y demás condiciones establecidas por el decreto de 25 de febrero de 1949.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LUIS A. BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.**

7

Decreto. Se encomienda al Gerente Industrial del Frigorífico Nacional el estudio del mercado de carnes en la Bizonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de junio de 1949.

Considerando: que en los próximos días se dará término a la licitación de carnes uruguayas a ser exportadas a la Bizonia;

Atento a que el señor Juan M. Rodríguez, aparte de su especialización en la materia ha sido designado Delegado Gubernamental a la 32.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a inaugurarse en Ginebra en los próximos días.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase al señor Juan M. Rodríguez, Gerente Industrial del Frigorífico Nacional, la misión de estudiar el mercado de carnes en la Bizonia especialmente en lo que se refiere a la adjudicación y precios del tonelaje asignado al Uruguay en la última licitación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — DANIEL CASTELLANOS. — LUIS ALBERTO BRAUSE.**

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, mayo 27 de 1949. — Número 3007|944.

Vista la renuncia presentada por el señor Arturo Artecona, del cargo de Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en carácter de representante de los Ejecutivos Comunales del Interior;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Arturo Artecona, del cargo de Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en carácter de representante de los Ejecutivos Comunales del Interior; y agradecer al expresado señor, los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

2.o Comuníquese y archívese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

4.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 4 DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1

A las 18 horas y 10 minutos, entran a Sala los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Artagaveytia, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Bonino, Brum, Cusano, Charlone, Echegoyen, Espalter, Gallinal, Gamba, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Alonso Montaño.

Con aviso los señores Senadores: Bado, Damboriarena, Ferreiro, García da Rosa y Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 4 de enero del corriente año, que autorizó fondos para el estudio del aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la Zona del Salto Grande, ha concedido, por decreto, las compensaciones que se establecen en el mismo.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje, por el que solicita venia, para promover con fecha 1.o de febrero del corriente año, al grado de Coronel por "Concurso", en el Arma de Infantería, al señor Teniente Coronel, don Miguel a D'Ursi; en el Arma de Artillería, al señor Teniente Coronel, don Rodolfo Viera; en el Arma de Caballería, el Ar. Teniente Coronel, don Alfredo Concálvez, y, en el Arma de Ingenieros, al señor Teniente Coronel, don Osvaldo V. Núñez.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La Universidad de la República, remite una nota, relacionada con la estrechez de los actuales recursos presupuestales.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Asociación de Maestros de San José, remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley, sobre Presupuesto para los institutos docentes.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se adoptan diversas medidas en función de la ley de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencias.

—Téngase presente.

El Tribunal Extraordinario remite una nota, por la que comunica que, en los autos caratulados "Reclamación de Francisco Garofalo" a pedido del interesado, ha resuelto solicitar se remita al mismo, copia de antecedentes relacionados con la venia del Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel, con sueldo del grado inmediato superior al doctor Eduardo Birabén.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Tribunal, en los autos caratulados reclamación de Carlos María Berindague, ha resuelto solicitar se remita al mismo, copia de antecedentes relacionados con la venia del Poder Ejecutivo, para promover al grado de Coronel, con sueldo del grado inmediato superior, al doctor Eduardo Birabén.

—A la misma Comisión.

La Federación de Entidades de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, presentan una nota, relacionda con el aumento de todas las pasividades.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, de prórroga de desalojos rurales.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para llevar a cabo la expropiación de hasta la cantidad de 6.000 toneladas de sub-productos de girasol, lino y maní.

—Téngase presente.

El Tribunal Extraordinario remite una nota, por la que, en autos caratulados "Reclamación de Tideo Larre Borges", y a pedido del interesado, solicita antecedentes relacionados con el otorgamiento de la venia al Poder Ejecutivo, para ascenderlo al empleo de Coronel.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador César Charlone, relativas a las condiciones de funcionamiento del Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Maldonado, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Charlone.

3

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Quería ocuparme, señor Presidente, de un asunto que está conmoviendo en estos momentos la opinión pública americana, y del que se ha ocupado toda la prensa, relacionado con el asalto a mano armada a la sede central del Partido Comunista de la Argentina. En ese asalto fueron asesinados dos militantes de ese partido.

A pesar de las informaciones de la prensa, podemos asegurar que este no es un hecho casual y que suceda por primera vez en la Argentina: hace pocos días, el 16 del mes pasado, se produjo otro asalto de las mismas características en la Liga de Defensa de los Derechos del Hombre, que tiene actuación destacada en defensa de los presos y perseguidos políticos de aquel país y de otros del continente americano. Esta Institución ha prestado gran servicio a la democracia argentina y continental, especialmente en favor de los perseguidos políticos paraguayos. Dicha Institución ha visto asaltada y destruída su sede, sin ningún respecto por un organismo de esta naturaleza, que está dirigido por un hombre muy conocido de nacionalidad uruguayo, el doctor Troisse, toda una personalidad científica, por lo demás.

Hace poco tiempo, estas mismas bandas asaltaron el diario comunista "La Hora" y el periódico del Partido "Orientación", y asaltaron y destruyeron también en las mismas condiciones la Editorial "Anteo".

Lo mismo ocurrió el año pasado con la sede central del Partido Comunista, que fué objeto de un atentado colocándose una bomba a la entrada del edificio; igual en la casa regional del Partido Comunista de la Provincia, que fué blanco de un atropello similar, del cual resultó gravemente lesionado un joven apellidado Romero que perdió un brazo, al intentar retirar, en acto heroico, una bomba, evitando así mayor número de víctimas. A raíz de este atentado el joven Romero se encuentra en condiciones de inferioridad para hacer frente a la vida, ya que está en imposibilidad física de ganarse el sustento.

La prensa se ha hecho eco de estos atentados que tienen todos los caracteres de un hecho preparado deliberadamente desde las siniestras mazmorras de la policía especial.

Dos jóvenes han sido víctimas del atentado del sábado último y uno de ellos se encontraba en vísperas de formar su hogar, lo que hace más triste y dolorosa todavía esta situación.

La prensa ha dado noticia de este atentado, pero lo ha hecho tergiversando los hechos, porque recoge su información del parte policial, atribuyéndolo a diferencias internas. El hecho concreto es que han sido asesinados dos hombres jóvenes, en condiciones que la prensa tiene el deber de denunciar, puesto que a la entrada y salida del local, han sido vistos agentes con armas largas, con fusiles ametralladoras, lo que demuestran que dichos jóvenes han sido asesinados con la absoluta impunidad de sus asesinos.

Se ha podido comprobar a raíz de atentados anteriores que días antes de la explosión de la bomba a que ya referí, visitaron el local de la sede central del partido, personal de "La Telefónica", que a pretexto de revisar las instalaciones, pudieron documentarse de todos los detalles y los planos de distribución de la casa. Además, el hecho de haber sido maniatado uno de los caseros, y cortadas desde afuera las posibilidades de comunicación con el exterior, indica bien a las claras que ha sido un brutal atropello contra las libertades, contra la vida de militantes del Partido Comunista Argentino contra la vida de hombres servidores de la democracia, que están actuando en un partido que como aquel desarrolla una gran actividad en favor de la democracia y por restablecimiento de todas las garantías conculcadas en la República Argentina.

Me voy a permitir leer una breve declaración que ha llegado a mis manos, del Comité Ejecutivo del Partido Comunista Argentino, para informar a la opinión pública respecto de los hechos de que me vengo ocupando.

Dice así esta declaración:

"El Comité Ejecutivo del Partido Comunista Argentino, comunica a sus militantes y a la opinión pública democrática del país que la sede central del partido ha sido objeto de un asalto criminal en el que, de nuevo, ha corrido sangre de obreros comunistas. La forma en que ha sido ejecutado el brutal atraco prueba que sus autores han sido los mismos elementos terroristas policíacos y fascistas que asaltaron otras instituciones democráticas, como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre; los periódicos "La Hora" y "Orientación" y la Editorial Anteo; que han secuestrado y secuestran y torturan a obreros de todas las tendencias; por el hecho de defender consecuentemente los intereses de su gremio y que vejan y golpean a cuantos hombres y mujeres caen bajo sus garras con cualquier pretexto. Son los mismos que han asesinado impunemente a militantes como Gutiérrez, Hamuí y Tchira.

Como resultado de este asalto, el Comité Ejecutivo del Partido tiene el doloroso deber de anunciar que fueron asesinados cobardemente abnegados militantes comunistas uno de ellos el joven obrero Juan Albarracín y otro cuyo nombre desconocemos ya que nuestra casa está ocupada por la policía quienes en el momento del asalto se en-

contraban en el local para realizar los trabajos usuales de limpieza y guardia nocturna. Los asaltantes, procediendo de la misma forma que las veces anteriores, robaron documentos importantes y valiosos materiales.

Otras dos jóvenes vidas han caído segadas por el pistolerismo impune, puesto que en este caso como en los anteriores, no existe ninguna esperanza de que los criminales sean habidas.

El odio zoológico de los sectores reaccionarios y profascistas y de los pistoleros que sirven a la oligarquía y al imperialismo contra el Partido Comunista se ha acentuado en estos últimos tiempos con motivo de la campaña que, tanto los comunistas como las demás fuerzas democráticas realizamos contra los provocadores de guerra y por la paz, y contra los que, desde arriba y desde abajo están creando un clima favorable a la guerra a fin de arrastrar a nuestro país detrás del carro belicista de los imperialistas anglo-yanquis, colonizadores de pueblos y expoliadores de Naciones. El Comité Ejecutivo señala justamente después de la sanción de una Constitución en la que se proclama derechos y libertades, los derechos humanos más elementales son violados y atropellados con la tolerancia cómplice de quienes deben asegurarlos.

Ante tales hechos el Comité Ejecutivo del Partido Comunista, declara públicamente y con toda responsabilidad que ni las amenazas encubiertas ni el terror desembozado impedirán que pueda seguir su lucha en defensa de los intereses de nuestra clase obrera, de nuestras masas campesinas, de la población laboriosa en general y de la libertad e independencia de la Patria. En esta lucha patriótica, el Comité Ejecutivo del Partido está seguro de contar con el apoyo de la inmensa mayoría de la población laboriosa de nuestro país.

Por eso hace un llamado a los afiliados y simpatizantes del partido, como a todos los partidarios de la democracia, del bienestar social y de la paz, para la defensa de las libertades populares y frente a la amenaza reaccionaria y el crimen impune, estrechen filas y luchen en común para impedir que puedan llevarse a cabo los propósitos antinacionales de la reacción y del imperialismo, y en cambio, puedan consolidarse y desarrollarse el movimiento democrático pro-paz en nuestro país, y que una numerosa delegación argentina lo represente en el próximo Congreso Pro-paz a realizarse en París.

El Comité Ejecutivo del Partido Comunista. — Buenos Aires, abril 3 de 1949".

Me hago eco de esta declaración, puesto que la prensa ha dado algún párrafo de la misma y las informaciones de la prensa están sujetas, a la información policial, no dando un claro conocimiento de este verdadero asesinato cometido el sábado en la República hermana. República de cuyas dificultades, somos solidarios todos los uruguayos, porque conocemos la difícil situación porque atraviesan las fuerzas democráticas para imponer la democracia y todos los derechos ciudadanos en aquel país.

Por eso, al señalar que estos hechos suceden en el momento que se han descubierto otros atentados a la libertad en la República hermana, hace pocos días, y de los que la prensa se ha hecho eco, tales como el secuestro de obreros, a los que, de una manera un tanto espectacular se les pudo recuperar.

En estos últimos días, la prensa nos anuncia de algo que nos sorprende, algo que hasta ahora no había pasado en los países americanos a pesar de la violencia, los atentados y las torturas llevadas a cabo en muchos países del continente. Se ha establecido como tortura dentro de las cárceles especiales, con carácter de norma, con motivo de la huelga de la Telefónica Argentina, la picana eléctrica. Este es un atentado que conmueve a la opinión americana y que llama a la solidaridad para denunciar estas atrocidades que se están cometiendo en nombre de la democracia, de las libertades, de las que se habla permanentemente.

Queríamos poner en conocimiento del Senado y del pueblo está declaración del Partido Comunista Argentino, y, estos hechos, a la vez que desde esta banca hacer un llamado a toda la ciudadanía del Uruguay, especialmente a la clase obrera y a las fuerzas democráticas, para que presten la solidaridad que corresponde, haciendo llegar al Partido Comunista Argentino y a todas las organizaciones obreras y democráticas, que son víctimas de estos atropellos organizados criminalmente, la solidaridad que corresponde para aquellos hombres, que dicen y que están dispuestos a defender con toda energía, y con todas sus fuerzas, la democracia, la libertad y las instituciones públicas de aquel país.

Nada más, señor Presidente.

4

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Acaba de llegarme señor Presidente, una nota que firma un Comité de Militares Retirados, en la que solicitan que el Senado, atienda un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, que viene ya con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se corrige la situación injusta en que se encuentra este grupo de veteranos, todos ellos hombres que supieron, como buenos militares, cumplir denodadamente con su deber, enfrentándose a los hombres de nuestro Partido en aquellas horas tristes de las guerras civiles.

Como no está el proyecto de ley en la Comisión que integro, me permito pedir a la Mesa que exhorte a la Comisión respectiva al pronto informe de este proyecto de ley, a fin de traerlo, a la brevedad posible a consideración del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

5

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en el Senado existe un proyecto de ley sancionado según tengo entendido por la unanimidad de la Cámara de Representantes creando el Centro Cívico de la Villa del Cerro.

La importancia de este proyecto es de que crea servicios mediante la Deuda de Obras Públicas, para viviendas económicas, policlínica, biblioteca popular, sede para la Junta Local, parques de deportes, etc.

Basta enumerar los servicios que se crearían en la población del Cerro, para que su importancia se destaque nítidamente y que seguramente, fué lo que movió a la Cámara de Representantes a prestarle su apoyo unánime.

Este proyecto está en las carpetas de una de las Comisiones del Senado. Como parece ser tan simple y evidente la justicia del proyecto, me permito solicitar de la Comisión su informe, y al Senado que coloque este proyecto de ley, informado en la orden del día, en primer término, en una de las sesiones del próximo mes.

Nada más, señor Presidente.

6

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Solicito, conjuntamente, se incluya en la orden del día de esa misma sesión, un proyecto de la Diputada señora de Otamendi, relacionado con el monumento a la Madre, que ha tenido unánime aprobación en la Cámara de Representantes. Entraña un acto sentimental y de extraordinaria fuerza emotiva que conviene exaltar, particularmente en esta hora de materialismo despiadado que nos toca vivir. Avivar el sentimiento de madre, hace bien a todos los hombres en todas las circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Zavala Muniz para que se coloque en primer término de la orden del día de la primera sesión que celebre el Senado el mes próximo el proyecto de ley sobre creación del Centro Cívico del Cerro, previo informe.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar la moción del señor Senador Haedo, para que a continuación del proyecto mencionado, se incluya la consideración del que se refiere a la erección del Monumento a la Madre.

(Se vota: Afirmativa).

7

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

Voy a solicitar, también, señor Presidente, que se incluyan en la sesión del miércoles dos asuntos de carácter urgente, que han venido de la Cámara de Representantes, sancionados.

Uno de ellos, destina la suma necesaria para gastos de transporte, en vuelo desde los Estados Unidos de Norte América, de treinta y nueve aviones adquiridos para el servicio del Ejército.

Es necesario trasladarlos cuanto antes a nuestro país, porque la demora origina gastos; y hay que evitar que éstos se incrementen.

El otro proyecto, es el que autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una suma de hasta cien mil pesos anuales, durante un lapso no mayor de cuatro años, para servir los sueldos y gastos que demande la contratación de una Misión Militar Aérea en los Estados Unidos de Norte América, la que estaría encargada de impartir instrucción de su especialidad a nuestra Aeronáutica Militar.

Los informes de la Cámara de Representantes son bien explícitos. No solicito, naturalmente, que estos asuntos se traten en la sesión de hoy; sólo pido que si la Comisión de Defensa Nacional puede informarlos, se incluyan en la orden del día del miércoles próximo.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

En los problemas que plantea el señor Senador Alvarez Cina, convendría que la Comisión de Asuntos Internacionales, tuviera alguna intervención. Corresponde, además, que en dicha Comisión se procure de una vez por todas, situar la posición del país con respecto a problemas importantísimos que gravitan sobre el destino del mundo. Y, que en lo pertinente afectan y comprometen la responsabilidad internacional del Uruguay.

La Comisión de Asuntos Internacionales debe llamar a su seno al Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de definir, de una vez por todas, la posición del país ante problemas internacionales que se agudizan y adquieren caracteres extraordinariamente significativos. Para nadie es un misterio que el Pacto del Atlántico afecta directa o indirectamente al país. Y a todos los países del Continente. La opinión del país, alejada un poco de estos problemas sólo percibe su gravedad e importancia cuando los "hechos" los traen al primer plano. No puede ser la misma la situación de quienes tienen responsabilidad en la marcha de la Nación.

Al revés de lo que alguna gente frívola cree, pienso que se agitan en el mundo, en las actuales circunstancias, dos concepciones de la vida universal de trascendental importancia, no sólo en el campo teórico, especulativo, sino en el real y práctico. Y en plena beligerancia. Los sucesos pueden agravar ese conflicto con inevitable repercusión en todas las naciones, pequeñas o grandes. Estimo que la opinión del país debe estar informada.

Cierta experiencia de la vida, enseña que estos problemas, al margen de toda agitación política deben ser tratados con serenidad y con el máximo sentido de responsabilidad. Desearía, así, que las palabras pronunciadas por el señor Senador, pasaran a la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de que tomándose el tiempo que juzgue necesario, estudie en sus aspectos generales la posición que corresponda adoptar frente a un problema de indiscutible trascendencia.

Los problemas internacionales deben ser colocados por encima de las pasiones políticas y la República debe tener una posición internacional. Más; creo que la gravedad de los problemas que se avecinan nos obliga a todos a definir una posición internacional y que es patriótico estudiar, con antelación, todos los aspectos de los problemas de este carácter. De tal modo que en el caso no deseable, en que se provocara una situación de conflicto, el país pudiera aparecer entero y en la plenitud de su fuerza y de su capacidad con una orientación política determinada.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto sobre el cual ha pedido preferencia el señor Senador Alvarez Cina se encuentra a estudio de la Comisión de Defensa Nacional. ¿Propone el señor Senador que se integre la Comisión con miembros de la de Asuntos Internacionales?

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente, señor Presidente, en que las dos Comisiones reunidas consideren estos aspectos que tienen, repito, una indiscutible trascendencia.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Alvarez Cina.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — La moción de preferencia que hice no tenía el vasto alcance que le atribuye el señor Senador Haedo en su disertación. He solicitado que se incorporen estos asuntos a la orden del día, porque se trata de dos proyectos de verdadera urgencia. Ahora, si se aplazara su consideración para reunir antes a la Comisión de Asuntos Internacionales y discutir todos los temas de orden internacional que directa o indirectamente afectan a nuestro país, el objeto de la moción de urgencia quedaría frustrado y estos asuntos ya no podrían tratarse en la sesión del miércoles ni en las sesiones de los meses próximos siguientes.

Por otra parte, cualesquiera sean las conclusiones a que se arribe en el examen de los problemas actuales de orden internacional, siempre habrá un gran interés en que nuestra aeronáutica militar esté debidamente equipada y en que nuestros aviadores tengan el necesario adiestramiento. De manera que, por las razones que expreso, insisto, señor Presidente, en la moción que he propuesto, la que, por otra parte, no tiene por objeto considerar de inmediato los proyectos venidos con sanción de la Cámara de Representantes sino incluirlos en la orden del día de una próxima sesión con informe de la Comisión respectiva.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pueden hacerse las dos cosas: votar la moción formulada por el señor Senador Alvarez Cina con carácter urgente y votar la moción del señor Senador Haedo con carácter, naturalmente, menos urgente pero necesaria y oportuna, para que las dos Comisiones, la de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores, inviten al Ministro respectivo para considerar todo este asunto.

SEÑOR HAEDO. — Podría integrarse la Comisión de Defensa Nacional con dos miembros de la de Asuntos Internacionales a los efectos de estudiar el proyecto que indica el señor Senador Alvarez Cina, sin perjuicio de que la Comisión de Asuntos Internacionales recoja las indicaciones que he formulado.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

En mi concepto, lo que se debería hacer, no es solamente integrar la Comisión de Defensa Nacional con dos miembros de la de Asuntos Internacionales, sino con la totalidad de los miembros de esta Comisión.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Eso dificultaría el normal funcionamiento de la Comisión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Parecía que estábamos entendidos en que el problema de fondo que planteó el señor Senador Haedo, pasara a la Comisión de Asuntos Internacionales. ¿No es así? Entonces, la integración sería a los efectos de poder sesionar mejor la Comisión.

SEÑOR VIÑA. — Es al objeto de darle mayor amplitud al debate, dada la importancia que tiene el asunto planteado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Nosotros entendimos, de acuerdo con la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Larreta, que el asunto se pasara a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales, de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Senador Haedo, invitando a concurrir al seno de dicha Comisión al señor Ministro de Relaciones Exteriores, integrada con dos o tres miembros de la de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor Senador Alvarez Cina.

SEÑOR GUICHON. — Es una sola moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces si se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, previo informe, los asuntos a que ha hecho referencia el señor Senador Alvarez Cina, y si a los efectos de producir dictamen, se integra la Comisión de Defensa Nacional con dos miembros de la de Asuntos Internacionales.

SEÑOR HAEDO. — Pediría al señor Senador Alvarez Cina que aceptara que dichos proyectos fueran tratados en la primera sesión ordinaria después de Semana Santa.

SEÑOR BARAÑANO. — Podría ser el 18 de abril.

SEÑOR HAEDO. — Me temo que la víspera de Semana Santa, sea difícil conseguir quórum. El asunto que plantea el señor Senador Alvarez Cina, tiene trascendencia internacional.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Si yo he solicitado, señor Senador, que estos proyectos se traten el próximo miércoles, es por razones de urgencia. Si para esa fecha la Comisión de Defensa Nacional, integrada con dos miembros de la de Asuntos Internacionales, no está en condiciones de informar dichos proyectos...

SEÑOR HAEDO. — Se podrían colocar en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de mayo, en primer término.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Por las razones que ya expresé, señor Presidente, insisto en mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Senador Alvarez Cina.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Se podría votar por partes.

SEÑOR HAEDO. — Preferiría convencer al señor Senador Alvarez Cina, porque se trata de un asunto de política internacional sobre el cual nos interesa a todos llegar a una solución de conjunto. Me temo mucho que entre mañana y pasado sea imposible reunir a las Comisiones mientras que en la primera sesión ordinaria del mes de mayo, tengo la seguridad de que todos tendremos opinión al respecto.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — No tenga temores, a ese respecto, el señor Senador, porque si la Comisión no está en condiciones de informar, no lo hará; y, si en cambio está en condiciones de hacerlo, presentará su dictamen al Senado.

No hay motivo para dilatar estos asuntos, por ahora.

SEÑOR HAEDO. — Desearía, y al fin me van a dar la razón, que en todos los problemas de política internacional procurásemos alcanzar el mayor avenimiento posible. Creo, —no sé si estoy equivocado— que son de trascendental interés los problemas internacionales de la hora, por lo que no habría inconvenientes en tratar este asunto en la primera sesión ordinaria del mes de mayo, asegurándonos que la Comisión de Defensa Nacional, integrada con miembros de la de Asuntos Internacionales, expedirá su

informe. Mejor si en esa oportunidad, la Comisión de Asuntos Internacionales después de estudiar con el Ministro respectivo los principales aspectos del tema, a que he referido, está en condiciones de producir dictamen ante el Senado.

Me parece que no es incompatible, la posición que sustenta el señor Senador con lo que yo reclamo. Sigo creyendo —lo digo con pleno sentido de la responsabilidad— que es grave la situación internacional y que el buen sentido aconseja nos coloquemos en una posición, dentro de lo relativo y de lo respetable de las opiniones de las diversas bancadas, que sea condigna de la tradición y del interés del país.

Me parece que resolver asuntos de esta entidad, incidentalmente, sin acordar en general con amplitud, con independencia cuál es la posición natural que debe tener el país es seguir una política arriesgada y sin plan. Tanto más si tenemos presente que los hechos y los sucesos internacionales, a pesar de nosotros, nos van a llevar de impresión, fatalmente a tomar determinadas posiciones.

En vez de adoptar actitudes bajo la influencia de los hechos que sobrevienen, será siempre más prudente y sensato que la Comisión de Asuntos Internacionales informe sobre cuál es la posición que, en definitiva el país va a tomar en este pleito que considero de fundamental importancia para la civilización y para la paz del mundo.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Creo que el Senado, señor Presidente, no ha de tener interés en oír la reiteración de argumentos en que tendría que incurrir si contestara, una vez más, al señor Senador Haedo. Me parece que estos proyectos no involucran situaciones internacionales propiamente dichas, sino, simplemente, la conducción al país de aviones que ya fueron adquiridos y la contratación de enseñanza técnica para nuestros pilotos aviadores militares; nada más.

Todas las consideraciones que hace el señor Senador Haedo serán tenidas en cuenta, oportunamente, por la Comisión de Asuntos Internacionales integrada. Es por estos motivos que insisto en que se vote mi moción.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Por qué no se divide la moción, ya que estamos de acuerdo en el fondo del asunto?

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador Alvarez Cina no puede tener inconveniente en que en la primera sesión de mayo resolvamos este asunto.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — No me obligue, señor Senador, —y perdónenme que lo haga, nuevamente, con las mismas palabras— a decir que mantengo mi moción. Si el señor Senador la vota negativamente lo lamentaré, pero el Senado tendría que decidir si esta nueva incidencia de orden ha de prolongarse por más tiempo.

SEÑOR HAEDO. — Pero comprenderá el señor Senador que la contratación y el envío de aviones de una potencia de la importancia de los Estados Unidos, a un país pequeño como el nuestro obliga, por lo menos, a un cambio de ideas previo...

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Son aviones nuestros.

SEÑOR GAMBA. — Es una compra efectuada, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — ...obliga, digo, a un cambio de ideas que, tratándose de un asunto de esta naturaleza, no puede haber inconveniente en que se demore 14 o 15 días más.

Le ratifico al señor Senador mi opinión: he vivido lo suficiente para darme cuenta de que es necesario que el país tenga una política internacional. No creo que podamos dividirnos en torno a problemas universales que son tan graves y trascendentales. Los problemas universales, en la realidad, más allá de la teoría, nos van a alinear en una actitud armónica con nuestra tradición y sentimientos nacionales. Por eso es que creo oportuno que antes de adoptar resoluciones, la Comisión de Asuntos Internacionales forme opinión a fin de poder ilustrar en cualquier momento, al Senado, sobre cuál debe ser la actitud a adoptarse, y hasta, inclusive, conocer la posición que tomará el Poder Ejecutivo respecto de la situación internacional.

Es oportuno revisar la situación internacional del país. Tenemos en suspensión las relaciones diplomáticas con el Paraguay; con Perú, con Venezuela y, por otro lado se ha despachado una delegación ante la ONU sin que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado conozca, por lo menos, las instrucciones que se han impartido a esa delegación que puede pactar o votar resoluciones que comprometen al país.

Una de las cosas que define al país, en el exterior, es, tener una política internacional. En el interior podemos debatir los problemas con la mayor multiplicidad que se le pueda ocurrir al señor Senador; pero viene tornándose tan grave y complicada la situación universal que la República debe adoptar una norma definida en política internacional.

Yo mismo, considero que el Ministro de Relaciones Exteriores debe venir al Senado. No lo he propuesto, porque quizás fuera más oportuno un cambio de opiniones en la Comisión de Asuntos Internacionales y luego, que el Ministro concurra a Sala.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Eso es lo que vamos a votar, señor Senador.

SEÑOR HAEDO. — La verdad es que los problemas internacionales que hoy se debaten en el mundo son de una entidad tal que no justifican actitudes indiferentes. El hecho de que 12 Ministros de Relaciones Exteriores del mundo occidental se reunan mañana para firmar el Pacto del Atlántico, que directa o indirectamente tiene gran vinculación con los países americanos, no puede pasar desapercibido para el Senado de la República.

Es conveniente realizar un intercambio de ideas frente a las responsabilidades que puedan emerger de una solución de indiscutible trascendencia.

SEÑOR GAMBA. — ¿Por qué ha de querer interferir la moción del señor Senador Alvarez Cina?

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente en que se vote la moción formulada por el señor Senador Alvarez Cina; pero llamo la atención sobre la conveniencia y utilidad de una reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional con los Ministros respectivos...

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Estamos todos de acuerdo.

SEÑOR HAEDO. — ...a fin de examinar la situación general del país frente al nuevo estado de cosas que tienden a crear los sucesos internacionales.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Se lo vamos a votar, señor Senador.

Que se divida la moción en dos partes.

Parece que una parte fuera del señor Senador Haedo y otra del señor Senador Alvarez Cina; pero las últimas palabras del señor Senador Haedo y la seguridad de que vamos a votarle en el fondo, lo que él propone, creo que eliminan la cuestión.

Podemos votar la moción del señor Senador Alvarez Cina en la seguridad de que si no hay acuerdo en la Comisión, no vendrá el asunto al Senado en la fecha señalaba por el señor Senador Alvarez Cina.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Senador Alvarez Cina.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este mismo asunto?

Como la Comisión de Defensa Nacional aún no se ha constituído, voy a solicitar de la Mesa cite a dicha Comisión a fin de que se constituya en el día de mañana, y que al mismo tiempo cite a esa Comisión integrada para realizar una sesión con el fin de estudiar el problema planteado por el señor Senador Alvarez Cina.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se procederá, señor Senador.

9

—Habían solicitado la palabra los señores Senadores Viña y Gamba.

Tiene la palabra el señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: voy a ser muy breve, y me referiré a un asunto que planteé, días pasados en el seno de la Comisión de Presupuesto, al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para solicitar una modificación de la orden del día? Porque el término para las cuestiones previas ha sido agotado.

SEÑOR VIÑA. — El asunto tiene cierta gravedad y, por otra parte sólo distraeré al Senado por dos minutos.

Quiero hacer referencia a la última ley que se dictó en relación con los gravámenes a perfumes y una serie de utensilios, tales como cepillos de dientes, etc. Esta ley ha sido aplicada de tal manera, que ya empieza a sentirse inquietud en innumerables comercios, en unos casos por desconocer la ley y en otros porque están en situación difícil en razón de que el estampillado no está aún pronto y, por lo tanto, es injusto que los Inspectores estén aplicando multas por no haberse hecho efectivo ese estampillado.

Gracias a que tuve ocasión de encontrarme en el seno de la Comisión de Presupuesto con el señor Ministro de Hacienda quien ante mi solicitud inmediatamente dió orden de suspender esas inspecciones, es posible que se solucione el asunto, pero considero del caso hacer algo más.

Este impuesto obliga a poner el estampillado de acuerdo con el valor de la mercadería, y en algunos casos hay que aplicar una, dos y tres estampillas. Hay casas que tie-

nen hasta treinta mil unidades, y resulta que no todo el persónal es competente para aplicar el estampillado, habiendo casos en que solamente el patrón sabe el valor de la mercadería, lo que hace difícil la tarea.

Por estas razones solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se dicte alguna disposición al respecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Viña.

Los señores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

—Tiene la palabra el señor Senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: En primer término, desearía preguntar a la Mesa si se encuentra en posesión de un mensaje originado en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una cantidad de dinero en la erección de obras del señor Belloni, asunto que en el mes pasado ocasionóó tanta preocupación a este Cuerpo, haciéndose visitas particulares a exposiciones, y hasta se llegó al estudio de alguna posición, —diríamos así— que obligaba al Ministro a intervenir. Y tanto, es así, que el señor Ministro intervino, y creo, según sus expresiones últimas, que formuló un proyecto de mensaje que no sé si está a disposición de la Mesa y respecto del cual interrogo al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE .— Se hará la averiguación correspondiente.

SEÑOR GAMBA. — Muy bien: en oportunidad formularé moción al respecto.

11

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto del Senado para el año en curso, se constituyó en su última sesión y me honró con el cargo de Presidente de la misma.

Al informar al Senado de este hecho, creo que es oportuno que como Presidente actual de dicha Comisión exprese al Cuerpo el estado de nuestros trabajos, sobre el Presupuesto de los Institutos Docentes.

Este presupuesto tuvo su origen en la ley de 17 de junio de 1948 que aumentó en 30 pesos el sueldo de los funcionarios públicos, no alcanzando este beneficio a los funcionarios y personal docentes de los institutos referidos, porque se estableció en la propia ley que debía considerar el presupuesto por separado.

Con este motivo, el Poder Ejecutivo envió un mensaje al Parlamento, el 28 de agosto de 1948. el proyecto fué pasado a la Cámara de Representantes, la cual después de cuatro meses largos de estudio, le dió sanción con fecha 4 de enero del año en curso.

Se dió cuenta al Senado de dicho proyecto y fué pasado a la Comisión de Presupuesto con fecha 7 de febrero del presente año, es decir, en pleno receso.

Sin embargo, señor Presidente, con anterioridad a la entrada oficial del presupuesto al Senado, la Comisión de Presupuesto, entonces presidida por el doctor Acevedo Alvarez, y por diligencia empeñosa del mismo señor Senador, se reunió con fecha primero de febrero del año en curso, a fin de hacer un preestudio de este problema y trazarse un plan de trabajo.

Llegado oficialmente al estudio de la Comisión de Presupuesto, el 14 de febrero, la Comisión integrada inició sus sesiones, pese a encontrarnos en pleno receso y a haber sido voluntad manifiesta de todos los miembros del Senado la de no trabajar durante dicho receso. Desde entonces se realizaron 17 sesiones de las cuales seis sin número; fueron oídas por la Comisión de Presupuesto quince delegaciones, algunas muy numerosas, que expusieron sus puntos de vista. Se estudiaron, por miembros de la Comisión integrada, 14 solicitudes de enmiendas presentadas por grupos o personas interesadas: se estudiaron enmiendas presentadas por cinco señores Senadores y la Comisión se abocó a una revisación completa y muy útil hasta el presente, del presupuesto de Enseñanza Primaria, con la colaboración permanente de una delegación del Consejo de ese Instituto.

Además, la Comisión designó subcomisiones o grupos de trabajo de su seno, para estudiar aspectos particulares de dicho presupuesto.

Una Subcomisión integrada por los señores Senadores Acevedo Alvarez, Pinto de Vidal y Echegoyen, estudió la caracterización de los funcionarios docentes y administrativos.

Otra subcomisión que ha sido integrada con los señores Senadores Charlone y Echegoyen deberá estudiar un plan propueseo por el señor Senador Charlone sobre reformas y mejoras en el escalafón y remuneraciones. También se encuentra a estudio de la Comisión otra propuesta del doctor Charlone sobre la fecha en que empezarán a regir los aumentos de remuneraciones al personal docente.

Hago esta exposición porque deseo señalar al Senado que la Comisión de Presupuesto, bajo la presidencia muy activa y competente del señor Senador Acevedo Alvarez, hasta la penúltima sesión, ha trabajado con verdadero empeño, esfuerzo y constancia, interrumpiendo el receso, reuniendo un grupo de Senadores bastante numeroso, a fin de prestarle la atención debida a este problema, con el firme propósito de estudiarlo seriamente, en sus múltiples aspectos, tanto de organización como de distribución de rubros y de financiación de los mismos.

Era lo que quería decir ante el Senado, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Con respecto a este asunto, señor Presidente, preguntaría al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto si podría adelantarnos alguna información relativa a las posibilidades que existen de resolver en el presupuesto de la Universidad, el problema del escalafón para el personal docente de enseñanza secundaria.

Entiendo, señor Presidente, que este es un asunto que preocupa solamente a una cantidad de profesores e, inclusive, influye directamente sobre la organización de la enseñanza en general.

Conviene decir al profesorado si es que tendrá o no una situación definida y clara dentro de la ley a votarse en determinado plazo, o si, se trata de un asunto cuya resolución se aplazará hasta términos imprevisibles.

SEÑOR MANINI RIOS. — Considero oportuna, señor Presidente, la interrogante del señor Senador Haedo.

Desde luego a título personal —puesto que no he consultado este punto con los colegas de la Comisión— puedo decir al señor Senador Haedo que en la Comisión de Presupuesto no se ha oído la voz de uno sólo de sus miembros contraria a las bases o a los lineamientos fundamentales del proyecto de presupuento sancionado por la Cámara de Representantes.

El señor Senador Haedo preguntaba en particular si serían mejorados los sueldos y si se adoptaría el sistema del escalafón para el personal universitario. En los dos casos puedo adelantar que la opinión de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto del Senado integrada, es favorable al aumento razonable de los sueldos del personal docente, así como el establecimiento del sistema del escalafón para el personal docente de Enseñanza Secundaria.

La opinión favorable de la Comisión está, pues, señalada.

En cuanto al plazo para el estudio de este asunto, sería muy difícil señalar desde ahora, términos de días o de semanas; pero lo que sí puedo decir —porque conozco el espíritu de trabajo de la mayoría de los miembros de la Comisión, que han concurrido a casi todas sus sesiones— es que hay un real empeño en considerar seriamente este proyecto, sin perder tiempo alguno, a fin de someterlo al Senado con un informe completo, lo antes posible.

A título personal, podría informar que creo que en el mes de mayo, la Comisión terminará sus trabajos y presentará su proyecto al Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Deseo preguntar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, si en el estudio que se está realizando el presupuesto universitario, se han considerado las modificaciones al sueldo progresivo, el aumento de sueldos al magisterio, y al personal administrativo de secundaria y de la Universidad del Trabajo, cuestiones que están inquietando mucho a los sectores interesaddos, que han llegado al Senado con sus reclamaciones.

SEÑOR MANINI RIOS. — La Comisión de Presupuesto integrada todavía no ha entrado al estudio de la parte relativa al presupuesto de la Universidad del Trabajo. Ha repartido entre todos sus miembros, las diversas solicitudes, enmiendas y propuestas que han llegado a la Comisión,, y está dispuesta a estudiarlas en el momento oportuno.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Ya que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, voy a hacer moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del

próximo miércoles, un proyecto de ley venido con mensaje del Poder Ejecutivo y que ha sido sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se refuerza una partida de rubros del Correo.

Este proyecto de ley, enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo el año pasado, tiene que ver con la situación del organismo a que se refiere y con la situación del personal del mismo.

Se trata de un proyecto de ley bien elaborado, que ha sido sancionado por la Cámara de Representantes el 4 de enero.

Si se encontrara en las carpetas del Senado, hago moción, repito, para que sea considerado en la próxima sesión lel miércoles.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Preferiría, señor Presidente, que este asunto a que alude la señora Senadora comunista, fuera incluído en alguna de las sesiones ordinarias que celebrará el Senado en el mes de mayo.

Entiendo que es necesario que el Senado examine a fondo, de una vez por todas, la situación en que se encuentra el Correo, pues no creo que sea satisfactoria, en general, la gestión de este instituto. Considero que hay algunas observaciones que formular, por lo que creo que sería más prudente que sea considerado, previamente, en Comisión, a fin de que el Senado cuente con el informe correspondiente.

No tendría inconveniente, pues, en votar la moción de la señora Senadora, si este proyecto de ley se incluyera en la segunda sesión del mes de mayo próximo, previo informe de la Comisión respectiva, a fin de que quienes tuvieran observaciones que formular al mismo, concurrieran a la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

Tengo en mis manos, señor Presidente, la carpeta a que alude la señora Senadora comunista, relativa a este proyecto de ley, e iba a formular el mismo pedido, para que se tratase este asunto en la sesión del próximo miércoles.

No se trata, señor Presidente, de un asunto fundamental. No tiene nada que ver con la organización general del Correo a que alude el señor Senador Haedo. Simplemente es un refuerzo de partidas, muy necesario porque se refiere al personal modesto de correos, a su ropa de trabajo, al alimento de los caballos del personal suburbano y a una serie de pequeñas partidas que para todo este personal tiene una importancia fundamentalísima.

Nosotros conocemos, lamentablemente, —y digo lamentablemente porque es a raíz de los pedidos de venia enviados por el Poder Ejecutivo para destituir a carteros que han destruído correspondencia o no han podido cumplir con sus deberes, porque sus tareas son extraordinarias y su compensación es misérrima, solicitudes de venia que estudia la Comisión de Asuntos Administrativos,— la situación en que se encuentran estos funcionarios.

Entiendo, señor Presidente, que ésta es una mínima parte de lo que se puede hacer por el personal de Correos y que toda dilatoria en la consideración de este proyecto, —ahora, por ejemplo, que vienen los primeros fríos y este personal se encuentra con ropas de verano,— sería en extremo perjudicial. Imagínense los señores Senadores lo que ocurriría si este proyecto de ley no fuera sancionado de inmediato: que todo este personal le carteros tendría que afrontar estos fríos, con vestimentas inadecuadas, con serios riesgos para su salud.

Como todo esto significa muy poco dinero y como el problema a que alude el señor Senador Haedo es distinto a este y su consideración nos llevaría mucho tiempo, sería de opinión que este asunto modesto se tratara en la sesión del próximo miércoles, sin perjuicio de destinarle todo el tiempo que se merezca al proyecto fundamental.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: una, para que el proyecto de ley relativo al refuerzo de partida para la Dirección de Correos sea considerado en la sesión del miércoles próximo. Otra, del señor Senador Haedo, para que la consideración de este asunto sea postergada hasta la segunda sesión ordinaria a celebrarse en el mes de mayo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No podríamos reunirnos después de Semana Santa, el 21 o el 23 del corriente, en sesión extraordinaria para tratar estos asuntos? Me temo mucho que el martes o el miércoles próximo, no haya quórum en el Senado, sería más lógico colocar este asunto en la orden del día del miércoles 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes 18 es día de sesión.

SEÑOR HAEDO. — Comprendo que el lunes 18 pueden haber dificultades. De ahí el motivo de mi proposición.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Hay que tener en cuenta que este asunto tienen que considerarlo los dos Cuerpos.

SEÑOR HAEDO. — Creo que la Cámara de Representantes adoptaría un temperamento similar al que indico.

Propondría que se efectuara una sesión extraordinaria el día miércoles...

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Por qué no lo consideramos hoy?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, porque no hay número.

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Acabo de pedir el mensaje del Poder Ejecutivo, y la verdad que su artículo 1.º coincide con el proyecto presentado por la señora Senadora, referente a la prórroga de un año, dada la imposibilidad que existe de resolver este asunto. Por el artículo 2.º se dan garantías en cuanto a que se respetará lo establecido en la ley de Colonización.

Como es de verdadera urgencia porque el 30 de abril vence el plazo, creo que podríamos tratarlo sobre tablas y no hay por qué dejarlo para después de Semana Santa, ya que la Cámara de Representantes no va a poder tratarlo.

Podríamos tratarlo en la sesión de hoy, porque los dos proyectos son coincidentes; no hay dificultades. Podría aprobarse el del Poder Ejecutivo que es más completo, y se pasaría a la Cámara de Representantes, para que tuviera tiempo de sancionarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Guichón...

SEÑOR GUICHON. — Retiro la segunda parte de mi moción, siempre que haya ambiente en Sala para tratar ese asunto sobre tablas.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se aplaza la elección de miembros de la Comisión Permanente y la de miembros de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término, la moción para que se considere este asunto en la sesión del miércoles próximo.

(Se vota: **Afirmativa**).

13

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

Solicito que se saque del archivo y se someta a consideración de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, un proyecto del Senador que habla, referente a la jubilación anticipada de las mujeres que trabajan, con 20 años de servicios, a cualquier edad.

Este proyecto lo presenté ya hace cuatro o cinco años, y en torno a esta iniciativa, como en torno a otras similares, aunque no tan radicales como la mía, se han producido una serie de pronunciamientos de núcleos de trabajadoras, que han hecho reuniones, como la que se realizó en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública, que fué extraordinaria.

Existe una gran expectativa en torno a esta iniciativa, y es necesario que de una vez por todas el Parlamento defina su posición sobre ella.

En este caso, como en el proyecto que solicité el otro día pasara a estudio de la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, referente a participación en las ganancias, yo interpreto un sentimiento de mi Partido: que a las mujeres que trabajan se les conceda un "plus" de valorización por su trabajo dentro del hogar y puedan jubilarse por anticipado.

Por lo expuesto, señor Presidente pido que ese proyecto vuelva a la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales para su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

14

A los efectos de informar en el proyecto relativo a gastos para el transporte de aviones e instructores para la Aeronáutica Militar, se integra la Comisión Nacional, con dos miembros de la de Asuntos Internacionales, señores Senadores Guichón y Haedo.

15

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Voy a proponer concretamente que la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo términos de la órden del día, que se relacionan con la elección de la Comisión Permanente y elección de miembros de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo se postergue hasta la primera sesión del mes de mayo. Por lo demás, observo que el recinto del Senado, hoy se halla un tanto despoblado para efectuar la votación.

En cuanto al asunto que figura en tercer término, que es de gran urgencia, pues se refiere a los lanzamientos en materia de explotaciones agrarias, solicito se exhorte a la Comisión de Constitución y Legislación, a la cual ha sido destinado por la Mesa el proyecto del Poder Ejecutivo, a cuya jurisdicción corresponde esta materia para que proceda al pronto despacho del mismo.

A tal efecto, pediría que se citara a la Comisión para el día de mañana, a fin de que pueda expedirse sobre este asunto, con objeto de que el Senado y la Cámara de Representantes, se hallen en condiciones de tratarlo antes de este pequeño receso de fin de mes, es decir antes de la Semana de Turismo ya que el asunto tiene extraordinaria urgencia.

Como es del dominio público, el Ente Colonizador no ha tenido tiempo de resolver este problema que viene reapareciendo desde hace tantos años. En consecuencia, el Parlamento tiene que dar una vez más, una solución de emergencia, una solución transitoria en la cuestión.

Concretamente, pido, pues, que se aplace para la primera sesión del mes de mayo, la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo términos, y en lo que se refiere al que figura en tercer término, que se exhorte a la Comisión de Constitución y Legislación al pronto despacho del mismo, a fin de poderlo tratar en la sesión de mañana o en la de pasado.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

No tengo inconveniente en acompañar la moción formulada por el señor Senador Guichón, en cuanto a los dos primeros asuntos, pero en lo que respecta al tercero, me parece que por su simplicidad, debería ser tratado en la sesión de hoy, porque a pesar de que sobre el particular, existe un mensaje del Poder Ejecutivo, el estudio de este asunto, que supongo será una simple prórroga de desalojos, está en el ánimo de todos que debe ser de trámite urgente, ya que no hay otra solución que ir a la prórroga lisa y llana de los desalojos. El mismo Ente Colonizador no está aún capacitado para dar una solución, a pesar de que teníamos la esperanza de que iba a darla cuando se aprobó su creación.

Entiendo que ésta sería la única solución que se le puede dar, pues dilatar la consideración de este problema, cuando no hay seguridad de resolverlo por la proximidad de las fiestas, no sería lo más conveniente, pues llevaría la intranquilidad a los campesinos, que necesitan de esas tierras para poder trabajarlas durante un año más.

Entiendo que no hay razón alguna para postergar la consideración de este asunto, y, por el contrario creo que debemos entrar a estudiarlo de inmediato, porque no hay otra solución para este problema, —salvo que el Poder Ejecutivo haya mandado otro mensaje— que ir a la prórroga de esos desalojos.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que este asunto no es tan simple, como para que se pueda tratar así, sobre tablas. Evidentemente, podrían darse soluciones, —y yo tengo la esperanza de que en el seno de la Comisión puedan surgir,— que permitan votar este asunto cómodamente.

Entiendo que las prórrogas que se han venido votando, sin hacer distingos de ninguna clase, son injustas.

Planteo, por ejemplo, esta situación: hay aproximadamente 1.200 o 1.300 desalojos...

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — 1.400.

SEÑOR VIÑA. — Bien, 1.400, —según los datos que se tienen,— y no se puede con todos estos desalojos, ir lisa y llanamente a la prórroga, sin tener en cuenta que hay muchos propietarios modestos que han pedido desalojos de sus tierras para trabajarlas ellos mismos.

El alto valor que ha ido adquiriendo la producción en nuestro país, ha permitido, felizmente a muchos labradores, obtener recursos que les permiten orientar sus actividades hacia la adquisición de tierras para explotarlas personalmente.

Conozco casos de arrendatarios labradores —por ejemplo el caso de San José, que fué planteado ante nuestro sector— que son más ricos que los propietarios de las tierras que ellos trabajan. Propietarios que por su modesta condición económica, preferían alquilar las tierras ya que no tenían capital suficiente para trabajar como propietarios. Hoy, ellos pueden solicitar al Instituto de Colonización, los recursos necesarios e intentan hacerlo, y si se tuviera la preocupación de estudiar los innumerables pedidos de estos propietarios que han dado desalojos, interesados en trabajar sus propias tierras, no podríamos, así, en forma global votar una prórroga, sin hacer discriminaciones.

Es claro que al labrador modesto, humilde, que ha sido desalojado por la avidez del propietario, con la intención de cobrar mayor arrendamiento, a ese sí tenemos la obligación de proteger, dándole, de todas maneras, la solución de la prórroga.

Pero el otro caso que he planteado, es tan atendible como éste. Por eso creo que la ley podría tener una contemplación para él. Tenía gran esperanza en que la creación de la Comisión de Arbitraje, —que desgraciadamente no ha tenido andamiento— pudiese resolver muchísimos de estos problemas; por ejemplo la fijación de la renta en su verdadero precio; que el arrendatario pudiera discutir con el patrón ese precio y quedarse con las tierras si lo consideraba conveniente lo que traería una gran tranquilidad para un gran número de labradores. Y están esos otros en mi concepto señor Presidente que reclaman en uso de su legítimo derecho, trabajar sus tierras, cosa que no han podido hacer porque hemos venido prorrogando año tras año los plazos, quitándoles el derecho que tienen de trabajarlas.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Con la promesa de resolver el problema el año próximo.

SEÑOR VIÑA. — Por eso creo que de una vez por todas tenemos que examinar el problema a fondo y si fuese necesario, ir dando prórrogas sucesivas hasta que este Cuerpo se expida sobre el asunto; pero no podemos, así, en términos muy generales, resolver esta cuestión, porque lo que nosotros resolvamos hoy, puede ser un acto de estricta justicia, pero a la vez, en mi concepto, puede ser un acto injusto porque ataca legítimos intereses.

Por lo tanto, adhiero a la moción de postergación de este asunto por un par de días, para buscar soluciones que contemplen todos los intereses en juego, y si no hay solución, entonces, ir a la prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Viña para que se postergue hasta el miércoles próximo la consideración del asunto que ha venido ocupando la atención del Senado.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Son las 19 horas y 25 minutos).

José Viaña,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 15 DICIEMBRE DE 1948

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON CESAR MAYO GUTIERREZ

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara clausurado el segundo período de sesiones ordinarias.

1

Asisten, el señor Presidente don César Mayo Gutiérrez; los señores Senadores: Cesáreo Alonso Montaño, Lorenzo Batlle Pacheco, Alfeo Brum, Martín R. Echegoyen, Gustavo Gallinal, Eduardo Víctor Haedo, Julia Arévalo de Roche, Amador Sánchez, Ramón Viña y Justino Zabala Muniz; los señores Representantes: Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, José Luis Arrillaga Dutra, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos V. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Antonio Russo, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Alberto Artagaveytia, Aquiles Espalter, Felipe Ferreiro y Carlos Manini Ríos; los señores Representantes: Amelio L. Fraga, Mauro García da Rosa, Margarita Abreu de Machado y César Z. Palomeque.

Con aviso, los señores Senadores: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Ramón F. Bado, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Emilio O. Bonino, Angel María Cusano, César Charlone, José M. Damboriarena, Telmo García da Rosa, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Dardo Regules, Eduardo Rodríguez Larreta é Isabel Pinto de Vidal.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorini Sánchez, Juan Carlos Anfusso y Eduardo Bottinelli.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 23 horas y 59 minutos).

—Declaro clausuradas las sesiones ordinarias correspondientes al Segundo Período de la XXXVa. Legislatura. Queda terminado el acto.

(Es la hora 24).

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes

Nota: Aparecida con atraso, por extravío en los talleres impresores.



GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

CAMARA DE SENADORES

Tercer Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Dirección	Teléfonos
Presidente	Don César Mayo Gutiérrez	Batlle y Ordóñez s|n. (La Paz)	126
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880.	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Ramón F. Bado	Pablo de María 1051.	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciado 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

Nombre	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Artagaveytia Alberto	Bulevar España 2623	41 05 55
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Bonino Emilio O.	Mercedes 1257	9 06 12
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Damboriarena José M.	Agraciada 3451	22 43 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Gamba Carlos T.	A. Chucarro 1147	41 20 01
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s|n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Payssé Reyes Héctor	Buenos Aires 479	
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 29
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1949 — Núm. 12778

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: Fideos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21344-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Brin color yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca requerida por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949. a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) J1.o.-21292-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Tablas pino Brasil, bisagras porta candados, manijas para cajas baúles, tornillos. clavos requeridos para Talleres para confeccionar cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21293-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, requeridos para las Escuelas Militar y Naval Liceo Militar y Naval y Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21343-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|37
Cuarto llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta ve, para el suministro de 10.000 rollos de papel higiénico de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 20 de Junio de 1949. a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Junio 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21338-v.jn.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo Mayo 20 de 1949.

(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 290. (Segundo llamado). Servicio de acarreo de materiales. Apertu-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ra de las propuestas: día 17 de Junio de 1949, hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Licitación N.o 291. (Segundo llamado). 7 interruptores automáticos para motores de ascensores. Apertura de las propuestas: día 14 de Julio de 1949, hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Los recaudos respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21324v.jn.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 595
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de un equipo frigorífico completo para el vapor "Tacoma", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 de Setiembre de 1949 a la hora 15. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.8-21354-v.jn.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves automáticas destinadas a los tableros de la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 2 de Julio de 1949 a la hora 10 en presencia de todos los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.2-21306-v.jn.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|949, por el aprovisionamiento de manteca, para los distintos comedores. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Junio a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.7-21341-v.jn.15.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 10.736
(Primer llamado)

30.000 (treinta mil) carnets de trabajo Apertura: el día 15 del cte. mes de Junio a las 15 horas. La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (3er. piso) donde se podrá retirar todos los dían hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas serán abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21289-v.jn.11

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 17
Adquisición de arneses, maletas y carteras

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 arneses, 400 carteras de cuero y 50 maletas de cuero, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montvideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.8-21351-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 14
Adquisición de máquinas de sumar

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta diez máquinas de sumar, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21335-v.jn.14

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Adquisición de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta quince máquinas de escribir, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21334-v.jn.16

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA PRIMERA Y DIARIO, EN BOBINAS.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel de obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.3-21312-v.jn.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cables de acero para perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.

Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas el día 20 de Junio a las 16 horas. Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.31-21285-v.jn.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación pública N.o 57

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra blanqueado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (Sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1949 a las 15 y 30 horas. Montevideo, Junio 3 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jn.6-21336-v.jn.14

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 4
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día quince de Junio de 1949 a las 12 horas.

Apertura: el mismo día a las 14 y 30 horas.

Por tratarse de un segundo llamado se tomará resolución con cualquier número de ofertas. — La Administración.

$4.80 Jn.8-6575-v.jn.16.

S. O. Y. P.
LICITACION
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 4.000 (cuatro mil) cajones para transporte de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 14 de Junio a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-21273-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3093|949
Vidrios
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 555 vidrios de diversas medidas y tipos: con malla de alambre liso simple blanco y azul, blanco granulado y claraboya y, colocación de los mismos en las Centrales José Batlle y Ordóñez e Ingeniero Santiago A. Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 6 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.7-21337-v.jn 17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3081|59
Caños de hierro galvanizado
Segundo llamado. (Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Julio de 1949 a las 16 horas la licitación para proveerse de 10.820 metros de caños de hierro galvanizado, sin costura, reforzados y accesorios. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.8-21350-v.jn.13.

U. T. E.
FICHEROS METALICOS
Licitación número 3096|49
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 4 ficheros metálicos: uno de ocho y tres de cuatro gavetas, distribuidas en dos columnas, para control de perturbaciones de las centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.2-21296-v.jn.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.657. — Compra de carburo de calcio granulado. Apertura: 29 de Junio de 1949, a las 16 horas. — N.o 1.658. — Compra de un mueble metálico sistema rotativo, para indizar fichas. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. — N.o 1.659. — Compra de un compresor para gases de petróleo. Apertura: 4 de Agosto de 1949, a las 16 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn 6-21333-v.jn.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR JUAN NARCISO MASO ABAL, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Asencio número 1127, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral inédita titulada "El Boomerang" y del seudónimo "C. Felipe Somabal" (que usa en sus trabajos literarios), de todo lo cual se declar autor, habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.2-6280-v.jn.13.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349, chapa Brasil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56860. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6085-v.jn.9.

ACTA N.o 56870. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "WITT", para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6405-v.jn.14.

ACTA N.o 56871. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "VETOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jn.3-6406-v.jn.14.

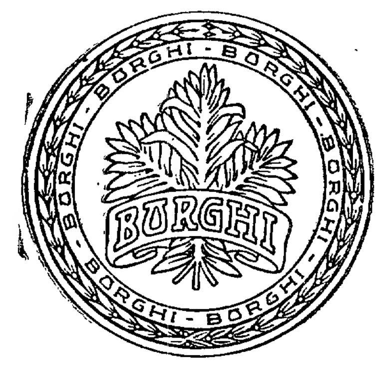
ACTA N.o 56882. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Carlos Brignoni, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "YATAY", para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6404-x.jn.14.

ACTA N.o 56872. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Adib Canen Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "PAQUETONA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn3-6407-v.jn.14.

ACTA N.o 56874. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.3-6410-v.jn.14.

ACTA N.o 56880. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Società per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.3-6402-v.jn.14.

ACTA N.o 56881. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Società per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca

Vespa

para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.3-6403-v.jn.14.

ACTA N.o 56886. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Mario Castellano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL LIBAR", para distinguir artículos de la clase 1 (miel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6385-v.jn.14.

ACTA N.o 56873. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha R. B. T. Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRIO LIM", para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6408-v.jn.14.

ACTA N.o 56875. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEMATOGEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6409-v.jn.14.

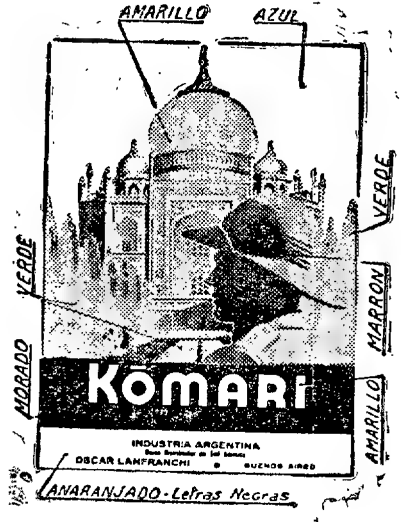
ACTA N.o 56869. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Walter Lofenthal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.9-6606-v.jn.18.

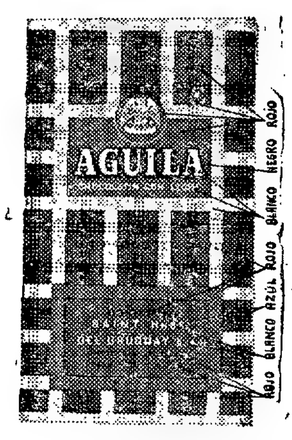
ACTA N.o 56912. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Oscar Alejandro Landranchi, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos fernet). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.50 Jn.8-6598-v.jn.18.

ACTA N.o 56924. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates, chocolatines y bombones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jn.8-6578-v.jn.18.

ACTA N.o 56922. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por Osterreichische Knoph - und - Metallwarenfabrik, J. Meiter y Co., de Viena (Austria), solicita registrar la marca "IMCO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.8-6582-v.jn.18.

ACTA N.o 56925. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRICCINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6594-v.jn.18.

ACTA N.o 56923. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARDIGIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6595-v.jn.18.

ACTA N.o 56892. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMEBAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.8-7596-v.jn.18.

ACTA N.o 56907. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Roux y González Marques, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SIGMA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6597-v.jn.18.

ACTA N.o 56918. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "MEGGEZONES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6577-v.jn.18.

ACTA N.o 56921. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sharples Corporation, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

—SUPER—
CENTRIFUGE

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas centrífugas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.8-6579-v.jn.18.

ACTA N.o 56920. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca

Brilux

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.8-6580-v.jn.18.

ACTA N.o 56917. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GRANOCLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.8-6581-v.jn.18.

ACTA N.o 56919. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo) solicitan registrar la marca "MASTICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6581(bis)-v.jn.18.

ACTA N.o 56916. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía. de Montevideo solicitan la marca "BRICOVMO", para las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6548-v.jn.17.

ACTA N.o 56891. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (aceites combustibles para motores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Jn.6-6492-v.jn.18.

ACTA N.o 56877. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Deming Company, de Salem, Columbiana, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DEMING", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6365-v.jn.14.

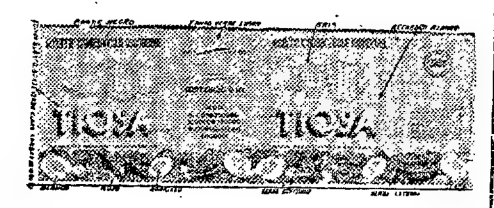
ACTA N.o 56829. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Bemberg Corporation, de New York 16, New York (U. S. A), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.1.o-6222-v.jn.11.

ACTA N.o 56827. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Tiosa Tacuarembó Industrias Oleaginosas, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 9.00 Jn.1.o-6223-v.jn.11.

ACTA N.o 56862. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Baptista Deffense, de Río Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

Cavan

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.1.o-6239-v.jn.11.

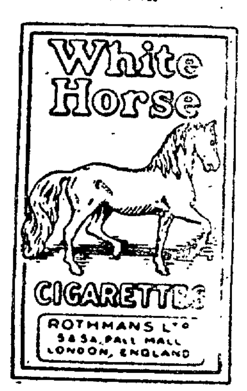
ACTA N.o 36858. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca

LUXOR

para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jn.1.o-6235-v.jn.11.

ACTA N.o 56849. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.1.o-6236-v.jn.11.

ACTA N.o 56856. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plaisance, Azzato y Varela, de la ciudad de Paysandú. Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "LOS ALPES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6237-v.jn.11.

ACTA N.o 56835. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale, Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.80 Jn.6-6031-v.jn.16.

ACTA N.o 56883. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Globe-Wernicke Co., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Globe Wernicke CINCINNATI

para las clases 15 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Jn.4-6434-v.jn.15.

ACTA N.o 56876. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Nordberg Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca

NORDBERG

para las clases 6, 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-6435-v.jn.15.

ACTA N.o 56888. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Naturalube

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.6-6489-v.jn.16.

ACTA N.o 56890. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.6-6490-v.jn.16.

ACTA N.o 56889. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.6-6491-v.jn.16.

ACTA N.o 56913. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Molinos del Sur, S. A., ha solicitado el registro de la marca "LA MOLINERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-6513-v.jn.16.

ACTA N.o 56884. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Revere Camera Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "REVERE", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.4-6433-v.jn.15.

ACTA N.o 56908. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYTON
THOROBRED

para la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.7-6553-v.jn.17.

ACTA N.o 56910 — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio. (Estados Unidos de Norte América). solicitan la marca

Dayton

para las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.7-6552-v.jn.17.

ACTA N.o 56909. — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYCO

para las clases 11 15 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.7-6550-v.jn.17.

ACTA N.o 56914. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca

Remax

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 00 Jn.7-6551-v.jn.17.

ACTA N.o 56915. — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha. Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.7-6549-v.jn.17.

ACTA N.o 56865. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Ramón P. Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BOSQUEAROMA"

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.7-6382-v.jn.17.

ACTA N.o 56826. — Montevideo. Junio 3 de 1949. — Con esta fecha el señor José Ambrosio Roisecco de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "COSTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-6540-v.jn.17.

ACTA N.o 56857. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imago, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOLLY OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-6273-v.jn.13.

ACTA N.o 56818. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PAN-STIK

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.1.o-6238-v.jn.11.

ACTA N.o 56864. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.1.o-6215-v.jn.11.

ACTA N.o 56863. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 2 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.1.o-6216-v.jn.11.

ACTA N.o 56806. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Oscar R. y Omar A. Larre (Larre Hnos.), de Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLONO", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6199-v.jn.11.

ACTA N.o 56859 — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Izetta y Cardellino, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "BARROS BLANCOS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6219-v.jn.11.

ACTA N.o 56853. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson y Luciano Dorrien, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ANFIBIA", para distinguir las clases 3 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6220-jn.11.

ACTA N.o 56854. — Montevideo, Mayo 15 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFERON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6221-v.jn.11.

ACTA N.o 56852. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha "Scuccimarra y Morgade" (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CALZADOS LA ATRACCION", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6130-v.jn.11

ACTA N.o 56866. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Rosa Winter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6240-v.jn.11.

ACTA N.o 56844. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.30-6118-v.jn.9.

ACTA N.o 56813. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Willard

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.30-6112-v.jn.9.

ACTA N.o 56847. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. A. Laboratories, Inc., de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AEROTHERM

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.30-6113-v.jn.9.

ACTA N.o 56848. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CONSULATE", para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.30-6109-v.jn.9.

ACTA N.o 56851. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "VIMIPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6110-v.jn.9.

ACTA N.o 56850. — Montevideo, Mayo 25 de 9149. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "SULFUNK", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6111-v.jn.9.

ACTA N.o 56885. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Oyama, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.4-6449-v.jn.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7727. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Vicente Bertrina Bago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.8-6574-v.jn.18.

ACTA N.o 7719. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Enrique Giannini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Calzado para niños y otros con capellada realizada en un solo trozo con la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.7-6563-v.jn.17.

ACTA N.o 7726. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor César Carrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos y orejas para calderas y otros recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo S. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6493-v.jn.16.

ACTA N.o 7725. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor César Pitoni, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de azulejos o material de revestimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6510-v.jn.16.

ACTA N.o 7723. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Henry Winston Spencer Churchill, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la construcción de edificios especialmente recintos cubiertos temporarios o desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.4-6436-v.jn.15.

ACTA N.o 7722. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Aniceto Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina sembradora para todo sembrado de grano grande", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.3-6335-v.jn.14.

ACTA N.o 7721. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Luis Pedro Fazzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura tipo caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Jn.3-6383-v.jn.14.

ACTA N.o 7724. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Curuchet Maggi, de Florida (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "caballete para pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.3-6384-v.jn.14.

ACTA N.o 7718. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en picos vertedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6217-v.jn.11.

ACTA N.o 7716. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Herman Pastorini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de figura animada para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6224-v.jn.11.

ACTA N.o 7720. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, el señor: Félix C. Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de transmisión para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6225-v.jn.11

ACTA N.o 7717. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento para fabricar hormigón poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o

10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — B. H. Tedesco. Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6190-v.jn.11

ACTA N.o 7719. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador - destapador de tapas laminares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6218-v.jn.11

ACTA N.o 7715. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires, Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, secretario.

$6.00 My.31-6161-jn.10.

ACTA N.o 7712. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cristalerías Mayboglas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cargador automático para hornos de fusión de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 My.30-6120-v.jn.9.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 My.30-5853-v.jn.21.

ACTA N.o 7713. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cayetano Bernabó, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 My.30-6119-v.jn.9.

ACTA N.o 7714. — Montevideo Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Gayoso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete denominado pistola trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.30-6122-v.jn.9.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escaich, Vasek y Ondenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.28-6079-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera. — Construcción de obras de ampliación de la estación de depuración
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de obras de ampliación de la estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, donde podrá ser adquirido al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 7 de Julio próximo venidero a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.6-21328-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Villa Juan L. Lacaze
Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 600 metros cúbicos de capacidad.
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado de 600 metros cúbicos de capacidad para la Villa Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y [illegible] zas del proyecto correspondie[illegible] halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-21310-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Garzón" (Dpto. de Maldonado)
Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de pesos 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ensanche de los barrios N.os 9 y 10 "Viviendas Económicas".

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, se hace saber que por resoluciones presidenciales de fechas 19 de Noviembre de 1948 y 20 de Mayo de 1949, ha sido designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno delineada en el plano del señor agrimensor Alberto J. Raffo, de fecha 10 de Marzo de 1949, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 176.526, propiedad de los sucesores de Manuel Ferreño, con un área de 2 Hs., 6016 ms.2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21294-v.jn.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la impermeabilización en el comedor y terraza del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Junio de 1949 a la 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.3-2232)-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 896 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Casteluccí, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Tolve, María Celia Dutit, Ana María Fuzino de Tortorella y José Crespo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$90.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otedla, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 3 y 1; 5 y avenida central; 3 y avenida central; 7 y 5; avenida central entre rambla y 4; N.o 6 entre 3 y diagonal Sur; N.o 14 entre 1 y rambla; N.o 1 entre 14 y 12; N.o 3 entre 4 y rambla; N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 6 y 4 y 2, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 26 de Mayo de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.3-21316-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las cales N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 2; Avenida Central entre 2 y 4 y 4 y rambla y N.o 3 entre 4 y rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 16 de Mayo de 1949.

(Cuenta coriente) Jn.3-21313-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan,

u ...dos en el Balneario Atlántida, 7.a sec... ...ión de este Depatamento para que dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 460; calle 4 entre 3 y 1; importe $ 1.110.32.
Padrón 570; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.125.83.
Padrón 229; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.222.72.
Padrón 335; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 563.77.
Padrón 383; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 569.17.
Padrón 386; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 1.204.27.
Padrón 284; calle 4 entre 7 y 5; importe $ 752.08.
Padrón 288; calle 4 entre 5 y 7; importe $ 731.24.
Padrón 329; avenida central entre rambla y 4; importe $ 946.90.
Padrón 386; avenida central entre rambla y 4; importe $ 975.82.
Padrón 454; calle 6 entre 3 y diagonal Sur; importe $ 680.45.
Padrón 461; calle 14 entre 1 y rambla; importe $ 5.310.10.
Padrón 461; calle 1 entre 14 y 12; importe $ 3.404.41.
Padrón 383; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 1.238.90.
Padrón 288; calle 7 entre 4 y 2; importe $ 891.16.
Padrón 570; calle 5 entre 4 y 6; importe $ 564.39.
Padrón 284; calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.501.84.
Padrón 335, calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.107.25.

Pando, 26 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21315-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propiearios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, para que dentro del término dd sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 289; calles 7 entre 4 y 2; importe $ 901.92.
Padrón 338; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 413.38.
Padrón 542; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 544.91.
Padrón 715; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 943.26.
Padrón 330; avenida central entre 2 y 4; importe $ 1.916.80.
Padrón 387; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.35.
Padrón 388; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.36.
Padrón 712; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 193.76.

Pando, 16 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21314-v.jn.14.

JUNTA LOCAL DE CARMELO

A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949 e Intendencia Municipal en Abril 20 del corriente año, expediente N.o 1026,949; llámase a licitación pública por 2.a vez para la ampliación del edificio de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas, sábado de 8 a 12 horas, previo pago de $ 20.00 que harán efectivo en la Tesorería Municipal. Las propuetsas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la Secretaría de esta Comuna. Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, válido para intervenir en licitaciones públicas y la Patente de Giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan José Chiossi, Pro Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-21307-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí: Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí: Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón: Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas: Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa: Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi: Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.
$36.00 My.12-5323-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución de las obras de pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo confeccionado al efecto.

Los proponentes deberán ajustarse a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones respectivo debiendo determinar sus precios en consonancia con el mismo.

La obra a construirse comprenderá el radio que se determina en a ordenanza municipal de hormigonado de las calles de la ciudad, aprobado por la Junta Departamental.

Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones para las obras de pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres, en la Secretaría de la Intendencia Municipal,, previo pago de $ 30.00 (treinta pesos)

Queda establecido que el licitante deberá efectuar el pago del impuesto de Costureros Municipales, de acuerdo a lo que establece el inciso F) del artículo 1.o del referido pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Intendencia Municipal en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado hasta una hora antes de la señalada para su apertura.

Se establece como plazo de este primer llamado a licitación el día 11 del mes de Julio próximo a la hora 14, en que el señor Intendente, en los salones del Municipio, asistido de las personas que se determinen en el artículo 20 del pliego de condiciones respectivo procederá a la apertura de las mismas siempre que el número de éstas no sea menor de tres.

Se previene que es facultativo de la Intendencia Municipal aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas toddas, de acuerdo a lo que determina el artículo 34 del pliego de condiciones de referencia. — Trinta y Tres, Junio 3 de 1949. — Dr. Valentín Cossio, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-21353-v.jn.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Junio de 1949

8.a Sección

NICOLAS ESCAMES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1925 y MARIA DIOLINDA QUEIJEIRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1925.

JUAN BAUTISTA SARTI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marmarajá 2261 y DELIA RUSSOMANNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2261.

GERARDO RODA, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Arequita 2191, y ELSA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2191.

CARLOS RISATTI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1563 y ERLINDA MATILDE MAUIM, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1563.

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1674 bis, y HORTENCIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1674 bis.

12.a Sección

EFRAIN ECHARTEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2212 y STELLA RISSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2212.

LUIS ALVAREZ, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Vilardebó 2190 y DELIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2190.

MANUEL FIGUERAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3164 y MARGARITA VALLARINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3164.

LUIS HUMBERTO RAVIZZA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2444 y REGINA CADENAS, 30 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2444.

15.a Sección

HORTS LUSTIG, 28 años, soltero, técnico, austriaco, domiciliado Tristán Narvajas 869 y VERONICA FLINK, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Tristán Narvajas 860.

SEBASTIAN ESTEBAN ZACHEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1885 y BLANCA IRIS NUÑEZ, 32 años, soltera, domiciliada Cerro Largo 1885.

17.a Sección

ARTIGAS KARATEQUEYAN, 18 años, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4243 y MARIA KASPARIAN, 15 años, soltera, oriental domiciliada Helvecia 4248.

19.a Sección

JUAN LUCIANO DE GREGORIO, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado República 2228 y BEATRIZ LISBOA RECARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada República 2228

ANTONIO SCELZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2038 y MARGARITA AFONSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2350.

20.a Sección

JUAN ANTONIO QUINTANA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Reyes 1553 y JUANA BERNARDINA CASAVIEJA, 18 años, soltera, domiciliada Costanera 1553.
$2.00 P.p.v.jn.10.

Montevideo, Junio 7 de 1949

10.a Sección

JULIO MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Dionisio López

2187, y DOLORES MAURIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2173.

RAFAEL DANIEL DI PETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2301, y ELVIRA ZULMA VIVALDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3310.

11.a Sección

AMALIO ESTANISLAO ALBERTO DELASIO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande s|n, y MARIA JULIA BONILLA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 5298.

21.a Sección

HECTOR GUILLERMO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1140 bis, y BLANCA IBARRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1140.

JAIME JOSE LEVISKI, 63 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Ariel 5052, y MARIA BRANDSDORFER, 54 años, viuda, polaca, domiciliada Ariel 5052.

RUPERTO PEREYRA, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santos 4723, y LIDIA ELSA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4723.

22.a Sección

GUNTER OTTO SCHAAF, 22 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado S. Martín 3444 y GISELA IRMGARD DUCK, 23 años, soltera, estudiante, danziniana, domiciliada S. Martín 3444.

$2.00 P|p-v.jn.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12 Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA RITA PEREZ DE SALVATICO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura "que nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo" debe decir, donde corresponde, "sexo femenino" e "hija legítima". — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-6603-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ENRIQUEZ o FELIX CARLOS ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6611-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CHIALE BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.8-6587-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o KRIKOR SOGOMONIAN o KIRKOR SOGHOMONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6533-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN DAVID CERVINI FIGARES, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339 al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Alberto Labat y Juan L. Da Costa a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan D. Cervini Figares". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 Jn.6-6517-v.jn.16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO R. LABAT TURON, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Juan Lenin Da Costa y Juan Cervini, a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Alberto R. Labat.". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 Jn.6-6518-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NECCHI o JOSE NECCHI CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6471-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO, Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6470-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.4-6466-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIO PINKO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lázaro, pues donde en ella figuran sus abuelos paternos y maternos del mismo como de nacionalidad "israelita" debe decir "rusos", que es la verdadera. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.30 Jn.4-6429-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ROGELIO HESRI solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre y del apellido de su

padre en su partida de nacimiento, pues donde su madre figura como Sofía Moisés debe decir Petra Pedro y donde el apellido de su padre figura como Josre debe decir Hesri, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6428-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN LENIN DA COSTA, domiciliado en Constituyente 1572, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano público, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Pérez y Alberto Labat, que presentaré, a los que se interrogará por su honradez y cotsumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan L. da Costa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jn.2-6302-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CARLOS E. DRAPER o RAUL CARLOS DRAPER MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.2-6300-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO NARI o JOSE SANTIAGO NARI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6212-v.jn.11

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO NISINOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6228-v.jn.11

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-6229-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARINAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6231-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA GARCIA BARNECHEGARAY o JUANA GARCIA BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6232-v.jn.11

Liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA INES DE LOS SANTOS DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-6146-v.jn.10.

Liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.30-6020-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO CAMORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.30-5946-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que MARIA ANSELMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, del de su padre y abuelo paterno como "Anselmi" debe decir "Anselmo" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.00 My.28-6056-v.jn.14

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WASHINGTON CES, solicita la rectificación de su apellido, y el de su padre y abuelo paterno de su partida de nacimiento pues donde figura como "César" debe decir "Ces" que es el verdadero. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 My.26-5897-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PACIELLO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Concepción Cocozelli y la de nacimiento de sus hijos Salvador Alberto y Alfonso, pues donde figura en ellas su apellido como "Pacelli", debe decir "Paciello" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.26-5898-v.jn.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.31-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO o ALFREDO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-6610-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SECUNDINO FAJARDO o SECUNDINO PABLO FAJARDO o SECUNDINO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-6599-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6495-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SVIZZER EUROSIA: donde la inscripta aparece con el nombre de "Teodolinda" y con el apellido paterno como "Suissez" debiendo decir, respectivamente, "Angela" y "Svizzer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.4-6426-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00. Jn.3-6379-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00. Jn.3-6376-v.jn.14.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.844 del 12 de Mayo del corriente, se autorizó la emancipación de WALTER RAUL PEZZALI, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949.

$4.00. Jn.3-6374-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.2-6395-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN, en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 My.30-6086-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MAIORANO MARTINI, en la que aparece el apellido materno como "Martínez" debiendo decir "Martini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.26-5805-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS, Prescripción. L.o 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros linda con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "KAHN (CLAUDETTE CAROLINA). Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 366), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudette Carolina Kahn en la siguiente forma: donde dice. al indicar la fecha del nacimiento: "cinco del corriente" (cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro) debe decir: veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Montevideo, 26 de Mayo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.8-6618-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALAMON o SALOMON HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6525-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO (Teresa), sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Ambra de Quintián Cardozo en la siguiente forma, donde dice "Teresa Quintián de Cardozo" debe decir "Teresa Ambra de Quintián Cardozo". — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.3-6414-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de novetna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OBES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00. Jn.3-6419-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUINTIAN DE CARDOZO o TERESA AMBRA DE QUINTIAN o TERESA AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00. Jn.3-6413-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LARREA DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.3-6412-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-6278-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIAGGIO o JUAN B. PIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6259-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TACCINI o ANGEL TACCIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6106-jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hae saber que por resolción de fecha siete de Marzo de mil noveientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$ 20.00 My.28-6058-v.jn.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIORITO DE GROSSO (ANTONIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Antonia Fiorito con Luis Grosso, donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito" y en la partida de nacimiento de Antonia Fiorito donde dice "Falca" debe decir "Falco", y en las partidas de nacimiento de Luisa María del Carmen y Rene Isabel Grosso donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My.27-6013-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio". se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno: ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados veintiún decímetros, que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma scs derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES o TORRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-6586-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-6572-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ESTEVAN y de MARIA BONILLA, donde la madre del contrayente aparece como "Josefina Alvez", debe decir: "Lucía Dornel", y. B) En la de nacimiento de Juan José Estevan, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estevan". — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6539-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI; ZELMIRA o CELMIRA RECTORAN DE BRACHI; JUAN CARLOS BRACHI RECTORAN y JULIO CESAR BRACHI RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6514-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH ANN RICHARDS DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.4-6460-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Novas de García (Dolores) con MANUEL GARCIA MAYO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 214) se hace saber que con fecha once del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel García y Dolores Novas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6461-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Manente de Novo Montero (Teresa A.) con DANIEL NOVO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 585), se hace saber que con fecha 26 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Novo Montero y Antonieta Teresa Adelina Manente. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6422-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6411-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (L.o 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA SASSON DE HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6191-v.jn.11

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI, donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía", debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos", y. B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia", debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6213-v.jn.17.

Apertura de sucesin

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALINA o CATALINA CASSANELLO DE CASSANELLO o CATALINA ANA CASSANELLO DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 My30-6133-v.jn.9

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37. Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DIONISIO SAINZ y de ESMERALDA T. LAN-

CIERI, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Saenz", deber decir: "Sainz", y B) En las de nacimiento de TERESITA, GLADYS; MIGUEL ANGEL y DIONISIO RUBENS SAINZ, donde respectivametne el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Saenz" debe decir: "Sainz". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 My.30-6081-v.jn.15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Seguí (María) con VICENTE MARTINEZ AROZTEGUI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 495), se hace saber, que con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Martínez (hijo) y María Seguí y Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$20.00 My.24-5814-v.jn.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (L.o 37. F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.654 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA. JOSE. Prescripción". (Lo. 37 Fo. 295). se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178. señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1943. cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados. con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimientos de ARASELI, TERESA y RICARDO STOIANOFF en la que el apellido de los inscriptos aparece como Stoialff cuando debe decir Stoianoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.8-6583-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.7-6383-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6472-v.jn.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO PEREZ con CARMEN SATURNINA FABRE en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Carmen Fabres cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre; partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, BLANCA ROSA e IVONNE RENEE PEREZ FABRE en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Carmen Fabre cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 Jn.-6497-v.jn.22

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICANOR MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.3-6386-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORLAN DE PEREYRA o MARIA DOLORES MORLANS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreelores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.3-6387-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LISTA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-6178-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6177-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO o ANGEL FRANCO CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 My.31-6176-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA PETRONA SOLER DE PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro se treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6172-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;; 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: dónde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como Luartes debe decir Duarte: 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna figura con el nombre de Palmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez; 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata; 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa; 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa; 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura". se hace saber al pblico que se ha presen-

tado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909 por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 80.017 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra) entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N. E. con el solar 4; por el S. O.. con el 2 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto Ambrosio Santiago Schivo Bottaro en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro: 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JACOBO VATTEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$ 6.00 My.30-6082-v.jn 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SCHIFINO DE INVERSO o IMIERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.30-5907-v.jn.9.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros, 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda: B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 373 al Fo. 342 vto de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Llano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda· D) De la declaratoria otorgada por Benito Llano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Llano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895 e indicada con el N.o 452 al folio 793 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital empadronado con el N.o 21641 con frente a la calle Carapé N.o 2135 adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Llano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOPOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My 21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My 12-3385-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 My.24-5831-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor dom José María Franca, en autos: "Viñoly, Petrona contra JOSE EULOGIO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Petrona Viñoly y José Eulogio Farías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.8-6604-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ROCHIER, DE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6537-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cor disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6571-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "VARGAS GUILLEMETTE, ALVARO, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alvaro, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 10 de Febrero de 1932, debe decir: nacido el 10 de Febrero de 1931. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-6564-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "RICCIO DE FRACHIA, ANUNCIADA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error, como "Luisa Riccio" cuando debe decir: Anunciada Riccio — Montevideo, Junio 2 de 1949. José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6 30 Jn.7-6502-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "PAIS, PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Ana Irene, Olga, Luis, Sabina e Inés Burghi, por aparecer en todas ellas, por error, como "María Pais", cuando debe decir: Paula Pais. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.7-6538-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca dictado en autos: "Lima, Eduardo contra DORA RIVERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Dora Rivero para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.7-6542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6558-v.jn.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "GONZALEZ, MANUEL, y MORALES, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma González Morales, por aparecer en la misma, por error, el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, como "Marrero", cuando debe decir: Morales. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 Jn.6-6512-v.jn.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAK o ISAAC MOISES ANSZULOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6441-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6439-v.jn.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "SANTURIO, MARTINA GENUINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el "13 de Abril de 1919", cuando debe decir: 4 de Julio de 1917, por ser esta la verdadera fecha de su nacimiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.4-6431-v.jn.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.4-6464-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHEVERRIA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ema Mirta, pues donde en la misma dice: "Etcheverría", debe decir: Echeverría. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6425-v.jn.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "BUSCHIAZZO JOSE y REGUEIRA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo, por aparecer en la misma el inscripto, por error, como nacido el 18 de Marzo de 1942, cuando debe decir: nacido el 20 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.3-6330-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BESO o BESSO DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Peerira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6397-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO O ARTURO ISMAEL CORTES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6416-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCO DE POSE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6377-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOS DI LEONE o DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6371-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6328-v.jn.14.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FUENTES DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6321-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOBAL o DOBAL MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6317-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NIELL DE GUITART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6318-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6319-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6230-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUIBERNAU DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6214-v.jn.11

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don LAZARO HALFON, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.30-6105-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERZKA HARRY NICHTAUSER SCHÖN-

BERG o SCHÖMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6104-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña DIAMANTINA PEÑA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6142-v.jn.9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta", "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonia Dicamilo", "Mariana D'camilo" "Genaro Dicamilo" María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci" "Mariana Decamillo", Genaro de Petta" y "Antonia D'Alesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta", "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aida Carmen Yacobucci: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia Depetra", "Mariana de Camile", "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche", "Antonia De Petta", "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile", "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "SAVIO DE GAVIGLIO, ANTONIA E. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error como nacida el 13 de Junio de 1902, cuando debe decir: nacida el 13 de Junio de 1897. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.30 My.28-6025-v.jn.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DE STEFANIS, JUANA DE DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, pues en donde dice: "de Steffanis" debe decir: de Stefanis, y donde dice: "Crecenza Moreira", debe decir: Cresencia Cabeza, B) de defunción de su padre Virgilio de Stefanis, pues en donde dice: "de Destefanis", debe decir: de Stefanis, y C) de defunción de su madre Cresencia Cabeza, pues en donde dice: "Crecencia Cabeza de Destefani", debe decir: Cresencia Cabeza de de Stefanis. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 My.28-6024-v.jn.14

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885 que según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carlos Tellier 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885, 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001, 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este, a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72 00 My.23-5788-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PORTO (RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, por aparecer en la misma el apellido paterno de la inscripta como "Portas" debiendo decir Porto. — Montevideo Abril 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.24-5821-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.26-5915-jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-6141-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTRANGELO DE CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.8-6614-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.7-6543-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. JORGE STURZENEGGER FOLLE, domiciliado en Buenos Aires 568, tercer piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador ofrezco la declaración de los señores doctores Eduardo A. Pons y Serafín Ricci, domiciliados en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorios N.os 203 y 211, respectivamente, quienes deberán ser interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Que previo los trámites legales se me expida el certificado correspondiente. — Jorge Sturzenegger Folle". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6498-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA ANGEL FIGUERON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en ella por error, como hija legítima de Angel V. Figuerón y de Asunción Bentancor, casados, en lugar de hija natural de Ventura Angel Figuerón y de Asunción Bentancor, solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Jn.6-6496-v.jn.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARTINENA MARQUEZ y SARA MENDES DE MARTINENA o SARA MENDEZ RAVIA DE MARTINENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.4-6459-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.4-6445-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Jn.3-6381-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TORCELLO DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6380-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de

Primera Instancia. ANTONIO CARRERA, con domicilio en Sarandí 528, a usted digo: "Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3' y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración de mi honradez y costumbres morales al doctor Horacio S. González Mullin y señor Vicente Andreoni, domiciliados en Sarandí 444, y pido que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Antonio Carrera". — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Jn.3-6390-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CARMEN AMADO. PAIDOS DE CHANS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Carmen Amado de Chans, habiéndosele designado como curador legítimo a su esposo don Ramón Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.3-6389-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6378-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6375-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BILASA o VILAZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Jn.1.o-6257-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA citándose a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.2-20984-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO B. RODRIGUEZ o RICARDO BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.31-6173-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.31-6174-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.31-6175-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CAMPO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 My.30-6144-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamás, Actuario Adjunto.
$ 4.00 My.30-6114-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 My.30-6115-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO GOMEZ ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo por figurar en ella como nacido el 30 de Enero de 1933 en lugar de 31 de Julio de 1929. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.24-5817-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18 00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad. Lo. 5, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito quinientos diecinueve (519) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$6.00 Jn.4-6458-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RICO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Jn.4-6442-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.

$ 6.00 My.30-6137-jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76 597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores distando el punto más cercano de la actual línea de su frente. 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus: y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Febrero último, fué declarada incapaz doña ALCIDA MARTINS PINTOS, habiéndosele designado curador interino a don Julio Martins Pintos. — Artigas, Mayo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Jn.7-6554-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIDALVINA PEREIRA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 20 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Act.

$4.00 Jn.7-6555-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO o ARTURO ESTANISLAO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Jn.7-6556-v.jn.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente: (Lo. 12. N.o 1099. Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. Sise le expida segunda copia de escritura" se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto dicho solar de 22 metros 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 metros, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el número 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ONOFRE PONCE ROSSI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don José Moreno, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

(Costas) Jn.7-21340-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Jn.3-6351-jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Jn.3-6352-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 4.00 My.30-6084-v.jn.9
Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6295-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA BONILLA DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6296-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jn.2-6297-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.

$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: CATALINA SULEMA CERRUDO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada Catalina Sulema Cerrudo, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, y la de su hijo EDUARDO RAMON FLEITAS, estableciéndose a tal efecto, que, donde la gestionante figura en su partida de nacimiento como "Catalina Sulema", debe decir "Isidora"; y en la de nacimiento de Eduardo Ramón Fleitas, donde dice "hijo de Isidora Fleitas", debe decir "hijo de Isidora Cerrudo" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 15.00 Jn.2-6313-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6298-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-6185-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARICIO FASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.31-6165-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 My.31-6164-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interéc en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 My.31-6169v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez. Actuario.
$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar" octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Uslhenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo a sus hermanos Carlos Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos" tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo. En la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto
$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1871, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando su punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ROSA LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 Jn.6-6519-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.31-6160-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24 Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 168 metros 76 decímetros, que dentro de mayor área lindan: al Este, calle 25 de Agosto; Oeste, Soledad Fernández de Sar; Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUFAU, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.3-6398-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Prfimera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO BETANCOUR por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Eusebio Bentancor, en lugar de Eugenio Betancour, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$9.00 Jn.3-6399-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARTURO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6260-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSIMONTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1o-6261-v.jn.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON, por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEDRICH HENRY FRIEDRICH GERALDO LAHUSEN, por cuanto en la misma aparece: su nombre como "Diedride Heroy Fiedrich Geral" y "Diego H. F. G.", en lugar de "Diedrich Henry Friedrich Geraldo": el apellido paterno figura como "Lahasen" en lugar de "Lahusen"; y el nombre del padre fué escrito como "Yohaan Henrich Gustabo", en lugar de "Johann Heinrich Gustav". — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 My.28-6070-v.jn.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BELL MAC CULLOCH RALPH y LESCA BEATRIZ GEBLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 7 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie; y se cita y emplaaz a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$ 16.00 My.25-5859-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc. de NICOLAS PEREIRA. Expropiación", se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43. lindando por el Norte con la calle Misiones, por el Este con calle Independencia, por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

(Cuenta corriente) My 25-21239-v.jn.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolas Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolas Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolas Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. DIEGO POMBO: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Diego Pombo, ubicado en el "Pueblo de 25 de Agosto", en la manzana 40, empadronado con el número 38, que linda al Norte, Juan Bonino Gallo; Sur, calle 8 de Octubre; Este, Juan Bonino Gallo y Oeste, calle Carlos Anaya, compuesta de una superficie de quinientos metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21317-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. SANTIAGO CROSA: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Santiago Crosa, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 19, empadronado con el número 61, que linda al Norte, calle 8 de Octubre; Sur, Juan Bonino Gallo y otros; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, José Baruzzo, compuetsa de una superficie de dos mil quinientos veinticinco metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21318-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con SIMON A. y SEGUNDO MORETTI; Intimación pago de Impuestos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Simón A. y Segundo Moretti, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 134 padrón número 289 que linda al Norte con la calle Ituzaingó, al Sur con la calle 19 de Abril, al Este con la calle Uruguay y al Oeste la calle Yaguarón, compuesta de una superficie de diez mil metros, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 21 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21274-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA CARMEN MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA DEL CARMEN MUNIZ DE AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.3-6373-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6367-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6368-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO o JOSE CARMELITO NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6369-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1949. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6129-v.jn.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOENAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscrioto con el nombre de José en lugar de Juan José, y su padre y abuelo con el apellido Goinaga en lugar de Goenaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 My.30-6128-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 My.30-6126-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16|949. — Julio Alvez Juez de Paz.

$ 4.00 My.30-6127-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA y ANGEL o ANGEL MANUEL ACOSTA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6531-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6532-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARMENDIA o LARMENDIA DE SUREDA y PEDRO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Jn.2-6311-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 18.00 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.2-6310-v.jn.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "GUMERCINDA o GUMERSINDA SABINA SILVEIRA MARQUEZ. Incapacidad. (Lo. 5. Fo. 538)" se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 25|949, se ha declarado

en estado de incapacidad a doña Gumercinda o Gumersinda Sabina Silveira Márquez, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Celedonio Regino Silveira,, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1949. — J. Serra Tur, Actuario.

$ 8.00 Jn.2-6309-v.jn.13

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto Gonzáles y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.7-6567-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Adolfo Mac Urlach, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6568-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARLOS VEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00. Jn.3-6364-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOROTEA MOREIRA DE BRUM, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino con el nombre de "Doroteo", siendo que pertenece al sexo femenino y su verdadero nombre es "Dorotea". — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6355-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado AQUILINO GRANZELLA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y el suyo propio, escrito como "Grancella" en lugar de "Granzella" que es el verdadero. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6356-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado NARCISO EUSEBIO PINO, ante este Juzgado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Pinos" en lugar de "Pino" y además el nombre del gestionante "Eusebio" aparece escrito con "v" o sea "Eusevio" en lugar de "Eusebio" con "b", que es lo que corresponde. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6357-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARTIN FULETTI solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma tanto el gestionante como su madre natural con el apellido "Rivero" en lugar de "Fuletti" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.26-5965-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6565-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6566-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO PEPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella su apellido como Pepo, en lugar de Pepe, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$6.00 Jn.7-6570-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GIANONI DE BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6362-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SOKOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6363-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción" se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón nmero 3454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURINO o VENTURINO JUAN EULOGIA RODRIGUEZ DE VENTURINO, AGUSTIN TEODORO VENTURINO, ANGEL LINO VENTURINO y ENRIQUE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.31-6186-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEUNDA DE UNAMUZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.31-6187-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti; Este, con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA DE OLIVERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Marzo 22 de 1949. — José M. Castillo. Juez de Paz.

$ 6.00 My.31-6226-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario

$ 6.00 Jn.6-6527-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17, Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6532-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados; FRANCISCO SCOTTI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952 Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.983, 490 mts. 10 cnts por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado; por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts. 55 cmts. por el Norte a Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola, con don Francisco García y don Manuel Sciana, comprendiendo una superficie aproximada de 9 Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Segundas copias de escrituras
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 89 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965 a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "El Fisco con ALEJANDRO VOITUK. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Voituk, y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano, empadronado con el N.o 687, ubicado en Young, 4.a sección judicial de Río Negro, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Young, Junio 1.o de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.8-21352-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B. BONNER o ENRIQUE BASILIO BONNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Jn.8-6576-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DENIS MICHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Jn.7-6547-v.jn.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde. y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$15.00 Jn.2-6275-v.jn.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35, fo. 300), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco, hoy de los herederos de Rafael Laborí, al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 19 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4, Folio 3", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Sucesión OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA", se cita, llama y emplaza a PETRONA CLARA FERREYRA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente en estos autos. — Rocha, Mayo 31 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$ 6.00 Jn.3-6473-v.jn.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN WALTER DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn.4-6453-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn.4-6454-v.jn.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIA RODRIGUEZ DE MORENO, donde dice: "Basilio" y del "sexo masculino", debe decir: "Basilia" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jn.4-6455-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. Jn.3-6400-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CRUZ GRAÑA o EMILIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. Jn.3-6393-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00. Jn.3-6394-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o FRANCISCO MARGARITO o MARGARITO FRANCISCO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del termion de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$ 4.00 My.30-6134-v.jn.9

Emplazamiento
EDICTO — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA, BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340, fo. 623), se emplaza por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia, se hase saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO PEREIRA, donde dice "Luis Pereyra" debe decir: "Arturo Pereira". por ser lo que corresponde — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.26-5948-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELO RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4 00. Jn.3-6332-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6269-v.jn.11

Apertura de sucesió

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6268-v.jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry". actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437. de la ciudad de Salto, manzana 18, padrón número 321, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d esegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LEGNAZZI, en la que el padre, abuelo paterno, y el inscripto aparecen con el apellido "Lañasse" y "Leñasse", debiendo decir "Legnazzi"; donde la madre y abuela materna aparecen con el apellido "Mansoni" debiendo decir "Manzone". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 My.28-6040-v.jn.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES". se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA JOSEFINA GARCIA DE LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.7-6559-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FRONES o ANICETO ROMULO FRONES, RAMON FRONES, JOSE LUIS FRONES e HIGINIA DELGADO DE FRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.4-6440-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) Del nacimiento de CARMELO MORENO, por figurar en la misma el inscripto, como "Carmen" y como perteneciente al sexo femenino en lugar de Carmelo y perteneciente al sexo masculino, que es como corresponde y B) Del matrimonio celebrado entre Carmelo Moreno y María Iglecia, por figurar como fecha del nacimiento del contrayente, el "8 de Setiembre de 1873", en lugar de 7 de Setiembre de 1875, que es la verdadera fecha de nacimiento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada, acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 25 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $10.30 Jn.4-6437-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MALLADA DE CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00. Jn.3-6372-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11. Fo. 406". se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 12. Fo 249 No 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA ECHENIQUE DE MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.3-6361-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO BERNARDINO FERREYRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Catalina, por cuanto en ella se expresa "hija natural de María R. Vila", debiendo en su lugar decir "hija legítima de Evaristo Bernardino Ferreira y de María Rosa Vila" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00. Jn.3-6358-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn 30-Jl.21-jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-20979-v.my.11. My.30-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ECHARTEA DE VESPA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Jn.8-6609-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTELLAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 17 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi. Juez.

$ 4.00 My.30-6131-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME CALZADA y de LUISA ELENA CALZADA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 13 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.8-6607-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AQUILINO CONDENANZA o CONDINANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 13 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.8-6608-p.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ DE DIAZ ALAYON o MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ FROS DE DIAZ ALAYON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6140-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR DE JESUS CASTRO o PASTOR DE JESUS CASTRO Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.20-6138-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRAK o BRACH DE GORSKI o GORKY o GORKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 19 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

$ 4.00 My.30-6139-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAFAEL FULLENTISE. Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Fullentise solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Estefana Corrales que aparece su nombre Sixto cuando debe decir Rafael y su apellido y el de su padre Frulleattisio y Fruileattino, respectivamente, cuando debe decir en ambos Fullentise que es el verdadero. En los nacimientos de ALVA IRIS, ESMIR GREGORIO, NESTOR, HINGINIO, MARIA CONCEPCION, JOSE EDUIN, BLANCA ESTHER, aparece el nombre del padre, Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo aparece Fulleatino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LIRIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael y el apellido del padre y del abuelo aparece Fullentino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de VICTOR, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo, Fulenttino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LOLA CLAUDIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debió decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de WALTER, aparece el nombre del padre Rafael Sixto, cuando debe decir solamente Rafael, y el apellido del padre Fullnttisse y el del abuelo Fullenltise, y debe decir en ambos, Fullentise, que es el verdadero. Además en la anotación marginal de la partida de Blanca Esther, aparece en la nota marginal Esther, cuando debe decir Esther que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

(Auxil.) $ 27.30 Jn.6-6530-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANUNCIACION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trienta y Tres, 3 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-6274-jn.13.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASILDO FERNANDEZ MARTINEZ y otros. Remate judicial y venia L.o 12. F.o 296", se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 88.00 por hectárea, del bien inmueble que a continuación se describe: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Marzo de 1922, compuesta de diez hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de mil doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano, que se adjudica a la estirpe de Miguel R. Martínez, al Sur en una línea de mil doscientos noventa y tres metros, noventa centímetros con la fracción N.o 3, que se adjudica al coheredero Jacinto J. Martínez, por el Este en una línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, servidumbre en medio, con don Pedro Berger y por el Oeste en una línea también de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros con la sucesión de Eliseo Rodríguez. 2.o Mil noventa metros, dos mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, del área que encierra la servidumbre existente sobre el límite Este de la fracción de terreno adjudicada en primer término, formando un área total de diez hectáreas, siete mil novecientos setenta y cuatro metros, cincuenta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados. Está empadronada con el N.o 5372. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, quedando a la vez obligado a abonar como comisión de remate de su parte, al rematador actuante, en el mismo acto, el 2 o|o del importe del precio, dentro de la primer escala legal, corriendo el resto de la comisión, hasta su complemento de cargo de la sucesión. 2.o Los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes, son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.4-6438-v.jn.21.

J. E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DEBORA M. GANDOGLIA y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 35.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 39.889, con una superficie de 405 metros cuadrados, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912 y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle 20 de Setiembre; por el Este, en igual extensión con el solar 11; por el Norte, una recta de 45 metros con el lote número 12; y por el Sur, en igual extensión con los solares números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma y comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00. Jn.3-6366-v.jn.20.

ALBERTO RIVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 741 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 360.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta y seis decímetros y veinticinco centímetros, que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Irureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonio Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6233-v.jn.17.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ, EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre sita en la planta urbana, empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929, cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste, a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 734 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando: al Nordeste con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.

Jl.21-v.jl.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Fastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo. Lo. 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de. martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882 situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.085 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas: 30 mts. 33 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez: 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria, y al Sur 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P Moreno

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

JULIAN CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "Antía Errandonea, Julia y Josefa contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 36 F.o 461 N.o 2901), se hace saber al público que el día 27 del mes de Junio entrante a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado señor Julián Cabrera, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis (N.o 118.966), ubicada en la decimoséptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, la cual según plano del ingeniero Horacio Uslenghi, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, es la señalada con el N.o 8, compuesta de dos hectáreas seiscientos siete metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: ciento ochenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, lo separa de las fracciones números cinco y seis, noventa y ocho metros doce decímetros al Oeste con la número siete de don Nicolás Elichirigoity, por el Sur ciento cincuenta y tres metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente a Camino Vecinal de doce metros de ancho y por el Este ciento sesenta y un metros setenta y cuatro centímetros con María Elichirigoity de Maiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Jn.3-6541-v.jn.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "MONTES XIMENEZ, ULADISLAO. Cesación de condominio", (Lo 36, Fo. 408), se hace público que el día 27 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado don Ernesto Martinez Giusso, y en presencia del Oficial-Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construido y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 9916, que se deslinda así: Once metros, cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada, por donde están designadas las puertas del edificio con los números: dos mil quinientos diecinueve y dos mil quinientos veintiuno; veintidós metros treinta y ocho centímetros al Norte por donde linda con la finca designada con los números: dos mil quinientos veintisiete y dos mil quinientos veintinueve, de Francisco Montes, Alicia Montes y Francisco Montes (hijo), veintisiete metros setenta y cinco centímetros, al Sud, por donde linda con don Antonio Rivero, y trece metros treinta y ocho centímetros al Oeste, por donde confina con los solares siete y ocho, encerrando una extensión superficial de doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros, según plano levantado por el ingeniero A. Marroche, en Noviembre de mil novecientos dieciocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay, se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva, timbres universitarios, certificados, así como la comisión legal del rematador y que el adquirente tendrá que escriturar dentro de treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la venta. 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "C"-1941, N.o 1166), y el promitente comprador, podrá hacerse cargo de la respectiva hipoteca, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo ,31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 Jn.7-6583-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
1 Torno Mecánico c|motor

Por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictado en autos: Kaznowska Genoveva contra SVIEGODA ESTEBAN, Separación de cuerpos (Lo. 36. Fo. 606) el viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos: 1 torno mecánico de 1.50 entre puntos con electro motor Bitter de 1|2 H.P Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Base 2|3 tasac.: $ 533.33.

$ 8.80 Jn.6-6462-v.jn.17

HORACIO P. RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "ADELA LAUENER. Sucesión. Lo 32. F.o 463", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Cipriano Miró N.o 2750, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de esta sucesión; y a continuación en el mismo lugar y por igual martillero, y sobre la base de $.2.900.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.465, señalado en el plano del agrimensor Braems, de Julio de 1923, con el N.o 1. Tiene un área de 125 metros 4140 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró, donde la casa lleva el N.o 2750 y que mira al Sudoeste; por 17 metros 18 de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Avellaneda; al Noreste, con sucesión Surroca, y al Sudeste con el solar N.o 2 del mencionado plano. Se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles se realizará al contado. 2.o Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 459, Serie 26" a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jn.4-6443-v.jn.21.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y, sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente: La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa" compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcon y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son: Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que en los días 22 de Junio próximo, a las 14 hoars y en los días subsiguientes que fueren necesarios, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles que integran el activo de la quiebra.

Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, calle José Salvo s|n. y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1949. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$ 16.00 Jn.6-6520-v.jn.16

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de [illegible] novecientos cuarenta y nueve, a las [illegible] horas y en el lugar de su ubicación (Catalina Eúskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las

dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 1.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00 y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Baliero: Un solar de terreno de 1.600 mts2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N.o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1.600 ms2. empadronados con el N.o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 4.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ELIAS M. ALANIZ

Juzgado de Paz de la 1a sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión JULIAN SALLES. Cobro de contribución inmobiliaria" (117, Fo. 151. Lo. Ro. 7), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José S. Ibiñete y del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasaciEn, o sea la suma de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 737.60) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 490, en la manzana 74; que consta de una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, según plano confeccionado por el agrimensor señor Policrates Braida en el año 1948, y que linda: Norte: Sucesión Pablo Irazábal y Sucesión Marcos Ovhenard; Sur: Domingo Garay, Hugo R. Castillo y Antonio Contera; Este: Luis R. Etchegaray y Oeste: calle General Rivera. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que existen sobras a regularizar y D) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Junio 1.o de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-21339-v.jn.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BLANCO AGUSTIN DIONISIO. Sucesión", se hace saber que el sábado 18 de Junio, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se sacará a la venta, por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, la cuarta parte del edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, primera sección judicial de Paysandú inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 59, y que según plano del agrimensor Héctor A. Laborde está compuesto de una superficie de trescientos tres metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros deslindados así: quince metros veinte centímetros de frente al Este, sobre calle V. de Mauá; quince metros treinta centímetros al Oeste, con Adela Morales de Alegre; diecinueve metros noventa centímetros al Norte, con el lote N.o 1 del plano señalado y la misma extensión al Sur, con el lote N.o 3, del referido plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña. B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado del Registro de Inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$30.00 My.28-6065-v.jn.14.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 2675 a nombre de RUFINO HAURAT. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc. (N.o 260, Folio 110 Lo. 30)", se hace saber al público, que el día 23 de Junio próximo venidero, en las puertas de este Juzgado avenida Treinta y Tres N.o 3261, a las 16 horas, por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil del Juzgado, y del Actuario Escribano Público don Cándido A. Dovenart se procederá a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta pesos ($ 50.00) o sean las dos terceras partes, del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el N.o 2675 a nombre de Rufino Haurat que se compone de dos solares: el N.o 1 de una superficie de seiscientos veintiseite metros, setenta y cuatro decímetros y linda, 28 ms. 2725 al Nordoeste con calle pública, 21 ms 57 dms. al Nordeste lindando con el solar dos de Tomás Bartesaghi, 29 ms. 737 dms. lindando con el solar N.o 4, que se describirá a continuación, al Sureste y, 21 ms 57 dms al Suroeste lindando con calle continuación Rivera. El solar N.o 4 de una superficie de 649 ms. 48 dms. linda 29 ms. 737 milímetros, al Nordoeste con el solar N.o 1, 21 ms. 57 dms. al Nordeste, lindando con el solar N.o 3 de Tomás Bartesaghi, 30 ms. 75 dms. al Sureste con frente a la calle a clausurarse para ser reabierta en su verdadera ubicación y 21 ms 57 decímetros al Suroeste de frente a la calle continuación Rivera formando esquina con la anterior. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, al igual que la comisión del rematador. — Fray Bentos Mayo 20 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-21257-v.jn.13.

FRANCISCO GOUGEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO TOGNOLA. Ejecución de hipoteca. L.o 35 f.o 28), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Gougeón, en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 305 la que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni de Julio de 1915, consta de una superficie de 44 hectáreas, 74 centiáreas, 91 decímetros, 40 centímetros y se deslinda así: al Norte, chacras de Martín García de sucesión Texeira, y arroyo Sauzal por medio, con Serapión Vargas; por el Sur, con Doralisa Tognola de Zana y el camino Departamental; al Este, con sucesión de Ramón Castillo y también con el camino Departamental; y por el Oeste, con Damián Tognola. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta y cargo del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serele aceptada ésta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble hipotecado, se hallan en depósito en la Gerencia de la Sucursal del Banco de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$33.00 My.30-6184-v.jn.15.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 12 de Junio del cte. año, a las 16 horas, el martillero Sr. Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en el lugar de su ubicación los siguientes bienes: 1.o Un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el Barrio Artigas, 3.a Sec. Judicial de este Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D, compuesto de las siguientes dimensiones: Línea Este, sobre la calle N.o 1, 50 metros: línea Norte por donde linda con el lote N.o 2, de Carlos Luis Siemens, 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle N.o 8, 21 mts. 50 ctms. lindando al Oeste con la Avenida Harriague, siendo la superficie 1517 metros, 50 decímetros, padrón número 5742. Base de venta $ 1.650.00. 2.o Una fracción de terreno compuesto de 8.962 metros, con 80 centímetros cuadrados, compuesto por los lotes señalados con los N.os 33, 34 y 35, cuyos límites son los siguientes: sesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio, Sur, calle Aparicio Saravia: Este la fracción de terreno N.o 36 de Pedo Galizia y Oeste el lote N.o 32, de Juan Sosa Rita Padrón 2193 Base de venta: $ 2.500.00

Se previene también lo siguiente: A) Que esta venta ha sido ordenada en los autos: ANGEL BIASSINI Sucesión; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11|1949 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$39.00 My.25-5878-v.jn.10.

COMERCIALES

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña HORTENSIA GARETA DE DE LEON, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113343 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 671 ms2. 55 dms2, a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 41 de Peluffo y Cía.; a don ENRIQUE FILIBERTO, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113345 y señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 675 ms2. 40 dms.2 y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 33 de Pelufo y Cía.; a doña ERTIRIA JORGE DE SEOANE, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113347 y señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 578 ms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 45 de Pelufo y Cía.; y a don IGNACIO VAZQUEZ, promitente comprador a plazos a sus herederos o causahabiente, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Andrés Lamas, empadronado con el número 113367 y señalado con el N.o 31 B) en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 119 ms2. 83 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 44 de Pelufo y Cía.; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949.

$51.00 My.28-6073-v.jn.14.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Borges y Julio A. Alzogaray Castro. — Montevideo 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.

$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en J. T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sitá en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.

$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965.31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.

$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.

$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.

$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.

$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.

$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUIÑOS. — ELADIO F. GARCIA.

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "ROTTENBERG Y PRZEPIORKA" "Fca. Ropa Interior". Capital, Durazno 1328, quedó disuelta con fecha 19 Abril 1949, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Elías Rottenberg. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elías Rottenberg.

$ 6.80 My 26-5955-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Indalecio González el Almacén y Bebidas Fermentadas en la calle Copérnico 5903. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — SAVINO QUIROZ.

$ 6.80 My.5953-v.jn.14

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que por compromiso firmado con el señor Odol Anselmo Martínez he prometido venderle la panadería que gira bajo mi firma en esta ciudad, comprendiendo la venta todas las máquinas y útiles que comprenden la panadería Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Melo, Mayo 19 de 1949. — RUBENS MONTES DE OCA. — REGINA H. DE MONTES DE OCA.

$ 10.20 My.26-5923-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señorita SOLEDAD CENTURION prometió vender la pensión familiar establecida en esta ciudad calle Brecha 574, al señor Jorge Gutermann. Los acreedores se presentarán al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 663.

$ 6.80 My.26-5893-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuído en la ley 2.895, de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la compraventa de la panadería que tenía establecida en esta ciudad el firmante ARTURO TOMAS SOUTO, siendo prometientes compradores la firma social Delleplane y Loyarte. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el comercio referido antes de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Arturo T. Souto. — Delleplane y Loyarte.

$ 10.80 Jn.6-6529-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad GUTIERREZ Y PEREIRA. Ramo Café y Bar. Domicilio Colombes 1435. Interesados deben concurrir Rincón 630. Esc. Oddo. — Lucinao Gutiérrez.

$ 7.20 Jn.6-6524-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "PENNINO Y SINTES" con domicilio en la calle Marcelino Sosa 2085. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Pennino y Sintes.

$ 7.20 Jn.6-6523-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Venancio Moreira prometió vender a Gregorio Kanas la carnicería de la calle Gil N.o 1044, Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$ 3.60 Jn.6-6511-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin la zapatería "El Coloso" instalada en 18 de Julio 949. Debido a un traspapelamiento de cuentas se hace nuevametne esta publicación previniendo a los acreedores que deberán presentarse en el estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512 piso 2.o todos los días excepto sábados, de 10 a 11 horas. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.80 Jn.6-6509-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia E Gómez la casa de peinados sita en la calle Melitón González 1352 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. Montevideo, 2 de Junio de 1949. — MARIA LUCINDA MARTINOL. — Celia E. de Gómez.

$ 7.20 Jn.6-6477-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de "La Pampa S. A.", el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en esta localidad, calle Concordia. Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley 26|9|1904. — Sarandí Grande, Dpto. Florida, 16 de Mayo de 1949. — HERMENEGILDO ALONZO.

$ 6.80 My.25-5837-v.jn.13

TINTORERIA PARIS SOCIEDAD LTDA.

Por escritura que en esta ciudad el 1.o de Abril de 1949 autorizó el escribano Nicanor Dos Santos inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 9 al folio 51 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos los señores SHMUEL PINCHEVER, DAVID TIJMAN, BARTOLO ANDRADE, MARIA ELIDA BOTELLO, JOSE CARDOZO, CELINA MARTINEZ, DE AGUILAR, y CELIA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS, constituyen una sociedad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: desarrollar actividades o comprar establecimientos que se dediquen a la industria de tintorería, lavado y planchado y dedicarse a importaciones, y representaciones en general y demás negocios que se relacionen con lo dicho. Razón social: Tintorería París Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00 aportado así: Shmiel Pinchever, $ 7.500.00 totalmente integrados. David Tijman, Bartolo Andrade y María Elida Botello: Aportaron: $ 1.400.00 cada uno e integraron 50 o|o de sus aportes; José Cardozo, Celia C. de Castellanos y Celina M. de Aguilar. aportan $ 1.100.00 cada uno e integraron el 50 o|o de sus aportes. Plazo: 2 años prorrogables año a año. Administración: será ejercida por un Directorio integrado por los socios señores Pinchever, Tijman, Andrade y Botello, que resolverá por mayoría. La firma a cargo de dos Directores. Asambleas: Una vez al año. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Fondo de Reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales de cada socio. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6550-v.jn.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIAS UNIDAS LIDITADA"

Por escritura que el 22 de Abril autorizó la Escribano señorita Dora Blanco, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 163 al folio 428 vuelto y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores doctor JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO y CARLOS ALBERTO VIVO, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: "Estancias Unidas Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra - venta y explotación de productos agrícola ganaderos, en general, compra - venta, arrendamiento o aparcería de estancias, chacras, granjas, etc., y realizar la explotación ganadera así como de sus derivados y afines. Plazo: Cuatro años, prorrogables año a año. Capital y aportes: El capital es de pesos 100.000.00 aportado por partes iguales, siendo también, por partes iguales la distribución de las ganancias y pérdidas. Se ha integrado el cincuenta por ciento del capital. Uso de la firma y administración: El uso de la firma, gerencia y administración estarán indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. El Directorio está integrado por los dos socios y resuelve con uno de ellos. Cesión de cuotas: El socio que desease ceder cuotas, deberá ofrecerla primero a su consocio. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad o retirarse de ella. Balances al 31 de Diciembre. Fondo de reserva, 5 o|o. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6499-v.jn.16

BOCCHINO Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 25 Mayo último, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno (N.o 194. Fo. 508 v. y sigs. del Lo. 1 de Contratos Sociales) los señores BRUNO ROTHSCHILD, LEON KULLA y JORGE BOCCHINO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bocchino y Compañía, Limitada", con sede en esta ciudad, calle Caridad N.o 1229. Capital: $ 24.000.00 totalmente integrado por partes iguales. Plazo: 5 años y siete días, desde el otorgamiento hasta el 31 Mayo 1954, prorrogable por 5 años más. Administración y uso de la firma. A cargo indistintamente de dos socios, que deberán obrar siempre conjuntamente. Balances: al 31 de Mayo de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Disolución: I) por vencimiento del plazo o la prórroga en su caso; II) por decisión unánime; III) por pérdida del 50 o|o del capital social; y IV) por fallecimiento o incapacidad mental del señor Bocchino, ocurrido antes del 31 Mayo 1954. En este último caso, la disolución se hará parcialmente por la parte del señor Bocchino.

$ 16.00 Jn.6-6526-v jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio de panadería sito en el Pueblo Solís de Mataojo denominada "Panificadora Solís", al señor Félix Castro Alvarez. Acreedores presentarse a la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de la Villa de Migues. — Migues, Junio 1.o de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — Félix Castro.

$ 7.20 Jn.6-6494-v.Jn.25

RAUMA LIMITADA

Por escritura de 7 de Mayo de 1949, ante escribano Omar Costantini, Raúl L. Garibaldi Rodino y Manuel Porto Lobeiras, constituyeron la sociedad "RAUMA LIMITADA", girará con esa razón y firma. Objeto la explotación y fabricación de calzados y todo lo que se refiera a cueros y sustitutivos, operaciones con bienes muebles e inmuebles, establecer sociedades, representaciones, operaciones comerciales, financieras e industriales. Capital: $ 25.000.00. Aportes: Señor Garibaldi, $ 11.250.00, señor Porto Lobeiras, $ 8.750.00 integrados en el acto de firmarse el contrato, el resto o sean $ 5.000.00, a aportarse dentro de los 2 años de la firma del mismo por partes iguales. Ganancias por partes iguales y las pérdidas también. Duración: 5 años a contar desde el 10 de Febrero de este año, prorrogable a su vencimiento de año en año. Administración y uso de la firma: señor Garibaldi, como norma general y para cheques, actos judiciales, escrituras públicas, poderes, operaciones con inmuebles, letras, conformes y vales, firmarán los dos socios. Reuniones como mínimo una por semana. Fallecimiento de un socio, puede el otro socio adquirir la parte del fallecido o seguir con los herederos hasta la terminación del contrato. Ejercicios al 31 de Diciembre de cada año. Distribución de beneficios, hasta 10 o/o para fondo de reserva, 25 o/o para maquinarias, muebles, útiles e inmuebles 65 o/o para los socios. El contrato fué inscripto en fecha 3 de Mayo de 1949 con el número 20 al F 92 v y siguientes del Tomo 5. de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. —RAUL L. GARIBALDI. — MANUEL PORTO LOBEIRAS.

$22.00 Jn.3-6401-v.jn.14.

BUZIO - FRAZER LIMITADA

Aumento de capital

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó el 19 del corriente el escribano DIAMANTINO MENDEZ inscripta ayer en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno), con el número 187 libro 1, se modificó el capital social, quedando fijado en $ 50.000.00 integrado por partes iguales. — Montevideo, Mayo 31 de 1949 — ITALO ARNALDO BUZIO. — DONALD L. FRAZER.

$6.00. Jn.3-6391-v.jn.14.

AUGUSTA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Mayo del año 1949, y dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 20 de Junio del año 1949, a las 21 horas, en el local social, calle Santa Lucía número 4020, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Lectura del acta número 10 de la asamblea general extraordinaria realizada el día 7 de Enero de 1949 y de las actas de las sesiones del Directorio de fechas 16 de Febrero y 8 de Abril respectivametne (Actas números 103 y 104); 3.o) Ratificación por parte de la asamblea del nombramiento de los actuales Directores; 4.o) Ratificación del ajuste del capital accionario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40. registrando en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Lucía número 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrada en la Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 44). — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Delfor Fuica Passadore, Presidente. — Darvi Marigliani, Secretario.

$26.00. Jn.3-6452-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad "A GONZALEZ Y CIA." sita en Juan R. Gómez 2674, en el ramo de Garage y Anexos, retirándose de la misma N. Choroszucha. J. Dodel y M. Dodel: queda con activo y pasivo "A González y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Aníbal González; Nelson Choroszucha; Jacobo Dodel; Marcos Dodel.

$ 10.20 My.25-5863-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometí vender a los señores Gabriel y Sandalio Orosmán Guillén el café, bar y minutas de la avenida Lezica número 6349. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — JOSE PRADO.

$7.20 My.24-5820-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José y Manuel Silva Fernández la fiambrería de la avenida 18 de Julio 1795. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — PABLO LUIS MOLINARI — RUFINA OLGA CARCAVALLO DE MOLINARI.

$7.30 My.24-5819-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a LEOCIO GUTIERREZ el establecimiento que gira en esta Villa en el ramo de chanchería y venta de productos porcinos, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — ANGEL TRAVERSO.

$10.80 My.24-5800-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Luis y Gilberto Minetti el almacén y bar sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5304 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — RUBEN MAYO SQUISANO — INES ALBA MEDINA DE SQUISANO. — Luis y Gilberto Minetti

$7.20 My.24-5791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la sociedad "Buschiazzo Hermanos" las mercaderías e instalaciones de mis casas de comercio ubicadas en las calles José Campomar y Camino Carretero, respectivamente. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico comercial Escribano Wáshington López Tempeián calle José Salvo sin número — Juan L. Lacaze (Colonia). — DIMAS BUSCHIAZZO.

$10 80 My.24-5833-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaria" prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949 — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My 30-6116-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras, Yaguarón 1898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — MAXIMO CERDEÑA — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio número 682, de Minas. — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI.

$8.00. Jn.3-6348-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guillapi 3651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" instalada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A. Píriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.

$8.90 My 26-5964-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi hermano legítimo Antonio Fernández González mi carnicería de Colorado 2051. Acreedores presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — JOSE C. FERNANDEZ.

$3 60 My.24-5824-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón de ORESTE MAGLIONE y ROLANDO FERRARI, en el ramo de Almacén Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Bazar en la calle Santa Lucía 4652 al 60 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Oreste Maglione — María Josefa Dante de Maglione. — Roland. Ferrrari

$ 10 80 My.23-5790-jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí la Tienda y Mercería, sita en Gral. Flores N.o 5007, a Elena S. de Abraham. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Mayo 20 de 1949 — JAIME RING. — Elena S. de Abraham.

$ 6.80 My.25-5862-v.jn.13

COMISION DE ALIMENTACION

(Filial de la F.A.O.)

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por la impresión del libro de la "Conferencia sobre Problemas de Nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 16 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo, (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local, y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos sábados) podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

$8.00 Jn.2 6316-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Emilio Montero Abella y Manuel Gómez Rincón el giro comercial del Hotel Durazno que tengo establecido en esta ciudad calle Eusebio Píriz N.o 947 emplazando a mis acreedores para que ocurran, con los justificativos de sus créditos al domicilio del Esc. Santiago Puchet aquí, calle Dr. Penza N.o 902. — Durazno 20 de Mayo de 1949 — JOSE M. ABERO ROSSI

$ 10 80 My23 5813-v.jn 11

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con las facultades establecidas por los artículos 10 y 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 17 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

$8.00. Jn 3-6370-v.jn.11.

TRIPLEX BLOCKS LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro el 16 de Febrero último se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triplex Blocks Limitada", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 60 Folio 150 Libro N.o 1. Socios: MAURICIO STUPINO, SIXTO MELEN, CARLOS ALBERTO PERINO Y MARIO TETI. Capital: Cinco mil pesos aportados: los socios Stupino y Melén dos mil pesos cada uno; y quinientos pesos los socios Perino y Teti, cada uno. Plazo un año prorrogable. Administración: a cargo del socio Melén. Domicilio en esta capital. Utilidades en proporción a los capitales. Ejercicios sociales: Del primero de Febrero de cada año hasta el 31 Enero. — Sixto Melén.

$ 10.00 My.31-6168-v.jn.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señorita Luciana Ferreira Núñez el comercio de heladería y lechería, que gira en esta plaza, calle Justicia 1995; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — MIGUEL DIPOLITO. — Luciana Ferreira Núñez.

$6.80 Jn.4-6427-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Máximo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Manuel H. y Obes 4692 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Máximo Díaz.

$6.80 Jn.4-6423-v.jn.23.

SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

El Directorio liquidador de la "SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION" (anteriormente denominada Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.), en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904 cita a los acreedores de la misma para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad, calle Federal N.o 2225 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$13.60 Jn.4-6467-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Marcelino Porteiro, compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Belgrano 2951. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — FRANCISCO CARSILLO. — MARIA ANGELICA CAGNONE DE CARSILLO. — Marcelino Porteiro.

$6.80 Jn.4-6463-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Damián Hidalgo el comercio que en ramos generales tengo establecido en Bella Unión, Departamento de Artigas, bajo la razón social "AMERICO FRUSTO" El pasivo será de cuenta del vendedor debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio. — Bella Unión, Mayo 23 de 1949.

$10.00 Jn.4-6430-v.jn.23.

PANAMCO LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto María Ribas, el 18 de Abril de 1949, los señores Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Mallace Mitchell y Noe Toker, integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PANAMCO LIMITADA, que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande número 1629, procedieron a la modificación de la sociedad, entre ellas las siguientes: Se prorroga el término para la duración de la misma, hasta el 26 de Enero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, si ninguno de los socios manifiesta su negativa a la nueva prórroga. El uso de la firma social, queda a cargo del socio señor Manuel Rogers Schonwald, los socios se reunirán cada seis meses, y los balances se efectuarán anualmente. La respectiva primera copia fué inscripta hoy en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 193 del folio 506 v. y siguientes del Libro uno de contratos sociales. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Ernesto M. Ribas, Escribano Público.

$14.00 Jn.4-6465-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Pablo Curbelo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Saráchaga y Cía.", con sede en "Puntas de Don Carlos", 8.a sección del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio, agencia M 20. — Rocha, Mayo 30 de 1949. — ANGEL M. SARACHAGA.

$12.00 Jn.4-6456-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Abril de 1933, se hace saber que se ha ampliado el capital de "DOGLIOTTI Hnos. Ltda.", en la suma de pesos 3.000.00 aportados por el nuevo socio señor Luis Alberto Dogliotti Rodríguez el 3 de Enero de 1949. La escritura fué autorizada por el escribano Armando Teperino e inscripta con el N.o 8 al Fo. 32 vto., Tomo 7.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Civil sexto turno. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — Dogliotti Hnos. Ltda.

$8.00 Jn.4-6457-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN, MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando; ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7 20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas nmero 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

UNION MEDICA

INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA. SOCIEDAD LIMITADA

Según contrato otorgado en esta ciudad, el 12 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 20 al Fo. 108 vto. y sigtes. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 24 de Mayo de 1949, los Sres. RENE LUIS ARMAND UGON BIUM, JOSE DEMORO PEREZ, RUBEN MAXIMO ARMAND UGON BRUM, CARLOS MARIA FEIN PASTORIZA, JUAN FRANCISCO TOST FARRE, ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF, DANTE CARLOS TOMALINO VANNI, LUIS INOCENCIO MENDIVIL COSTA, y RICARDO BENIGNO ENCISO MEDINA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características Objeto: Prestar asistencia médica y practicar medicina preventiva, a subscriptores mediante el pago de retribuciones periódicas. Domicilio: En esta ciudad en la casa N.o 2929 de la Avda. Gral. Garibaldi, Denominación: Unión Médica. Institución de asistencia y medicina preventiva. Sociedad Limitada. Duración: 30 meses a contar del 1.o de Julio p. venidero, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 5.500.00 mdn. aportado por partes iguales entre los once socios, o sea $ 500.00 c|u. totalmente integrado. Dirección: a cargo de un Directorio, compuesto por el administrador y 4 socios. Administración: a cargo del señor Julio César Martínez Camusso. Uso de la firma social: corresponderá al Presidente del Directorio y al administrador, quienes actuarán conjuntamente. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales, destinándose un 15 o|o para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar al 50 o|o del capital. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

$ 20.00 My.31-6132-v.jn.10

VENTA DE BARCOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.", ha prometido vender al Estado (Ministerio de Obras Públicas. Comisión Técnica Mixta, Estudio Hidroeléctrico Salto Grande Río Uruguay), las embarcaciones de su flota de bandera oriental, siguientes: remolcador "Dandy" y las chatas "Dayman" y "República". Los que tengan oposición que deducir, podrán concurrir con los justificativos a la Escribanía de la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, dentro del plazo legal, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — p.p. Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — Sócrates F. Lata, Gerente.

$20.00 Jn.4-6446-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto vender la SOCIEDAD CORPORACION I.C.I. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sociedad Anónima en formación denominada Corporación "I.C.I.S.A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de aquélla, debiendo los acreedores presentarse en Canelones 1040|42. — Montevideo, 31 de Mayo 1949.

$12.00 Jn.4-6447-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don José Rosón ha comprometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma "OTERO Y ROSON" con domicilio en la calle General Pagola 1727, a don Luis Eladio Otero. Asimismo se disolverá la indicada razón social quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Luis Eladio Otero. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo, calle Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 2 de Junio de 1949.

16.00 Jn.4-6444-jn.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 6 de Mayo de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "EXPORTADORA ULTRAMAR Ltda.", con sede en la calle Nueva York 1184, integrada por el señor Max Wolf y el señor Erico Thalheimer, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en treinta cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, de las cuales corresponden diez al socio Max Wolf y veinte al socio Erico Thalheimer, totalmente integradas. Objeto: Exportación, importación, reembarque y reexportación, tránsito y demás formas de comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente de productos y subproductos animales. Director-Administrador: El socio Max Wolf. Uso de la firma: El socio administrador, sin limitación alguna, con exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1959, con prolongación automática. Ejercicio: Del 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 11 al folio 43 y siguientes del Tomo 6.o del Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 14 de Mayo de 1949. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949.

$16.00 Jn.4-6448-v.jn.15.

SANATORIO "EL REMANSO S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Junio de 1949, a las 9 y 15, en la primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria el 29 de Junio de 1949, a las 9 y 15, en la sede social, calle Soriano 1189, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Autorización para relevar de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos al Presidente de la Sociedad; B) Lectura y consideración de la memroia, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948|49 C) Elección de suplentes de Directorio y autorización para relevarlos de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos, si fuere necesario; D) Situación estatutaria del Síndico y designación de su suplente. E) Autorización para destinar los fondos de reservas anuales al pago de deudas hipotecarias. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán justificar su calidad de accionistas y del número de votos que poseen, por lo menos 24 horas antes de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, artículo 39 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 Jn.4-6421-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres, vinos y anexos", denominado "ROTISSERIE CENTRAL", establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "H. Nieto y Pérez Molea", establecida en la calle La Paz esquina Minas (garaje, tanque de nafta, etc.) se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo E. Nieto. Los acreedores se presentarán con los justificativos en Cerrito 685 E. 3 de 9 a 11. — Hugo Nieto. — CARLOS PEREZ MOLEA.

$10.20 My.27-6060-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Adalberto Melo, el activo y pasivo del comercio que en el ramo de bar, provisión y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — ISIDRO CECILIO MARTINO.

$10.80 My.27-5807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enagenar a la Sociedad que constituiré con las señoritas Delia V. Grau y Eugenia Saravia, el comercio que en el ramo de perfumería y artículos para peinadores tengo establecido en la casa N.o 1129 apartamento 4, de la calle Río Branco de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — CESAR AUGUSTO BOZZINI.

$10.20 My.27-6001-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles - Limitada", para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco. — Salvador Turturiello.

$10.80 My.30-6135-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Campra y Francisco Fernández, el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Rivera 2201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.

$7.20 Jn.7-6546-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Asdrúbal Sánchez y Cía. estabiecida con bar, café y bebidas alcohólicas en calle 7 esquina 10 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, desligándose de la misma los esposos ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA INSIBURU RUDIÑO y haciéndose cargo del activo y pasivo Aurio Fernández Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

$10.80 Jn.7-6544-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mi hijo Washington Carvidón el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Guaró número 3275. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CARVIDON.

$10.80 Jn.7-6561-v.jn.27.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señoers accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo miércoles 15 del corriente a la hora 16 en las oficinas de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1372 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. — Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$ 9.60 Jn.1.o-6198-v.jn.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant, calle Río Negro número 1699 a Lamela Hnos. y Tomeo (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.

$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Junio a las 18.30 horas en el local social calle Piedras 425|427 para tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social. Modificación de los estatutos. Autorización para aumentar la flota de la sociedad. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — De acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Alberto Sánchez. Secretario.

$8.00 Jn.6-6468-v.jn.9.

"TECNICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "Técnica Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el local social calle Convención 1449, el día 17 de Junio a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, informe de Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas.

2.o Que en caso de no alcanzarse el quórum estatutario, la asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, con la misma orden del día, y en la cual se adoptarán resoluciones cualquiera sea el capital o el número de votos.

3.o Se encuentra a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1949.

$16.00 Jn.4-6424-v.jn.9.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señoers accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 1949 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 bis, para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Reforma de los estatutos sociales. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 510 bis hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes. (Artículo 39).

$ 12.00 My 30-6145-v.jn.9

"VALERIA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 1949 a las 17 horas en el local social, calle Paysandú número 935 piso 3.o, de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.

$10.00 Jn.7-6536-v.jn.11.

INGRAL S. A.

Industrias de Granja y Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de Junio de 1949 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paysandú número 935, piso 3.o de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.

$12.00 Jn.7-6535-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 692 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949 la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S. S. A. Ltda".

$ 30.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de "F. U. A. Y. E." por enajenación a favor de "F. U. A. Y. E. S. A." en formación. Se cita a los acreedores, a Rincón 630 de 10 a 12. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904.

$ 6.80 My 26-5954-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barreiro.

$ 7.20 My.30-6103-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que venderé a don Jacinto Mattos Larrechea la fábrica de plumeros de la calle Guaviyú 2524. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo 581, de 14 a 17 horas. — TOMAS CANALDA.

$10.80 Jn.7-6560-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Kausinis y Trener" que en el ramo de casa de electricidad giraba en San José 1088. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor David Trener. Acreedores presentarse en dicho comercio. — David Trener. — ADOLFO KAUSINIS.

$8.00 Jn.7-6557-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Pera y Rodríguez" establecida en Miguelete 1700 con café, pizza y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma los esposos RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRAMAGLIA, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos María Pera Pizzorno. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949.

$10.80 Jn.7-6545-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley "26 de Setiembre de 1904", comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO DEUS PRADOS. — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F. Silva (hijo) y Santiago A. Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N.o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo). — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ, CASELLA, DURAN", ramo taller mecánico y anexos en local N.o 1690, calle Paraguay, de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada", en formación, de la que formo parte, el activo y pasivo de mi negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS.

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevieo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo.

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E

PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA

Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E" Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —casa N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de niguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervineindo oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno, al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON", establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mar Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1o-6152-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

MARTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social calle Bmé. Mitre 1410|14, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1947 y 31 de Agosto de 1948. 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para el nuevo ejercicio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio. — Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones depositándolas en la secretaría o presentar certificado bancario en forma, con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 14.00 Jn.1.o-6241-v.jn.11

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.17

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de esta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan y Compañía". Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiemtre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: VICTOR ZERBINO, domiciliado en Soriano 1507, solar N.o 27, manzana "P" plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1939, inscripto con el N.o 73 en la Dirección General de Avalúos, el 3 de Julio de 1939, con una superficie de 600 ms. cuadrados, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado hoy con el N.o 331, antes 1435 y 63 m|a. con 15 ms. de frente al Noreste sobre la avenida Parque.

$18.00 My.27-6008-v.jn.18.

CEMENT BLOCK, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Por secritura que autorizó en Montevideo, el 23 de Abril de 1949, el escribano Carlos A. Du Pré, se constituyó la sociedad "Cement, Block, Limitada" sobre las bases siguientes: Socios: Señores WALTER JORGE PAULAZZO MADRIAGA, JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE. Denominación: Cement Block Limitada. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital: Siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) integrado por partes iguales por los tres socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de Blokes, bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Balances: Anuales. — El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 171 del folio 448 vto. al 454 del libro 1 de Contratos Sociales.

$ 12.00 Jn.2-6277-v.jn.13

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Propiedades Unidas S. A. para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1949 en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. 5, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar al Directorio para enajenar una o todas las propiedades inmuebles de la Sociedad, en remate o particularmente, en conjunto, en lotes o individualmente. 2.o) Ratificar la constitución del actual Directorio de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acicones o los certificados pertinentes hasta tres días antes de la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Jn.2-6279-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

CONVOCATORIA

Asambleas general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 17 de Junio a las 15 horas en el local social calle Misiones 1481 (3.er piso) a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1948, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura 2) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De inmediato, en el mismo lugar y día se procederá a las 15 y 30 horas a realizar asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos reduciendo el capital autorizado. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder tomar parte en las mismas. — El Directorio.

$14.00 Jn.2-6308-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12.00 My.25-5858-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — Sauce, Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.

$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4, se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras, leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781. Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.

$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiemtre de 1904, deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, calle Rivera esquina Sarandí de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.

$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.

$10.20 My 21-5584-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauria de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.

$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Cabrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.

$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076, estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo, Mayo de 1949.

$6.80 My.21-5708-v.jn.9.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M. CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard. Habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.

$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 8 de Junio de 1949 a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 21 de Junio de 1949 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se celebrará en el local social, Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Junio de 1949. — El Directorio.

$16.00 Jn.9-6617-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JAIME MAS ESTRADES prometió en venta a Pedro Mulet y Eliseo García el negocio denominado Panadería Boulevard, de la calle Duvimioso Terra N.o 1516, donde deben presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$8.00 Jn.8-6615-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Américo Baraybar Ferreira, la cuota social que nos corresponde en el taller mecánico y estación de servicios, establecido en la calle Hospital 718 de la ciudad de Rivera, que gira bajo la razón social de "Duarte y Bortagaray". En plazo legal los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Segarra, Rivera. — CARLOS BORTAGARAY (hijo). — FERMINA SERRAT DE BORTAGARAY.

$9.00 Jn.8-6612-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Julio Luis Balcon nuestra carnicería calle Ambrosio Velazco 1451. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BARCIA MISA. — ANA SIMON.

$6.80 Jn.8-6613-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos al señor Lucio H. Boada el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 302. Ley 26|9|904. Los acreedores se presentarán al escribano Manuel Ferreira, calle Brasil 272. — Salto, Junio de 1949. — JOSE BOADA. — FERMINA PETIATI.

$6.80 Jn.8-6605-v.jn.27.

BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Comunicamos a los señores accionistas que la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1948-1949, se realizará el día 22 de Junio de 1949 a las 18 horas, en el local de La Bolsa de Comercio, Rincón 554, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades. 2.o Fijar la asignación de los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos. 3.o Elección del Síndico y suplente y fijación de su remuneración. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas que esta asamblea de acuerdo al artículo 20 de los estatutos se constituirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 19 de Junio en el local de la Sociedad, Convención 1475, 2.o piso. Ap 9, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18. — El Directorio.

$12.80 Jn.8-6585-jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6063-v.jn.16.

MANDUBI S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado, 25 de Junio de 1949 a las 16 horas en el salón del Club Uruguay en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la situación económica y financiera de la Sociedad. 2.o Medidas a tomarse para procurar la solución de nuestra situación económica y financiera sobre las siguientes bases: A) Modificación del valor de las acciones emitidas. B) Emisión de acciones preferidas. C) Emisión de obligaciones. D) Arrendamiento o venta de nuestra planta industrial con todos sus terrenos. E) Disolución anticipada de la Sociedad. 3.o Modificación del Directorio. 4.o Modificación de la Gerencia. 5.o Designación de una comisión para estudiar la modificación de los estatutos sociales, de acuerdo con las resoluciones que se tomen. 6.o Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad provisoriamente instalada en la calle doctor Anollés N.o 328, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante simple carta-poder registrada en Caja hasta las 12 horas del día de la asamblea. — El Directorio.

Nota: En vista de los decisivos asuntos a tratar, el Directorio recuerda a los señores accionistas que por el artículo 24 de los estatutos, en esta segunda asamblea se pueden resolver los asuntos por simple mayoría de votos presentes, sin necesidad de un "quórum" determinado.

$14.40 Jn.8-6573-v.Jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Con fecha 24 de Mayo de 1949 fué inscripto en el Tomo 7 del Registro de Contratos con el N.o 6 al folio 28 la disolución de la Sociedad Colectiva que giraba con el rubro de ARDAD SZENDY y REISZ.

Los interesados deberán presentarse en avenida Peñarol 2116.

$6.80 My.28-6080-v.jn.16.

TERRENOS DEL GOLF S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1949 a las 11 horas, en la sede social 25 de Mayo N.o 477 (esc. 53) a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los artículos 4.o, 9.o, 11, 12, y 13 de los estatutos sociales. 2.o Designación de las personas que han de tramitar la aprobación de las reformas ante las autoridades públicas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 15 de Junio de 1949. — El Directorio.

$3.20 Jn.8-6600-v.jn.9.

FINTESA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1949 a las 10 horas en la sede social 25 de Mayo N.o 477, escritorio 53 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o Elección de nuevo Directorio por un año. 5.o signación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 15 de Junio de 1949. — El Directorio.

$4.00 Jn.8-6601-v.jn.9.

SOCIEDAD ANONIMA "BELLA VISTA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1949 a las 10 y 30 horas, en la sede social 25 de Mayo N.o 477 esc. 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día: Modificación del artículo 2.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante los Poderes Públicos 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 15 de Junio de 1949. — El Directorio.

$3.20 Jn.8-6602-v.jn.9.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3131|49
Venta de moldes y materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 18 de Junio de 1949, inclusive, 72 moldes de hierro para caños, dobles y sencillos, 10.000 kilos, aproximadamente, de feldespato y 15.000 kilos de cuarzo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 6 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.9-21356-v.jn.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Se avisa a los interesados en licitaciones y toda otra gestión ante la División Compras de esta Administración, que dicha dependencia funcionará, a partir del 13 de Junio de 1949, en el primer piso del edificio Ancap; sito en Agraciada y Paysandú.
(Cuenta corriente) Jn.9-21355-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Los tres diablos" (en un acto), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta última, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.9-6677-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1481, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos títulos para programas radiales denominados "La carta que no llegó a destino" y "Gracias, doctor", de cuyas audiciones se ha depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.9-6662-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56935. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Formica Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 19 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.9-6623-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 580

Llámase a licitación pública para la contratación de 10 camiones destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrá retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de Junio próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) Jn.9-21357-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 522 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 145 metros 60 de paño gris, destinado a la confección de capotes de abrigo para el personal inspectivo de la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Junio próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) Jn.9-21358-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras consistentes en la construcción de un puente provisional y obras complementarias pertinentes sobre el arroyo Malvín, en la prolongación de las calles 5 de Abril y Lugo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 23 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso).
(Cuenta corriente) Jn.9-21360-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de camineros de lana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 18 de Junio de 1949 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Jn.9-21359-v.jn.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 9 de 1949

4.a Sección

ELVIO JUAN BAUTISTA BOERO, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo (3.er piso, Apto. 333) y MARIA TERESA LUISA FERRO 27 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo, (3.er piso, Apto. 333).

6.a Sección

SALVADOR MARQUE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1334 y ANDREA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1334.

JUAN ANTONIO CHIARINO AGUIRRE, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1117 (2.o piso) y GLORIA ROSSI STAJANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1117 (2.o piso).

10.a Sección

ALEJANDRO GIORDANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugo 4790 y GABRIELA MANUELA MENDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lugo 4790.

PASCUAL ANTONIO COGLIUCCI, 40 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Quiebra Yugos 4562, y MARIA CELIA LISAUT, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebra Yugos 4562.

MANUEL ORIBE SILVEIRA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larravide 2942 y BLANCA NIEVES PRIETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2942.

NISEFORO RAMOS, 29 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Trento 3060 y EMA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3060.

FERMIN CADUR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 1776 e IRMA IRENE BERENGUER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1776.

YRMANO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4315 y PAULA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4315.

EDUARDO VILLAZAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2490 y RENEE GUILLEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2490.

11.a Sección

JULIO CESAR SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4463 y BLANCA AMALIA BANEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4463.

JUAN MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3927 y ELENA MISUN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Camino Repetto 3927.

ROBERTO YAÑEZ, 34 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Coronel J. Belinzón 4769 MARIA INES CASAL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Juan Belinzón 4769.

Sección

EDUARDO PESCE 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3571 y LIROPEYA CLOTILDE LAVAGGI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1631.

WOLF KAPLAN, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Millán 2680 y ROSA NYSKO, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Millán 2680.

TOMAS ORDEN, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paulier 2867 y JUANA AMOROS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2867.

RUBEN MENENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2563 y OTILIA MADRID, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2563.

ADRIAN CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3273, e INES CATALINA GIODA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3393.

OMAR RAGGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1479 y JOSEFA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1479.

13.a Sección

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 900 y MARIA DEL SOCORRO MAGLIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada China 2170.

JOSE DE SANTA CRUZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3742 y ANGELA MARINELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2191.

FRANCISCO MOREIRA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 5138 y CIRILA ELISA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Camino Las Tropas 330.

MARIO ALCIDES MILAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1611 y MARIA MANUELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1611.

JOSE PRANKA, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1563 y ALDITE PUODZIUNAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3903.

FIDEL ISABELINO IRRAZABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3162 y MARIA CLOTILDE WILKINS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 1926.

JORGE WASHINGTON LUQUE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4130 y OFELIA MACHADO DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 160.

FRANCISCO RAUL GUTIERREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2200 y YOLANDA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1876.

SERGIO ARIMATEO SARDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1966 y CONCEPCION ZETKIN BENTANCOURT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1966.

15.a Sección

LUIS GREGORIO GOMEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1980 y HAYDEE RUIZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1980.

JULIO GILBERTO GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1677 y ANGELICA DELIA ASBORNO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1677.

17.a Sección

JOSE LUIS BOSCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3610 y ALBA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Londres 3610.

WALTER FLEITAS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Industria 3638 y NELLY HAYDEE ANDRADE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3638.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso a la Española 4446 y MARIA ELVIRA BILLARRUETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4561.

19.a Sección

HECTOR CONTRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2063 y MARIA ISABEL LACUESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2063.

JUAN CARLOS TORTEROLO, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Joaquín Requena 2182, y GLORIA MARTA PAGNUSSAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2280 (bis).

JOSE ROITMAN 28 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Arenal Grande 2420 y ANA MITNIK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2420.

OSVALDO HUBERMAN NALLEM, 25 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cagancha 2177 y FRANCISCA FONSALIAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cagancha 2115.

ABRAHAM TEPLITCHI, 55 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Constitución 2248 y MARIA MICINIKU, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Constitución 2248.

FERNANDO CIVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1767 y ORFILIA POLLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2440.

20.a Sección

MOISES N. GERBERHOLC, 25 años, soltero, comercio, polaco domiciliado J. Llupes 4510 (bis) y RAQUEL KINDLER 20 años, soltera, polaca, domiciliada J. Llupes 4510 (bis).

JOSE ABEL ERCHEVERRY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Calabuig 175 y ALBA MEDIZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Calabuig 208.

SILVIO JOSE GROSSO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado P. C. Bauzá 4239 y MARIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 236.

DOMINGO PINTOS, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. Laguna 4655 y ERMINDA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4655.

JOSE DAMIANOVICH, 44 años, soltero, martillero, yugoeslavo, domiciliado Ibirocahy 3910 y CIRIACA OFELIA MODERNEL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocahy 3910.

21.a Sección

LUIS ALBERTO ARRIETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 965 y ADELA DA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 965.

RAUL ANGEL DOMINGUEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Trinidad 1378 y MONICA ZULMA AGUIAR MENDARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4634.

JUAN MARIA ABREU, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marconi 1431 y ELISA ECHUDE RIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1288.

JUAN PIVARCI KRAL, 41 años, divorciado, carpintero, checoslovaco, domiciliado Olazábal 1037 y CATALINA BALI, 38 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Olazábal 1037.

NESTOR RUBEN DORTA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tangarupá 4832, y ELENA ZULMA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bdo. Susviela 4848

DAVID GARCIA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4535, y MIRTA GLADIS GUILLEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4506.

23.a Sección

ARMANDO FRANCISCO BARROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3176, y ADELFA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3176.

RAUL BARCELO BORCHE, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado República Dominicana 2938 y MATILDE ACOSTA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2956.

DEMOSTENES ANDRES DELFINO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 2762 y EIRIDES RENEE DREYER, 26 años, soltera, educacionistas, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2762.

$2.00 P|p.v.Jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JUSTA BELTRAME ROGNONE DE ROGNONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno, como "Beltrán" y "Ruñoni", debe decir respectivamente "Beltrame" y "Rognone" que son los verdaderos". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.9-6469-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SUEIRO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.9-6679-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COSTAS FERNANDEZ DE BESCANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.9-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA NOGUES DE BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.9-6663-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIVANCO o DOMINGO VIVANCO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6652-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6653-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARROSAMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6654-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6655-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUSTA CLEMENCIA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.9-6622-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA PONS OLVERA y de SEVERO RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.9-6619-v.jn.20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LEON SALES", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Dolores, María, Esteia Inés y Ernesto Raúl Sales Ortí en las que el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ortiz cuando debe decir Ortí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-6621-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RESCTCOSKI o RESCTCOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6534-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CONCEPCION VILLAR DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6673-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA QUINTELA DE MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6681-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FRANCISCO PASCUAL o PASCUAL FRANCISCO CARUSO Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora Blanca Angela Duffau de Caruso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alberto Caruso, pues donde en la misma, la madre del inscripto figura como "Blanca Angela Duffan", debe decir: Blanca Angela Duffau. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.9-6674-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6664-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA DONADEU DE SAYAVEDRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente a doña Rosa Marina Sayavedra o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.9-6620-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR PAZOS DE QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.9-6631-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LIMA, JOSE LIMA y MARIA BURMIA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144, a deducir sus derechos. Para constancia siento el presente en Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.9-6650-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 9 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "MARIA DELIA BIGLIANTE DE HERNANDEZ. Rectificación de partida. Lo. 37, Fo. 252, N.o 450", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Delia Bigliante de Hernández, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece el apellido paterno como siendo "Brigliante", debe decir "Bigliante", y donde aparece el apellido materno como "Quiroga", debe decir "Guiraud", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Jn.9-6672-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIGANZOLI o BIGANZZOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.9-6659-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ALVEZ DE GARCIA o JOAQUINA ALVEZ PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.9-6658-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Ilda Mendy de Souza contra su esposo ADAN DE SOUZA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Adán de Souza y doña Ilda Mendy de de Souza, y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Jn.9-6648-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAMERTO GARRO e ISIDORA GARRO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha treinta de Abril último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Mamerto Garro y doña Isidora Garro y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Jn.9-6649-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VILCHE o JUANA ELOISA VILCHE DE TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.9-6646-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ESCUDERO o IGNACIO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Jn.9-6641-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA MACHADO DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Jn.9.6642-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Duzazno, 6 de Mayo de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.9-6643-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUSTA JUANA PIANTANIDA DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado' Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.9-6640-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO A. o TEODORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 1.o de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Jn.9-6639-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1949. — Adolfo Mac Iiriach, Actuario Interino.

$4.00 Jn.9-6668-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1949 — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$12.00 Jn.9-6667-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don RICARDO CARTOSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer inscripto en ella con el nombre de Ambrosio, en lugar de decir Ricardo, por ser el verdadero. — Paysandú, Febrero 25 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$9.00 Jn.9-6671-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o WENCESLAO CONRADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.9-6644-v.jn 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6633-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6634-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDO GONZALEZ MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.9-6632-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1949. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.9-6635-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORENCIA CURBELO DE DE LEON, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Dolores", en lugar de Florencia, que es el verdadero. Y a los efectos

legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Jn.9-6669-v.jn.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "RAMON GOYECHE y ESPERANZA AYDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 12, Fo. 268", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Jn.9-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.9-6665-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RUFINA MOREIRA DE CAMACHO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Justa", en lugar de Rufina, apareciendo como hija de "Domingo Mendes", en vez de Domingo Moreira, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$8.40 Jn.9-6666-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE AZCUE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 4 de febrero último, se ha declarado a don José Azcué, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, a su hermano Juan Miguel Azcué. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jn.9-6625-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace asber la apertura de las sucesiones de GILBERTO XAVIER SILVEIRA y de JOSE LUIS XAVIER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.9-6626-v.jn.20.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CARMEN CORBO EIZMENDI. Incapacidad". (Lo. 42, Fo. 123), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Sagarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.665.00 del siguiente bien:

Padrones números 68.677 y 68.676: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Garibaldi, décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 33 y 34 de la fracción letra "C" de la tercera sección de dicho barrio, en plano respectivo, que por estar unidos se componen de un área total de: 531 metros, 27 decímetros 43 centímetros, deslindados así: 17 metros 181 milímetros de frente al Sureste a calle Magenta número 4009 (antes 38), entre las de Niza y Comercio; por 30 metros 92 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con solar 35, al Suroeste, con el 32 y al Noroeste con solares 13 y 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 253, Serie "Z". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$33.00 Jn.9-6656-v.jn.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — por disposición del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo, se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la tercera sección de Maldonado, comisionado por aquél, se procederá a la venta en remate público de una máquina cortadora de fiambres, una fideera, una vitrina y 400 botellas de Tutti Frutti, tasadas en $ 60.00, $ 70.00, $ 40.00 y $ 8.00 respectivamente y por las dos terceras partes de esas tasaciones y por el rematador don Victoriano N. Plada.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta aceptada; 2.o) La venta ha sido dispuesta en los autos: "Carlos Seuanes Olivera contra OLIVER KOVACHY. Juicio ejecutivo". — Pan de Azúcar, Mayo 19 de 1949. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz Comisionado.
$12.00 Jn.9-6637-v.jn.25.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VICENTA PALUMBO DE MARICHAL, MANUEL PALUMBO y MAXIMA MESA DE PALUMBO, sucesiones". (Lo. 24, Fo. 436), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández y por precio que exceda al aforo para el impuesto inmobiliario, que es de cuatro mil doscientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de Minas, empadronada con el número 3545 y compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando según título: al Noroeste con la calle Cerro Largo, (hoy Gral. de la Llana); al Sudoeste con la calle Arequita, (hoy Coronel Brígido Silveira); por el Noreste con Juana Vargas y por el fondo con terrenos despoblados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Junio 1.o de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 Jn.9-6647-v.jn.25.

NEPTUNIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la avenida General Flores 2180, el día 25 de Junio en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1949. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 22 de Junio de 1949 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Junio 5 de 1949. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.
$12.00 Jn.9-6680-v.jn.14.

"ROQUE ALBANO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Sarandí 433 el día 21 de Junio de 1949 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1949. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Distribución de la utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: (Artículo 20). "Los accionistas que quieran participar de las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión". — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — El Directorio.
$8.40 Jn.9-6678-v.jn.11.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos, cuyas reformas han sido aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Enero de 1949, convócase a los señores accionistas a concurrir a la asamblea que se verificará el día 23 de Junio de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Juncal N.o 1414, escritorio 10. Para el caso de que no concurrieran accionistas que representen más de la mitad del capital realizado, quedan también citados, de acuerdo con el artículo 18 de esos estatutos, a la asamblea que se celebrará pasada una hora de la fijada anteriormente. En ambos casos las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes.

La orden del día es la siguiente: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia a la asamblea y firmar el acta con el Presidente y Secretario. 2.o Designación de 5 titulares para constituir el Directorio y de doble número de suplentes. 3.o Designación del Síndico y su suplente.

La inscripción para estas asambleas se hará en la Secretaría del Directorio, Juncal 1414, escritorio 10, hasta las quince horas del día anterior al señalado para ellas, a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que le corresponden.

De acuerdo con el artículo 16 de los referidos estatutos la inscripción se verificará mediante la entrega de las acciones o de un certifcado de depósito de un Banco de esta plaza. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — El Directorio.
$4.40 Jn.9-6657-v.jn.9.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

La Comisión Directiva de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, comunica a sus asociados que de acuerdo al artículo 25, inciso B de nuestros estatutos, las elecciones para la renovación de autoridades se efectuarán el día 11 de Junio de 1949, en nuestro local social, Franklin Roosevelt 396; de la hora 10 a las 12 y de las 17 a las 19 y 30 horas. — Juan Carlos Rossi, Presidente. — Américo Armesto, Secretario.
$1.20 Jn.9-6624-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ERNESTO MARTINEZ ha prometido en venta al señor Roberto Molina el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949.
$10.00 Jn.9-6661-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Tulio Dornelles y Héctor Dornelles mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Artigas N.o 1947, debiendo presentarse los interesados en dicho negocio dentro del plazo legal. — Salto, Junio 2 de 1949. — HECTOR RIVA. — Tulio Dornelles. — Héctor Dornelles.
$12.00 Jn.9-6636-v.jl.1.*

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor EVERGISTO PIRIZ prometió en venta su casa de comercio al señor Pedro Antonio Rodríguez siendo el activo por cuenta de este último y el pasivo es de cargo del señor promitente vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1949. Evergisto Piriz. — Pedro A. Rodríguez.
$12.00 Jn.9-6628-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos haber firmado hoy el compromiso de compraventa de la casa de comercio "Café y Confitería Cruz" que giraba con la razón social NIGRO y STINTON con sede en esta ciudad, siendo promitente comprador don Luis Alberto Martínez, quien toma a su cargo el activo y el pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 198. — Tacuarembó, 31 de Mayo de 1949. — Manuel Nigro. — Gabino Martínez. — Luis A. Martínez. — Juan A. Stinton.
$16.00 Jn.9-6630-v.jl.1.*

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que la sociedad "ANTELA Y TEIXEIRA" ha prometido en venta a don Evergisto Píriz el activo del "Bar y Restaurant" del Club Democrático, y éste se encargará del mismo el día 30 de Junio del corriente año. La sociedad promitente vendedora toma a su cargo el pasivo, quien continúa sus actividades en el "Restaurant y Bar" del Club Tacuarembó. Domicilio, 25 de Mayo 495. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1949. — Antela y Teixeira. — Evergisto Píriz.

$ 12.00 Jn.9-6629-v.Jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hijo Julio Rodríguez Silveira, mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en el parajje de Once Cerros, novena sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido comercio. — Tacuarembó, Abril 30 de 1949. — JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.

$12.00 Jn.9-6627-v.Jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas; Sarandí 493 hemos vendido al señor Raúl A. Vicente Rodríguez la casa de comercio sita en la calle Chaná N.o 2004 de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.9-6675-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 Setiembre de 1904 se comunica que con intervencjón del balancealdor A. Costas Cabezas; Sarandí 493, hemos vendido al señor Benito Rodríguez la casa de comercio ubicada en la calle República N.o 2051 esq. Nicaragua de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — ELISEO BASTON. — JESUS GARCIA. — MARIA TERESA BASTON DE BASTON.

$10.20 Jn.9-6676-v.jn.28.

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD CIVIL

Según escritura que en Montevideo autorizó el escribaño Hugo Bascans, el 6 de Setiembre de 1948, los señores OROSMAN LOPARDO HAKEMBRUCH y WASHINGTON ZORRILLA RACHETTI, disolvieron la sociedad de naturaleza civil que tenían para la explotación de los negocios agropecuarios en general y en especial para la explotación de uno o más establecimientos de tambo rural. A los efectos del artículo 1936 del Código Civil se efectúa esta publicación. — Hugo Bascans, Escribano.

$1.20 Jn.9-6651-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano César Fajardo Terán, inscripta con el número 10, al Fo. 143 del Lo. 6 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, los señores PEDRO CARLOS LOPEZ ROIBAL, JOSE L. CASTRILLO BRAGGIO, ENRIQUE W. TOBIAS PEREZ y ESTEBAN PASEK (hijo), han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Taller San Cristóbal, Limitada". Objeto: Taller mecánico, chapista, pintura y anexos. Razón social: "López, Castrillo y Compañía, Limitada" a cargo de los socios señores López y Castrillo conjuntamente, y por imposibilidad de alguno de ellos por otro socio. Domicilio: Presidente Terra número 882. ciudad de Maldonadó. Plazo: Cinco años desde el 17 de Mayo de 1949, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: $ 19.000, totalmente integrado en mercaderías, repuestos, herramientas y vehículos automotores y maquinaria. Aportes: $ 5.000 cada socio excepción del señor Pasek que aporta $ 4.000. Balances: En la fecha que decidirán los socios, anualmente, y balancetes. Incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios: La Sociedad continuará con el representante de los herederos o del incapacitado. Administración: A cargo de los que tienen el uso de la firma o razón social. — Maldonado, Junio 1.o de 1949.

$16.00 Jn.9-6638-v.jn.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve por el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el cuatro de Junio siguiente con el número ciento noventa y nueve, libro uno de Contratos, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se celebró un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores BENJAMIN JUAN ROSON y RUFINO IBAÑEZ, en los ramos de compra, venta y exportación de mercaderías en general y adquirir y enajenar inmuebles, formar parte de otras sociedades, pudiendo dedicarse a otras explotaciones industriales o agrarias, con la razón de Ibañez y Rosón Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio actual en esta ciudad, calle Piedras número trescientos catorce, capital de cincuenta mil pesos aportados por partes iguales entre los socios de los cuales veinticinco mil en dinero; plazo de veinticinco años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuya dirección, administración y uso de la firma queda a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Junio 6 de 1949.

$16.00 Jn.9-6660-v.jn.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Agua Tónica Paso de los Toros S. A.

Resumen del balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—		
Caja y Bancos	$	118.833.10
Varios deudores	"	67.430.21
Varias cuentas deudoras	"	213.602.11
Activo fijo, Propiedades, máqs., envases, etc. .	"	446.602.73
	$	866.468.15
Pasivo—		
Acreedores varios	$	54.886.82
Varias cuentas acreedoras	"	291.581.33
Capital integrado	"	500.000.00
	$	866.468.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 6026.

Juan Benzo S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—		
Acciones a emitir ...	$	91.000.00
Caja y Bancos	"	33.023.53
Materias primas y mercaderías	"	28.140.97
Inmupebles	"	64.700.00
Máquinas y material rodante	"	31.698.88
Marcas, instalaciones y muebles y útiles ...	"	88.683.12
Varias cuentas deudoras	"	46.912.80
Acciones depositadas en garantía	"	24.000.00
	$	408.159.30
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.852.05
Productos elaborados y mercaderías	"	45.431.92
Varias cuentas acreedoras	"	35.875.33
Depositantes de acciones en garantía	"	24.000.00
	$	408.159.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 6098.

Juan Benzo S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—		
Acciones a emitir ...	$	91.000.00
Caja y Bancos	"	16.942.02
Materias primas y mercaderías	"	41.302.60
Inmuebles	"	64.700.00
Máquinas y material rodante	"	31.658.88
Marcas, instalaciones y muebles y útiles ...	"	88.912.52
Varias cuentas deudoras	"	84.972.45
Acciones depositadas en garantía	"	24.000.00
	$	443.488.47
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.852.05
Productos elaborados y mercaderías	"	88.923.74
Varias cuentas acreedoras	"	27.712.68
	$	443.488.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 6099.

Juan Benzo S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—		
Acciones a emitir ...	$	91.000.00
Caja y Bancos	"	5.854.94
Materias primas y mercaderías	"	43.294.94
Inmuebles	"	64.700.00
Máquinas y material rodante	"	31.228.88
Marcas, instalaciones y muebles y útiles ...	"	97.182.35
Varias cuentas deudoras	"	135.728.70
Acciones depositadas en garantía	"	24.000.00
	$	492.989.31
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	2.852.05
Productos elaborados y mercaderías	"	132.997.52
Varias cuentas acreedoras	"	33.140.24
Depositantes de acciones en garantía	"	24.000.00
	$	492.989.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 6097.

Juan Benzo S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—		
Acciones a emitir	$	91.000.00
Caja y Bancos	"	9.705.01
Materias primas y mercaderías	"	23.724.39
Inmuebles	"	64.700.00
Maquinarias y material rodante	"	32.653.49
Marcas, instalaciones y muebles y útiles ...	"	86.076.72
Varias cuentas deudores	"	67.979.57
Acciones depositadas en garantía	"	27.000.00
	$	402.839.09
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	3.772.48
Productos elaborados y mercaderías	"	47.372.64
Varias cuentas acreedoras	"	24.693.97
Depositantes de acciones en garantía	"	27.000.00
	$	402.839.09

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 6087.

JUAN BENZO S. A.

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1946

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles			$ 64.700.00
Máquinarias e instalaciones		$ 33.318.72	
Amortizaciones de ejercicios anteriores	$ 8.206.66		
Amortización del ejercicio	2.567.87	10.774.53	22.544.19
Material rodante		$ 37.248.63	
Amortizaciones de ejercicios anteriores	$ 9.398.65		
Amortización del ejercicio	4.785.78	14.184.43	23.064.20
Muebles y útiles		$ 3.728.14	
Amortizaciones de ejercicios anteriores	$ 742.49		
Amortización del ejercicio	372.81	1.115.20	2.612.94
Exigible:			
Cuentas corrientes — Varios deudores			36.180.32
Circulante:			
Productos elaborados		$ 11.281.38	
Materias primas		90.86	
Envases, etc.		13.477.74	24.849.98
Disponible:			
Caja y Bancos			28.392.91
Realizable:			
Títulos			820.00
Nominal:			
Marcas		$ 75.000.00	
Acciones a emitir		91.000.00	166.000.00
Suma del Activo			$ 369.164.53
Cuentas de orden:			
Banco Comercial, acciones depositadas, garantía de Directores			27.000.00
Total			$ 396.164.53

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Cuentas corrientes — Varios acreedores		$ 17.397.22	
Otras cuentas acreedoras		7.047.17	$ 24.444.39
Transitorio:			
Depósitos en garantía		$ 720.00	
Fondo para personal		90.25	810.25
No exigible:			
Capital autorizado:			
Subscripto e integrado	$ 209.000.00		
A subscribir	91.000.00	$ 300.000.00	
Fondo de reserva		3.772.48	
Utilidades del ejercicio 1946		40.137.41	343.909.89
Suma del Pasivo			$ 369.164.53
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones en garantía			27.000.00
Total			$ 396.164.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 31.20. — 609.

JUAN BENZO S. A.

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1947

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles		$ 64.700.00	
Amortización del ejercicio		" 1.294.00	$ 63.406.00
Maquinarias e instalaciones		$ 31.616.28	
Amortizaciones de ejercicios anteriores	$ 10.017.38		
Amortización del ejercicio	" 3.634.35	" 13.651.73	" 17.964.55
Material rodante		$ 43.972.41	
Amortizaciones de ejercicios anteriores	$ 14.184.43		
Amortización del ejercicio	" 6.861.68	" 21.046.11	" 22.926.30
Muebles y útiles		$ 4.761.81	
Amortizaciones de ejercicios anteriores	$ 1.115.20		
Amortización del ejercicio	" 476.18	" 1.591.38	" 3.170.43
Exigible:			
Cuentas corrientes — Varios deudores			" 41.060.30
Circulante:			
Productos elaborados		$ 21.805.09	
Envases, etc.		" 13.849.31	" 35.654.40
Disponible:			
Caja y Bancos			" 20.725.27
Realizable:			
Títulos			" 800.00
Nominal:			
Marcas		$ 75.000.00	
Acciones a emitir		" 91.000.00	" 166.000.00
Suma del Activo			$ 371.707.25
Cuentas de orden:			
Banco Comercial, acciones depositadas, garantía de Directores			" 24.000.00
Total			$ 395.707.25

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Cuentas corrientes — Varios acreedores		$ 14.074.30	
Otras cuentas acreedoras		" 11.879.06	$ 25.953.36
Transitorio:			
Depósitos en garantía			" 720.00
No exigible:			
Capital autorizado:			
Subscripto e integrado	$ 209.000.00		
A subscribir	" 91.000.00	$ 300.000.00	
Fondo de reserva		" 5.135.29	
Utilidades:			
Saldo en cuenta nueva ejercicio anterior	$ 3.117.61		
Utilidades del ejercicio 1947	" 36.780.99	" 39.898.60	" 345.033.89
Suma del Pasivo			$ 371.707.25
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones en garantía			" 24.000.00
Total			$ 395.707.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 31.20. — 6091.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 5 de Mayo de 1949 ...

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

18008, Basso y Bazzani, Seg. criadoras y acce., 38.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. herramientas, 9.
30003, Ancap, Seg. máq. reveladora, 27.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanque, 5.
10006, Alm. Barrere S. A., Seg. ciruelas, 5.
12035, Zerboni y Lockha, Seg. correas algodón, 32.
16066, Pallas Ltda., Seg. rep. y accesorios, 18.
21112, M. Ponce de León, Seguro artículos dentales, 136.
16085, Barrere y Cía., Seguro rep. p. autos, 47.
10130, Funcasta Hnos., Seguro herramientas, 18.
22016, Juan Goldfarb, Seguro oro en barras, 21.
300212, Inst. Quím. Indust., Seguro fosfatos mineral, 347.
52093, Fca. Nal. Botones, Seguro prensa máq. past., 118.
52093, Fca. Nal. Botones, Seguro máquinas industriales, 229.
21147, Ind. Sulfúrica S. A., Seguro roca fosfórica, 356.
22054, M Guelfi y Cía., Seguro llave bombas, 4.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro rep. para autos, 85.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro juntas para motores, 8.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro rep. para autos, 16.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro aros de pistón, 5.
17004, Cardelino Ltda., Seguro herramientas, 18.
24006, Inco S. A., Seguro taladro para tierra, 82.
14055, Sala Iriarte Bof., Seguro limas, 6.
19025, E. Quincke S. A., Seguro válvulas bronce, 11.
19025, E. Quincke S. A., Seguro accesorios para cañería, 92.
60000, G. Liquornick, Seguro máqs. inst. óptica, 26.
60000, G. Liquornick, Seguro máqs. para óptica, 8.
30003, Ancap, Seguro rep. buques tanque, 25.
30003, Ancap, Seguro rep. buques tanque, 23.
16030, Merlinski y Syro, Seguro herramientas, 15.
16030, Merlinski y Syro, Seguro rep. para autos, 88.
16030, Merlinski y Syro, Seguro herramientas, 19.
11123, Benjamín Nahum, Seguro hilados rayón, 77.
20064, Linn y Cía. S. A., Seguro rep. para autos, 4.
30003, Ancap, Seguro jeeps, 31.
16066, Pallas Ltda., Seguro rep. y accesorios, 33.
16021, General Motors, Flete diccionario, 17.
200323, Crocker y Cía., Complemento máqs. de escribir, 76.
20064, Linn y Cía. S. A., Seguro rep. máq. escribir, 84.
16030, Merlinski y Syro, Seguro bulones arandela, 19.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro cables eléctricos, 38.
17004, Cardelino Ltda., Seguro condensadores, 47.
17004, Cardelino Ltda., Seguro faros pilotos, 15.
17004, Cardelino Ltda., Seguro accesorios radiotelef., 13.
17004, Cardelino Ltda., Seguro accesorios radiotelef., 23.
170457, Angel Panza, Seguro máquinas lavar ropa, 21.
14055, Sala Iriarte Bof., Seguro tornillos hierro, 38.
17004, Cardelino Ltda., Seguro planchas eléctricas, 11.
60002, R. Secco García, Complemento automóvil, 127.
60002, Cía. Agríc. Ind. S. A., Complemento automóvil, 472.
51050, Reg. y Voulminot, Seg. alambre fab. clav., 41.
19008, Suc. L. Casaretto, Seguro tijeras p. vendim., 7.
26033, A. J. Crescimbeni, Seg. cajas uso médico, 21.
10147, L. H. Ravizza, Seg. pimentón, 64.
10030, Faridone y Cía., Seg. vainilla, 5.
26055, Cimesa, Seg. prismáticos, 13.
26055, Cimesa, Seg. gvemelos para teatro, 7.
26055, Cimesa, Seg. relojes, 123.
11099, Larrieux Gard, Seg. tejidos, 33.
22043, David Esperanza, Seg. relojes despert., 81.
22043, David Esperanza, Seg. relojes, 17.
11273, Barr. Paternostro, Seg. popelina algodón, 12.
11095, Nissim Jerusalmi, Seg. tejidos rayón, 29.
11080, José Gurovich, Seg. relojes despert., 52.
20002, Aquiles Arioni, Seg. tejidos, 29.
22031, P. M Pascual, Seg. relojes, 60.
22006, A. Buzio Soc. Com., Seg. relojes, 34.
22006, A. Buzio Soc. Com., Seg. relojes pulsera, 27.
10130, Fuscasta Hnos., Seg. escopetas pistol., 23.
11178, Soler Hnos. S. A., Seg. tejidos algodón, 58.
11243, I. Cohen E. Hijos, Seg. tejidos, 45.
11196, M. Kouyoumdjian, Seg. tejidos, 15.
11003, Tufic Acle, Seg. tejidos y cintas, 130.
10079, Ruvertoni Hnos., Seg. vinos, 219.
10015, Carrau y Cía. S. A., Seg. vinos, 49.
10015, Carrau y Cía. S. A., Seg. coñac, 52.
12027, G. Risso y Cía., Seg. bicicletas, 400.
11066, El Mago S. A., Flete ropa de lana, 29.
10037, Galimberti y Cía., Seg. champagne, 4.
12026, José Pumarega, Seg. juguetes, 51.
10041, Gonz. Daaree Hare, Seg. bebidas y comest., 36.
13058, Intercontinental, Seg. automóviles, 491.
16070, J. Leicht y Cía., Seg. automóviles, 1.324.
16070, J. Leicht y Cía., Seg. automóviles, 643.
10068, Oneto Vignale, Seg. vinos de mesa, 7.
16019, Yank y Feintein, Seg. prensas hidráulicas, 23.
16019, Yank y Feinstein, Seg. herramientas, 44.
16019, Yank y Feinstein, Seg. herramientas rep., 43.
16019, Yank y Feinstein, Seg. rep. p. autos, 13.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. máqs. p. grabar, 65.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. motores eléctricos, 8.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. motor diesel, 19.
20505, David Cuenca, Seg. azulejos, 167.
19049, O. A. Quesada, Seg. máquinas pulidoras, 25.
16032, Goldenberg Urug., Seg. máq. est. servicio, 93.
14023, Emilio Fontana, Seg. loza sanitaria, 306.
10068, Oneto Vignale, Seg. azúcar, 431.
18008, Basso y Bazzani, Seg. tractores, 397.
53005, Benausse y Flore, Seguro hoces, 9.
30003, Ancap, Seg. rep. equipo seits, 12.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. herramientas, 9.
27004, Cardelino Ltda., Seg. ventiladores, 87.
17004, Cardelino Ltda., Seg. motocicletas, 127.
11192, I. Vesochansky, Seg. tejidos algodón, 22.
13044, Turc. y Casalia, Seg. artículos ferretería, 12.
30000, U. T. E., Seg. cable acero, 166.
30000, U. T. E., Seg. alambre cobre, 485.
30000, U. T. E., Seg. alambre cobre, 643.
11165, Agustín Maspons, Seg. tejidos de lino, 26.
12028, J. Roger Balet, Seg. vasos vidrio, 16.
11227, Saúl Hnos., Seg. Lienzos, 43.
11108, Elías Marón, Seg. Entretela. 32.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. Motocicletas, 132.
11175, Vicente Sica, Seg. Tela de algodón, 19.
22006, A. Buzio Soc. Com. Seg. Relojes, 61.
22006, A. Buzio Soc. Com. Seg. Relojes y despertadores, 37.
11070, Garino y Cía., Seg. Tejidos de algodón, 11.
52126, Félix Cáceres, Seg. Tejidos algodón, 49.
12025, La Platense S. A. Seg. Papel para empapelar, 73.
11080, José Gurovich. Seg. Alfileres, 81.

11092, A. Juli y Cía., Seg. Tejidos algodón, 23.
11058, La Madrileña S. A., Seg. Acces. para tapicería, 62.
11.058, La Madrileña S. A., Seg. Tejidos algodón, 38.
11126, F. Nisivoccia, Seg. Tej. exc. casimir, 29.
11109, Vda. I. C. Macadar, Seg. Tej. exc. casimir, 67.
22016, Juan Golfarb, Seg. Relojes, 65.
11155, H. A. Roberts y Co., Seg. Tejidos algodón, 201.
10079, Ruvertoni Hnos., Seg. Whisky, 401.
16019, Yank y Feinstein, Seg. Mat. eléctrico, 13.
11188, Marcial Toupet, Seg. Tejidos de lana, 141.
10068, Oneto Vignale, Seg. Whisky, 7.
11081, B. Hazan y Cía., Seg. Tej. seda artificial, 39.
60000, C. Cardoso Guani, Compl. cubiertos, 205.
16075, José Gatti, Seg. Rep. para autos, 23.
16075, José Gatti, Seg. Rep. para autos, 44.
22006, A. Buzio Soc. Com., Seg. Polveras y petacas, 44.
11115, A. Carlos Mir, Seg. Arts. de lana, 15.
11115, A. Carlos Mir, Seg. Arts. de lana, 14.
11115, A. Carlos Mir, Seg. Arts. de lana, 2.
11115, A. Carlos Mir, Seg. Guantes, 7.
20186, De La Peña Muñoz, Seg. Radios y repuestos, 19.
10019, P. Carvalho y Cía., Seg. Jabones tocador, 22.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. Gin, 20.
11061, C. Dighiero e hijos, Seg. Pañuelos, 17.
17004, Cardelino Ltda., Seg. Receptores radio, 113.
10006, Alm. Barrére S. A., Seg. Gin, 22.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. Redecillas, 6.
10087, Taranco y Cía. S. A. Seg. Fécula de papas, 15.
10055, Menéndez y Cía., Seg. Te, 29.
51050, Reg. y Voulminot, Seg. Hierro en lingotes, 36.
10015, Carrau y Cía. S. A. Seg. Bitter, 24.
10015, Carrau y Cía. S. A., Seg. Ginebra, 117.
51050, Reg. y Voulminot, Seg. Maqs. industriales, 25.
22043, David y Esperanza, Seg. Herramientas relojeros, 14.
22043, David y Esperanza, Seg. Herramientas relojeros, 11.
54007, Campomar y Soulas, Seg. Máqs. hilandería, 2.140.
54007, Campomar y Soulas, Seg. Máqs. hilandería, 798.
54007, Campomar y Soulas, Seg. Telares, 305.
54007, Campomar y Soulas, Seg. Seda artificial, 674.
11149, P. Schepiurca Suc., Seg. Loza doméstica, 21.
12021, L. Iprandi de Boni, Seg. Loza de mesa, 71.
19008, Suc. L. Casaretto, Seg. Loza uso doméstico, 46.
13006, Cassarino Hnos., Seg. Loza doméstica, 334.
14056, Aserr. J. Segade, Seg. Madera de cedro, 40.
14056, Aserr. J. Segade, Seg. madera de cedro, 49.
14056, Aserr. J. Segade, Seg. madera dura, 33.
14056, Aserr. J. Segade, Seg. madera dura, 16.
14056, Aserr. J. Segade, Flete maderas varias. 11.443.
14056, Aserr. J. Segade, Flete maderas varias, 4.892.
14063, R. Vázquez y Cía., Flete madera cedro, 3.189.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. calentadores, 49.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. bicicletas, 62.
11291, Carlos Maiche, Seg. tejidos rayón, 7.
11022, Di Bello Hnos., Seg. tela para pilots, 9.
11106, Luquín Hnos., Seg. cintas de rayón, 48.
11317, Agustín Barbato, Seg. popelina algodón, 7.
11165, Agustín Maspons, Seg. gabardina algodón, 41.
11016, Barclay y Cía., Seg. cintas de rayón, 42.
11196, M. Kouyoumdjian, Seg. tej. seda artificial, 25.
11122, Alejandro Nácere, Seg. tejidos algodón, 37.
11000, Abudara Hnos., Seg. tejidos de rayón, 23.
11095, Nissim Jerusalmi, Seg. cintas varias, 57.
11034, Buckstein y Bister, Seg. relojes, 205.
52085, Pablo Kiewe, Seg. tej. seda artificial, 10.
22031, P. M. Pascual, Seg. brazaletes, 19.
30003, Ancap, Seg. petróleo crudo, 1.633.
10002, José Aldao, Seg. café en grano, 31.

Solicitudes concedidas el día 7 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30027, Min. Salud Pública, Complemento cort. tela alg., 1.078.

Solicitudes concedidas el día 9 de Mayo de 1949

16030, Merlinski y Syro, Complemento morsas, 27.
14059, C. Spangerberg, Complemento tornillos hierro, 1.
11017, Bakirgian y Cía., Complemento tejidos, 235.
13026, Martínez y Cía., Complemento artículos ferretería, 53.
16030, Merlinski y Syro, Complemento acces. autos, 84.
10099, Julio Cotelo, Yerba mate canchada, 5.499.
20089, Raúl D. Gil, Yerba mate canchada, 5.000.
50037, Yerbatera Urug., Yerba mate canchada, 29.631.
50051, Saint Hnos. S. A, Yerba mate canchada, 25.296.
50034, Marques García, Yerba mate canchada, 90.570.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Yerba mate, 167.044.
10015, Carrau y Cía. S. A., Yerba mate, 166.216.
10017, José Cardarello, Yerba mate, 5.699.
10021, Romeo Zerboni, Yerba mate, 16.069.
10024, L. Comas Compte, Yerba mate, 6.306.
10025, Deli S. A., Yerba mate, 7.087.
10044, Fco. López y Cía., Yerba mate, 32.516.
10051, Manzanares S. A., Yerba mate, 8.797.
10053, V. Martínez y Cía., Yerba mate, 5.463.
10058, Molina y Cía., Yerba mate, 9.452.
10059, Montev. Trading, Yerba mate, 5.038.
10065, Augusto Nery, Yerba mate,
10068, Oneto Vignale, Yerba mate, 40.724.
10074, Pizzo Hnos., Yerba mate, 12.994.
10075, Arturo Proto, Yerba mate, 8.057.
10079, Ruvertoni Hnos., Yerba mate, 2.437.
10087, Taranco y Cía. S. A., Yerba mate, 78.364.
10130, Funcasta Hnos., Yerba mate, 3.398.
10147, L. H. Ravizza, Yerba mate, 2.000.
10148, Alberto Méndez, Yerba mate, 2.000.
10149, Gaulli y Cía., Yerba mate, 2.000.
20070, Coop. Municipal, Yerba mate, 1.000.
20572, Mayoristas Nles., Yerba mate, 2.000.
50133, Queserías Nles., Yerba mate, 2.788.
10005, Amoroso y Pozzi, Yerba mate elaborada, 3.562.
10006, Alm. Barrere S. A., Yerba mate elaborada, 6.000.
10018, Castigl. y Lucas, Yerba mate elaborada, 3.500.
10020, Chiarino y Cía., Yerba mate elaborada, 1.800.
100131, Ferro Hnos. S. A., Yerba mate elaborada, 4.045.
10033, P. Ferrés y Cía., Yerba mate elaborada, 37.002.
10035, R. Gastaldi Lema, Yerba mate elaborada, 6.000.
10038, T. R. Garrido, Yerba mate elaborada, 7.873.
10041, Gonz. Danree Hare, Yerba mate elaborada, 3.320.
10043, A. López y Cía., Yerba mate elaborada, 8.331.
10049, José M. Machado, Yerba mate elaborada, 1.000.
10050, Maglia y Berta, Yerba mate elaborada, 5.593.
10052, V. Mántaras Suces., Yerba mate elaborada, 2.000.
10055, Menéndez y Cía., Yerba mate elaborada, 5.000.
10066, A. Ochotorena, Yerba mate elaborada, 2.000.
10069, Juan J. Orgoroso, Yerba mate elaborada, 10.636.
10070, Alm. América S. A., Yerba mate elaborada, 5.240.
10072, J. Pérez Valverde, Yerba mate elaborada, 10.000.
10077, Rodríguez Anido, Yerba mate elaborada, 2.000.
10084, B. y N. Solari, Yerba mate elaborada, 4.858.
10085, Staudt y Cía. Sac., Yerba mate elaborada, 9.465.
10090, J. Vivo y Cía., Yerba mate elaborada, 5.648.
10094, Wattinne Bossut, Yerba mate elaborada, 200.38.
10096, Alm. Pesquera S. A., Yerba mate elaborada, 47.479.
10121, F. D. Sela Helguera, Yerba mate elaborada, 9.537.
10137, Ama S. A., Yerba mate elaborada, 2.000.
18012, Carnelli y Cía., Yerba mate elaborada, 2.000.
18075, Bennett y Brando, Yerba mate elaborada, 2.000.
20097, Coop. Bancaria, Yerba mate elaborada, 2.919.
50034, Marques García, Yerba mate elaborada, 34.512.
30003, Ancap, Complemento amianto fibra, 616.
60005, Oficina de Clave, Pilas secas eléctricas, 1.830.
17039, Luis A. Méndez, Complemento cables p. autos, 23.

11186, Londón París S. A., Flete artículos ferreter., 143.
16030, Merlinski y Syro, Complemento bulones, 21.
26005, H. García Arocena, Complemento apar. cinematog., 42.
13010, F. Clarfeld y Cía., Complemento herramientas, 7.
14055, Sala Iriarte Bof., Complemento limas, 10.
13031, Suc. J. A. Patrón, Complemento herramientas, 140.
26006, Pablo Ferrando, Complemento máqs. ind. óptica, 450.
54139, Gorz y Zalcberg, Complemento máquinas, 161.
20187, Casa Lee S. A., Complemento máqs. escribir, 155.
20187, Casa Lee S. A., Complemento máqs. escribir, 272.
20187, Casa Lee S. A., Complemento máqs. escribir, 247.
54011, Fab. Sombr. Fénix, Complemento pelo conejo, 87.
50032, Julio Mailhos, Complemento papel para cigarr., 180.
11322, Salomón Grapa, Complemento litopone puro, 192.
20359, S. C. Imada, Complemento prod. químicos, 19.
13023, E. Loppacher S. A., Complemento mater. plástico, 3.
16021, General Motors, Complemento gas refrigeran., 271.
20081, Serr. y Castells, Complemento electrodos, 47.
20081, Serr. y Castells, Complemento electrodos, 38.
21045, Inst. Andromaco, Complemento prod. químicos, 14.
13006, Cassarino Hnos., Complemento cemento p. hier., 19.
22054, M. Guelfi y Cía., Complemento rep. p. autos, 116.
20304, Miller M. y Basto, Complemento rep. p. autos, 276.
22054, M. Guelfi y Cía., Complemento rep. p. autos, 452.
53068, Colgate Palmolive, Complemento partes equipos, 22.
53068, Colgate Palmolive Complemento partes equipos, 8.
53068, Colgate Palmolive, Complemento partes equipos, 94.
22054, M. Guelfi y Cía., Complemento uniones y copl., 76.
50040, Mari y Serra S. A., Complemento hojalata, 220.
12011, Frechou y Labat, Complemento arts. de vidrio, 53.
10053, V. Martínez y Cía., Complemento garbanzos, 4.
21080, J. J. Vallarino S. A., Complemento esp. farmacéut., 6.
30022, Ins. Quím. Industr., Complemento bomba a pistón, 2.
26021, I. Pañella Porta, Complemento bragueros, 60.
60005, Cons. Subsistencia, Complemento papas p. consumo, 369.
15088, Castigl. y Lucas, Complemento tipos p. imprenta, 99.
12021, Liprandi De Boni, Complemento hojas sierra, 204.
10018, Castigl. y Lucas, Complemento papel higiénico, 12.
52009, J. F. Bértola, Complemento trenzas de paja, 4.
13036, Alberto J. Zanz, Complemento piedras esmeril, 55.
20283, Ciba Urug. S. A., Complemento comprim. medicin., 24.
21073, C. Stapff y Cía., Complemento arts. análisis, 77.
26006, Pablo Ferrando, Complemento útiles p. ingenie., 200.
11157, Alegre Sassón, Seg. tej. exc. casimir, 6.
11034, Buckst. y Bister, Flete relojes, 78.
11034, Buckst. y Bister, Flete relojes, 57.
22013, Freccero y Cía., Complemento relojes despert., 105.
02093, Hugo Werner, Complemento despertadores, 18.
10020, Chiarino y Cía., Complemento dátiles, 39.
19027, Singer Sewing Co, Complemento máqs. de coser, 62.
58000, Atlantis Limited, Flete Kaolín, 383.
21082, Andrés Vives, Complemento esp. farmacéutic., 48.
22054, M. Guelfi y Cía., Complemento amianto, 8.
54028, Ildu S. A., Complemento caños galvanizados, 97.
13006, Cassarino Hnos., Complemento amianto, 201.
14059, C E. Spangenberg, Complemento diaman. p. vidrio, 8.
50000, Abal Hnos. S. A., Complemento máq. empaq. cigarr., 4.
20064, Linn y Cía., Complemento cultivadoras, 69.
12022, M. Martínez Gubba, Complemento loza uso doméstico, 12.
51045, Al. Porzecansky, Complemento papel de lija, 20.
30000, U. T. E., Complemento cable armado, 3.224.
20540, Doming. y Nadotti, Complemento agujas de acero, 12.
11157, Alegre Sassón, Seg. tej. exc. casimir, 28.
1528, Picardo Dominici, Complemento juegos loza, 16.
100454, Fco. López y Cía., Complemento whisky, 866.
11017, Bakirgian y Cía., Complemento tejidos, 556.
26012, A. Fornio y Cía., Complemento armazón p. anteojos, 36.
17010, W. Cabuto Etchega, Complemento radios, 32.
20034, Danree y Cía. Ltda., Complemento heladeras eléctricas, 77.
18075, Bennett y Brando, Complemento dry gin, 8.
21019, Cohen Hnos., Complemento cepillería gral., 12.
11031, The Brighton S. A., Complemento bufandas de lana, 16.
10033, P. Ferrés y Cía., Complemento bacalao, 12.
10025, Deli S. A., Complemento bacalao, 12.
13040, Cía. S. K. F. S. A, Complemento barras de acero, 16.
57017, García Conde, Complemento arpillera, 64.
10061, Dante Magnone, Complemento goma laca, 16.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

25009, Juan F. Castillo, Seg. cemento p. sellar., 4.
25009, Juan F Castillo, Seg. válvulas, 21.
25009, Juan F Castillo, Seg. mat. refractarios, 23.
25009, Juan F. Castillo, Seg. quemadores indus., 81.
25009, Juan F. Castillo, Seg. calderas, 29.
20269, Engvraw Exp. Impor., Seguro herramientas, 10.
20065, Caudio Llombart, Flete yeguarizos, 496.
10126, R. Herrmann y Cía., Complemento café crudo, 14.
50065, Frizzera y Parad, Complemento café en grano, 42.
14102, Adolfo Gratzmar, Flete madera compensad., 57.
11066, El Mago S. A., Complemento hilos, 44.
11028, Borba y Gómez, Complemento hilo para costura, 28.
54162, Paysandú Ind. Lan., Seg. máquinas y accesorios, 133.
54162, Paysandú Ind. Lan., Seg. máquinas y accesorios, 61.
54162, Paysandú Ind. Lan., Seg. máquinas y accesorios, 64.
54068, R. Slowak S. A., Flete hilado seda artificial, 732.
54029, Intelas, Flete hilado seda artificial, 732.
19008, Suc. L. Casaretto, Flete loza uso doméstico, 110.
11149, Suc. Pschepiurca, Complemento juegos de té, 10.
30003, Ancap, Flete petróleo crudo, 47.812.
30003, Ancap, Flete petróleo crudo, 105.917.
30003, Ancap, Flete petróleo crudo, 62.463.

Solicitudes concedidas el día 10 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

57025, P. De León y Dutr., Vaquillona, 2.196.

Solicitudes concedidas el día 11 de Mayo de 1949

10053, V. Martínez y Cía., Complemento semilla alfalfa.
18030, Cía. Prod. Agrícola, Semilla de afalfa, 4.447.
60000, La Mariscala S. A., Ganado de pedigree, 19.78.
23014, Standard Oil Co., Gas oil pesado, 15.000.
21040, Ind. Quí. Duperial, Soda cáustica, 53.196.
2140, Ind. Quí. Duperial, Amoníaco anhidro, 4.030.
21040, Ind. Quí. Duperial, Ceniza de soda, 62.868.
60000, Juan E. Spano, Yegua de pedigree, 1.007.
23010, Shell Mex Urug., Hojalata, 7.194.
57002, Arocena y Mártir, Aves corral de pedigree, 161.
42002, Arocena y Mártir, Toros hereford, 6.206.
42002, Arocena y Mártir, Toros, 8.681.
23010, Shell Mex Urug., Aceites combustibles, 37.499.
18030, Cía. Prod. Agrícola, Arpillera fab. bolsas, 16.805.
18030, Cía Prod. Agrcola, Arpillera fab. bolsas, 16.201.
57023, E. Z. Mondino, Arpillera fab. bolsas, 33.852.
57023, E. Z. Mondino, Arpillera fab. bolsas, 33.449.
10084, B. y N. Solari, Arpillera fab. bolsas, 20.150.
20189, Segade Hnos. y Co., Arpillera fab. bolsas, 67.301.
57017, García Conde, Arpillera fab. bolsas, 33.449.
57017, García Conde, Arpillera fab. bolsas, 12.936.
57017, García Conde, Arpillera fab. bolsas, 31.031.
57017, García Conde, Arpillera fab. bolsas, 135.005.
57017, García Conde, Arpillera fab. bolsas, 11.671.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60000, Salvador Mattos, Vaquillonas de pedigree, 3.741.
57025, P. De León y Dutr., Vaquillonas, 12.469.
20213, Gerona y Cía. Ltda., Vacunas anti carbuncl., 4.100.

Solicitudes concedidas el día 12 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30027, Min. Salud Pública, Película fluorográfic., 129.
30027, Min. Salud Pública, Ampollas sanocrysin, 2.725.
30038, Sanidad Militar, Aviones ambulancias, 26.790.
30027, Min. Salud Pública, Productos químicos, 530.
30027, Min. Saled Pública, Material cirugía, 1.080.
30027, Min. Salud Pública, Filtros plegvados, 1.748.
30027, Min. Salud Pública, Jeringas, 101.
30007 Minis. Salud Pública, Espec. farmacéuticas, 1.346.
30027, Min. Salud Pública, Chassis p. radiografías, 870.
30027, Min. Salud Pública, Fosfato de codeína, 633.
30027, Min. Salud Pública, Espec. farmacéuticas, 790.
30027, Min. Salud Pública, Opio y clorh. morfina, 758.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

21107, H. T. Berninzoni, Vacuna antiaftosa, 10.865.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10075, Arturo Proto, Seg. yerba mate, 46.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. yerba mate, 249.
10096, Alm. Pesquera S. A., Seg. yerba mate, 89.
10041, Gonz. Danree Hare, Seg. yerba mate, 29.
10025, Deli S. A., Seg. yerba mate, 31.
10044, Fco. López y Cía, Seg. yerba mate, 502.
10068, Oneto Vignale, Seg. yerba mate, 127.
10072, J. Pérez Valverde, Seg. yerba mate, 73.
30027, Min. Salud Pública, Seg. yerba mate, 97.
50034, Marques García, Seg. yerba mate, 976.
19054. Marie S. A., Seg. tornos industriales, 355.
19054, Marie S. A., Seg. tornos industriales, 53.
30003, Ancap, Seg. alcohol etílico, 5.924.
20025, Fco. Casabó Ltda., Seg. tabaco en cuerda. 91.
14056, Aserr. Segade S. A., Seg. madera dura, 178.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanques 36.
30003, Ancap, Seg. motor, 7.
30003, Ancap, Seg. juntas, 1.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanques, 1.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanques, 34.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanques, 2.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanques, 3.
30003, Ancap, Seg. motor, 2.
30003, Ancap, Seguro rep. buques tanques, 2.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. herramientas, 19.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. autos, 21.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máqs. industr., 7.
22054, M Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máqs. industr., 21.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. autos, 1.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. autos.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máqs. industr., 42.
30037, Rione, Complemento art. electro técnico, 2.725.
51044, Pesce y Simeone, Seg. equipo laboratorio, 26.
16062, Sebastián Palmer, Seg. rep. p. autos, 25.
asfáltica, 8.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. herramientas, 5.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. acces. loza sanitaria, 9.
50014, Pedro Compte, Seg. hojalata, 224.
50014, Pedro Compte, Seg. hojalata, 143.
20247, J. Burin Des. Rozi, Seg. jeringvas, 58.
17033, Mayo S. A., Seg. alambre de cobre, 19.
16082, Goldenberg Urug., Seg. rep. p. autos, 30.
11066, El Mago S. A., Seg. hilos para coser, 57.
16066, Pallas Ltda., Seg. rep. para autos, 22.
30003, Ancap, Seg. rep. buques tanques, 7.
14023, Emilio Fontana, Seg. bañeras hierro, 155.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. rep. p. automóviles, 3.
12025, La Platense S. A., Seg. herramientas, 18.
16019, Yank y Feinstein, Seg. rep. p. autos, 11.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Seguro espec. farmacéuticas, 11.
203566, Juan Bonino, Seg. repuestos, 26.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. correas de transm., 42.
16030, Merlinski y Syro, Seg. rep. p. autos, 31.
16030, Merlinski y Syro, Seg. rep. p. autos, 53.
16030, Merlinski y Syro, Seg. rep. p. autos, 56.
19025, E. Quincke S. A., Seg. caño de cobre, 13.
54007, Campomar y Soulas, Seg. papel p. máqs., 11.
11187, S. Tenzer, Seg. hilados, 62.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. máqs. de escribir, 163.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. acces. radios, 10.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. proyector cinemat., 9.
17033, Mayo S. A., Seg. parlantes, 63.
17033, Mayo S. A., Seg. controles, 38.
17017, J. M. González Ltda., Seg. discos fonográfic., 29.
15071, Angel Decarlini, Seg. máqs. p. escribir, 52.
13007, Candal y Facal, Seg. asas de vidrio, 9.
12048, Venlenrob Ltda., Seg. acces. p. radios, 77.
13020, Laventure y Cía., Seg. revólveres y pistolas, 62.
60005, Com. Protec. Fauna, Seg. jeep, 15.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. bulones y tuercas, 13.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. linternas eléctricas, 8.
60002, F. Santos Veiga, Automóvil, 2.363.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Seg. potes vidrio opal., 16.
10008, Berch y Cía., Seg. escarbadientes, 3.
10077, Rodríguez Anido, Seg. escarbadientes, 12.
60001, Fco. Curt, Lange, Auto buick, 2.000.
10055, Menéndez y Cía., Seg. dátiles, 11.
14065, Fco. Vilaró, Seg. loza sanitaria, 16.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seg. rep. p. autos, 101.
20483, J. Musafia y Cía., Seg. morsas, 40.
13006, Cassarino Hnos., Seg. herramientas, 29.
13045, Varela Radio, Seg. herramientas, 36.
13045, Varela Radio, Seg. tornos y bigornias, 66.
53005, Benaus. y Flores, Seg. loza sanitaria, 99.
10051, Manzanares S. A., Seg. garbanzos, 52.
10096, Alm. Pesquera S. A., Seg. caviar, 21.
14023, Emilio Fontana, Seg. loza sanitaria, 273.
10077, Rodríguez Anido, Seg. atún, 26.
13030, Ferr. Artigas Ltda., Seg. herramientas, 19.
10068, Oneto Vignale, Seg. mostaza, 24.
12031, Pedro C. Staricco, Seg. arts. de porcelana, 2.
22006, A. Buzio S. C., Seg. artículos enchapados, 19.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. hilos de coser, 31.
22035, L. J. A. Rossi, Seg. bijoutería, 15.
10030, Faridone y Cía., Seg. vermouth, 44.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. ropa interior, 8.
12014, Roberto Ghigino, Seg. cuchillos, 6.
11227, Saúl Hnos., Seg. encajes, 7.
16005, Barrere y Cía., Seg. automóviles, 498.
13019, F. Clarfeld y Cía., Seg. terrajas, 5.
13010, F. Clarfeld y Cía., Seg. herramientas, 6.
53005, Benaus. y Flores, Seg. albayalde, 19.
12025, La Platense S. A., Seg. herramientas, 13.
12025, La Platense S. A., Seg. pulverizadores, 3.
20505, David Cuenca, Seg. herramientas agrícolas, 68.
20505, David Cuenca, Seg. herramientas agrícolas, 49.
20366, Juan Bonino, Seguro rep. y accesorios, 15.
16030, Merlinsky y Syro, Seg. rulemanes p. tract., 32.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. motores diesel, 20.
17033, Mayo S. A., Seg. chapas de hierro, 151.
13045, Varela Radio, Seg. herramientas, 13.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. morsas de pie, 21.
16082, Goldenberg Urug., Seg. rep. p. autos, 8.
16082, Goldenberg Urug., Seg. rep. p. autos, 11.
20011, Grafex S. A., Seg. máqs. numeradoras, 35.
16042, Suárez y Duchini, Seg. rep. p. autos, 26.
16042, Suárez y Duchini, Seg. válvulas, 16.
50051, Saint Hnos. S. A., Seg. molino fab. cacao, 237.
16019, Yank y Feinstein, Seg. máquinas industriales, 53.
16019, Yank y Feinstein, Seg. herramientas, 15.
16019, Yank y Feinstein, Seg. rep. p. autos, 19.

16095, R. Gastaldi Lema, Seg. asientos bicicletas, 22.
11067, Frugoni y Cía., Seg. encajes y puntilla, 13.
13044, Turcat, y Casalia, Seg. loza y cerraduras, 17.
11067, Frugoni y Cía., Seg. casimir de lana, 19.
22007, Campos y Cía., Seg. cigarreras, 18.
56017, La Platense S. A., Seg. barnices, 64.
11061, C. Dighiero e Hijo, Seg. arts. de algodón, 14.
11359, Urwitz y Cía., Seg. casimir de lana, 11.
12025, La Platense S. A., Seg. porcelana p. bazar, 117.
24015, Hijos J. Schiavo, Seg. thermos y repuestos, 8.
13044, Turcati y Casalia, Seg. herrajes de acero, 16.
11006, Aliverti S. A., Seg. hule afelpado, 34.
21016, J. C. Cadenazzi S. A., Seg. artículos de tocador, 80.
11058, La Madrileña S. A., Seg. carpetas p. piso, 4.
11251, O. Rosenberger, Seg. casimir ed lana, 21.
13045, Varela Radio, Seg. thermos, 7.
13045, Varela Radio, Seg. artículos de porcelana, 15.
19025, E. Quincke S. A., Seg. planchas eléctricas, 6.
12021, Liprandi De Boni, Seg copas premio metal, 28.
11072, José L. García, Seg. linoleun, 26.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. radios, 64.
11127, J. Niremberg, Seg. puntillas, 15.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Seg. sidra, 275.
12025, La Platense S. A., Seg. obras de papel, 17.
10068, Oneto Vignale, Seg. papel higiénico, 69.
23003, Vda. A. F. Braga, Flete máq. extractora, 494.
40546, Emb. de Italia, Automóvil, 1.000.
17004, Cardelino Ltda., Seg. máqs. mezcladoras, 128.
13045, Varela Radio, Seg. mechas p. metales, 39.
19025, E. Quincke S .A., Seg. taladros y sierras, 43.
22007, Campos y Cía., Seg. encendedores, 65.
16078, D. M. Pollero, Seg rep. para bicicletas, 8.
22007, Campos y Cía., Seg. encendedores, 94.
52054, Ignacio Montag, Seg. tejidos algodón, 7.
20321, V. C. Mautner, Seg. relojes, 24.
12013, Genis y Lampert, Seg. encendedores, 25.
121025, La Platense S. A., Seg. papel para dibujo, 48.
11309, Uhay Yeudaeff, Seguro tejidos, 7.
20302, Surex Ltda., Seg. tejidos, 7.
54072, Dominoni Staricco, Seg. tejidos de rayón, 5.
11117, Jacobo Mintz, Seg. relojes, 73.
11155, H. A. Roberts y Co., Seg. tejidos de rayón, 27.
11251, O. Rosenberger, Seg. tejidos de rayón, 21.
11095, Nissin Jerusalmi, Seg. encendedores, 20.
11162, Mair Sardas, Seg. tejidos, 19.
20292, B. Delfiner, Seg. tejidos, 8.
11250, B. y R. Yaffe, Seg. tejidos, 9.
11010, Apolant S. A., Seg. tejidos de rayón, 72.
11127, J. Niremberg, Seg. relojes de pulsera, 17.
11241, Elías Sus, Seg. voile de algodón, 21.
11001, Isaac Abudara, Seg. tejidos seda artificial, 22.
11016, Barclay y Cía., Seg. tejidos de algodón, 22.
11293, S. Herch Fuss, Seg. tejidos p. pilot, 8.
22004, Bresc. y Laffitte, Seg. relojes y extensib., 19.
22004, Bresc. y Lafitte, Seg. pulseras p. reloj, 19.
11072, José L. García, Sef. paños hirfiénicos, 12.
20019, Casal Varela Ltda., Seg. pulseras p. relojes, 15.
11169, Angel B. Siri, Seg. pañuelos, 13.
10041, Gonz. Danree Hare, Seg. licores y quesos, 63.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tiras bordadas, 13.

Solicitudes concedidas el día 13 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30106, Cía. Swift Montev., Chapas hierro galvanizado, 361.
30106, Cía. Swift Montev., Asfalto sólido, 139
30106, Cía. Swift Montev., Mercurio, 54.
30106, Cía. Swift Montev., Ventilador y aspirad. 103.
30106, Cía. Swift Montev., Remaches estañados, 13.
30106, Cía. Swift Montev., Metal inoxidable, 491.
30106, Cía. Swift Montev., Acc. para cañerías, 67.
30106, Cía., Swift Montev., Barras hierro negro, 165.
30106, Cía. Swift Montev., Alambre p. bobinas, 190.
30106, Cía. Swift Montev., Llaves de paso, 107.
30106, Cía. Swift Montev., Llaves de paso, 147.
30106, Cía. Swift Montev., Alambre p. bobinas, 96.
30106, Cía. Swift Montev., Grasa lubricante, 249.
30106, Cía. Swift Montev., Llaves de paso, 162.
30106, Cía. Swift Montev., Hojalata, 18.980.
30106, Cía. Swift Montev., Hojalata, 6.100.
30106, Cía. Swift Montev., Carburo de calcio, 704.
30106, Cía. Swift Montev., Soda cáustica, 3.499.
30106, Cía. Swift Montev., Hojalata, 24.291.
30106, Cía. Swift Montev., Máqs. espolvoreadora, 353.
30106, Cía. Swift Montev., Amoníaco anhidro, 533.
30106, Cía. Swift Montev., Cadena de hierro, 345.
30106, Cía. Swift Montev., Tapones de madera, 80.
30106, Cía. Swift Montev., Flejes de hierro, 733.
30106, Cía. Swift Montev., Tejido plástico, 70.
30106, Cía. Swift Montev., Interruptores, 82.
30106, Cía. Swift Montev., Cuchillos, 47.
30106, Cía. Swift Montev., Tejido de alambre, 287.
30106, Cía. Swift Montev., Cinta de papel, 28.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. para máquina, 155.
30106, Cía. Swift Montev., Parafina, 108.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. para llaves de paso, 6.
30106, Cía. Swift Montev., Caños galvanizados, 940.
30106, Cía. Swift Montev., Barras de hierro, 69.
30106, Cía. Swift Montev., Arandelas de presión, 7.
30106, Cía. Swift Montev., Tirafondos, 34.
30106, Cía. Swift Montev., Tornillos de hierro, 26.
30106, Cía. Swift Montev., Piezas de hierro, 56.
30106, Cía. Swift Montev., Electrodos p. soldar, 226.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. para máquinas, 80.
30106, Cía .Swift Montev., Rep. para analizad. gas, 27.
30106, Cía. Swift Montev., Alambre sin forrar, 33.
30106, Ciañ Swift Montev., Transmisiones, 75.
30106, Cía. Swift Montev., Barritas metal blan., 350.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. llaves de paso, 38.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. para tractores, 12.
30106, Cía. Swift Montev., Aceite lubricante, 38.
30106, Cía. Swift Montev., Llaves de paso, 440.
30106, Cía. Swift Montev., Cadena de hierro, 1.131.
30106, Cía. Swift Montev., Llaves de paso, 507.
30106, Cía. Swift Montev., Cloruro de potasio, 6.762.
30106, Cía. Swift Montev., Aceite lubrificante, 20.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. para sierras eléct., 365.
30106, Cía. Swift Montev., Comp. limpieza tubos, 1.005.
3016, Cía. Swift Montev., Tornillos pulidos, 27.
30106, Cía. Swift Montev., Soda cáustica, 3.545.
30106, Cía. Swift Montev., Acc. para cañerías, 19.
30106, Cía. Swift Montev., Taladros eléctricos, 224.
30106, Cía. Swift Montev., Válvula de hierro, 82.
30106, Cía. Swift Montev., Acero en barras, 28.
30106, Cía. Swift Montev., Piedra p. molino sal, 244.
30106, Cía. Swift Montev., Rep. para ascensores, 34.
30106, Cía. Swift Montev., Cadena a rodillos, 79.
30106, Cía. Swift Montev., Hilado de algodón, 7.647.
30106, Cía. Swift Montev., Acc. para cañerías, 35.
30106, Cía .Swift Montev., Llaves de paso, 33.
30106, Cía. Swift Montev., Cadena silenciosa, 11.
30106, Cía. Swift Montev., Barras de hierro, 58.
30106, Cía. Swift Montev., Sierras circulares, 69.
30106, Cía. Swift Montev., Semillas hortícolas, 1.230.
30106, Cía. Swift Montev., Semillas hortícolas, 14.242.
30106, Ca. Swift Montev., Rep. para picador carne, 194.
30106, Cía. Swift Montev., Tuercas tornillos, 498.
30106, Cía. Swift Montev., Interruptores, 276.
30106, Cía. Swift Montev., Caño de goma, 7.

30106, Cía. Swift Montev., Interruptores, 218.
30106, Cía. Swift Montev., Acc. para instalac. eléect., 32.
16021, General Motors, Complemento refrigeradores, 61.
40014, Cía. del Gas, Carbón mineral, 92.980.
30100, Armour del Uruguay, Amoníaco anhidro, 616.
30100, Armour del Uruguay, Tinta de imprenta, 391.
30101, Fcb. Artigas S. A., Artic. de caucho, 874.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Máqs. y herramientas, 1.376.
30003, Ancap, Rep. para motores, 32.
30003, Ancap, Mangueras, 121.
30003, Ancap, Rep. buque tanque, 207.
30027, Minis. Salud Pública, Compl. esp. farmacéut., 30.
30001, Adm. Nal. de Puerto. Compl. motores ford, 16.
19005, A. Bertolotti, Compl. palas surtidas, 8.
19021, The. Nat. Reg. Cash., Compl. herramientas, 59.
24013, Puppo Hnos. S. A., Compl. herramientas, 40.
20045, Frugoni Hnos. Compl. lubricantes, 77.
13006, Cassarino Hnos. Complemento amianto, 103.
55022, Inpaca Soc. Ltda., Compl. resina sintética, 26.
21010, Birabén y Cía., Compl. productos químicos, 59.
21050, Lab. Ursevil, Compl. product. químicos, 34.
50047, Remol. y Azucarera, Compl. hylo superfec., 28.
25028, Poser y de Mori, Compl. carburo silic., 20.
51016, Cir S. A., Compl. electrodos, 11.
21011, Bocage y Bujalance, Compl. mat. primas, 103.
51050, Regusci y Voulminot, Compl. reps. tornos, 15.
56071, Rafael Demarco, Compl. rep. máquina, 14.
15088, Castig. y Lucas, Compl. rep. p. máq. impr., 24.
55003, Fca Nal. de Papel, Compl. rep. p. máquina, 362.
22054, Manuel Guelfi, Compl. rep. p. máquina, 4.
30027, Min. Salud Pública, Compl. codeína fosfato, 122.
30027, Min. Salud Pública, Especial farmacéuticas, 2.088.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Rep. bomba centrífuga, 135.
50005, Dcción. de Tiro, Pistolas, 638.
30104, Frigorífico Nacional, Aceite lubricante, 1.811.
23015, Wilson Sons y Co., Sal marina, 34.630.
23013, Soc. Carbón y Sal, Sal marina, 46.345.
11085, Henderson y Cía., Seg. casimir lana, 24.
52072, Antonio Sena, Compl. casimir lana, 16.
11178, Soler Hnos. S. A., Complemento casimir de lana, 4.
15024, Morlan y Greco, Complemento carpetas, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. casimir de lana, 16.
12010, Ernesto Ferro, Compl. piezas fantasía, 36.
11265, Juan Olondriz, Compl. pilots, 12.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

26006, Pablo Ferrando, Compl. fotómetros, 17.
20507, Bromberg y Cía., Obsequio vino, 35.
10015, Carrau y Cía. S. A., Mateiral de propaganda, 5.
20507, Bromberg y Cía., Seg. bombas de vacío, 8.
13045, Varela Radío, Seg. bigornias, 20.
54066, Sedalana S. A., Seg. hilados de algodón, 136.
13010, F. Clarfeld y Cía., Seg. serruchos, 13.
14049, Juan Pons S. A., Seg. chapa negra, 58.
20505, David Cuenca, Seg. hierro redondo, 107.
20505, David Cuenca, Seg. perfiles hierro, 64.
53005, Benaus. y Flores, Seg. alambre de púa, 8.
20009, Juan Balerio, Seg. hierros varios, 122.
14055, Sala Iriarte Bof., Seg. planchas hierro, 148.
52005, Berst. y Schutz, Seg. tejidos, 31.
52085, Pablo Kiewe, Seg. seda artificial, 10.
12035, Zerboni y Lockha, Seg. vasos vidrio templ., 18.
12035, Zerboni y Lockha, Seg. loza doméstica, 15.
11280, Córdoba y Cía., Seg. tejidos de algodón, 23.
11280, Córdoba y Cía., Seg. tejidos, 23.
11175, Vicente Sica, Seg. forro seda artificial, 55.
11162, Mair Sardas, Seg. tejidos, 35.
13045, Varela Radío, Seg. vasos vidrio templ., 98.
11318, Leibner Hnos., Seg. tejidos, 19.
52047, Felipe Mauss, Seg. tejidos de algodón, 27.
52047, Felipe Mauss, Seg. tejidos de algodón, 14.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos de rayón, 29.
11083, Haim Hnos., Seg. tejidos de rayón, 34.
10068, Oneto Vignale, Seg. papel glaseado, 62.
11016, Barclay y Cía., Seg. tejidos de algodón, 36.
10122, E. J. Subirana, Muestra algodón fibra, 10.
50034, Marques García, Seg. yerba mate, 154.
50146, Azuc. Litoral S. A., Seg. máqs. ingenio azucarero, 252.
50146, Azuc. Litoral S. A., Seg. máqs. ingenio azucarero, 273.
50146, Azuc. Litoral S. A., Seg. máqs. ingenio azucarero, 590.
50146, Azuc. Litoral S. A., Seg. máqs. ingenio azucarero, 283.
50146, Azuc. Litoral S. A., Seg. máqs. ingenio azucarero, 290.
50146, Azuc. Litoral S. A., Seg. máqs. ingenio azucarero, 15.
11034, Buckst. y Bisler, Seg. ganchos alfileres, 7.
30003, Ancap, Seg. mat. ampl. refinería, 65.
30003, Ancap, Seg. mat. ampl. refinería, 93.
30003, Ancap, Seg. mat. ampl. refinería, 82.
53005, Benaus. y Flores, Seg. lubricantes, 72.
14049, Juan Pons S. A., Seg. alambre galvanizado, 137.
16062, Sebastián Palmer, Seg. rep. p. autos, 5.
16042, Suárez y Duchini, Seg. rep. p. autos, 25.
16042, Suárez y Duchini, Seg. rep. p. autos, 35.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máq. industrial,
16062, Sebastián Palmer, Seg. rep. p. autos, 7.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. autos, 39.
54187, Priguetti y Litv., Seg. máqs. fab. calcetines, 79.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. juntas y empaquet., 5.
14023, Emilio Fontana, Seg. ladrillos vidrio, 400.
57014, Curtiembre Ramponi, Muestra acabados cuero, 25.
30003, Ancap, Nafta aviación, 15.
16021, General Motors, Flete rep. para autos, 11.
21086, Abbott Laboratorio, Muestra ejempl. medicin., 10.
19013, Int. Harvester, Rep. p. tractores, 96.
16003, Ambrois y Cía. S. A., Repuestos agrícolas, 20.
60000, Reginald C. Booth, Rep. máq. cortar pasto, 9.
21039, Cía. Farmacéutica, Furacín, 10.
20269, Engraw. Exp. Impor., Muestra válvula aire, 35.
16021, General Motors, Rep. p. autos, 19.
58012, Funsa, Junta de goma, 13.
24013, Puppo Hnos. S. A., Seg. agujas p. máq. coser, 11.
14023, Emilio Fontana, Seg. metal desplegado, 98.
51132, Enrique Blasco, Seg. herramientas, 19.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. máqs. p. recauchutar, 13.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. pára autos, 9.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. para autos, 11.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. rep. p. autos, 2.
16042, Suárez y Duchini, Seg. rep. p. autos, 7.
16034, Passeggi y Cía., Tapa de cilindro, 76.
25031, H. Torrendell S. A., Muestra martillo remac., 40.
53039, Noli Hnos. S. A., Aparato barreal. lift., 60.
30003, Ancap, Muestra aceite y grasa, 63.
19049, O. A. Quesada, Arado de rejas, 85.
58133, Term. y Luz Ltda., Rep. para balancín, 10.
26016, Mayón Ltda., Cera artificial perfum., 3.
53003, Cía. Bao S. A., Medidores temperatura, 50.
20081, Serr. y Castells, Botonera para ascensores, 40.
19021, Nat. Cash. Regist., Película sonoar, 57.
60000, C. A. Monterroso, Obsequio encendedores, 9.
23012, Texas Co. S. A., Diccionario, 15.
60000, Aníbal Reccone, Cordón eléctrico, 20.
26005, H. García Rocena, Equipos cinematográficos, 25.
22006, Antonio Buzio S. C., Seg. máqs. de escribir, 22.
20248, Storer y Cía. Ltda., Aparato grabador, 9.
26017, Metro Goldwyn, Condensador eléctrico, 20.
40540, Emb. de los EE. UU. Artículos de oficina, 100.
40540, Emb. de los EE. UU. Transformador, 15.
13043, Trabucati y Cía., Muestra calentador, 13
16016, Ford Motor Compa., Catálogos, 60.
60000, F. Koenigsberger, Aparato p. sordo, 25.
21122, E. R. Squibb y Son, Libros científicos, 93.

21122, E. R. Squibb y Son, Libros científicos, 93.
19049, O. A. Quesada, Ceniceros acero inoxidable, 25.
40533, City Bank, Material impreso, 8.
60000, H. Mayer, Obsequio familiar, 8.
30106, Cía. Swift S. A., Formularios impresos, 15.
26045, Columbia Picture, Material de propaganda, 6.
60000, V. Lydord Pike, Obsequio frazada, 3.
16016, Ford Motor Compa., Formularios impresos, 27.
60000, J. E. Christin, Saleros de metal, 15.
40546, Legación de España, Juego de naipes, 48.
20036, H. A. Davidson S. C., Etiquetas e impresos, 15.
40546, Legación de España, Fundas asientos autos, 80.
23014, Standard Oil Co., Impresos, 79.
60000, F. Allen Volk, Artículos de tocador, 30.
40546, Emb. Argentina, Cigarrillos, 189.
40546, Legación de Bolivia, Cigarrillos, 113.
40540, Emb. de los EE. UU. Comestibles, 500.
40540, Emb. de los EE. UU., Refrigerador, 150.
40540, Emb. de los EE. UU., Cigarrillos, 250.
40540, Emb. de los EE. UU., Cigarrillos, 200.
40540, Emb. de los EE. UU., Refrigerador y transf., 615.
40540, Emb. de los EE. UU., Whisky ginebra vino, 275.
40540, Emb. de los EE. UU., Jabón de lavar, 20.
40540, Emb. de los EE. UU., Papel higiénico, 30.
40546, Emb. Argentina, Radio fonógrafo, 298.
17062, Philco Urug. S. A., Seg. refrigeradores, 140.
40546, Legac. de España, Automóvil, 2.000.
40546, Legac. de España, Radio, 275.
40546, Legac. de Cuba, Automóvil, 2.950.
40546, Legac. de Israel, Automóviles, 7.000.
40546, Emb. Argentina, Refrigerador philco, 370.
40546, Emb. Argentina, Automóvil, 2.000.
40546, Emb. Argentina, Automóvil, 3.990.
40546, Legac. de España, Automóvil, 2.350.
40546, Legac. de España, Lámpara de mesa, 90.
40546, Legac. de España, Colchones de muelle, 77.
26017, Metro Goldwyn, Material de propaganda, 48.
58020, General Electric, Plancha eléctrica, 5.
26017, Metro Goldwyn, Material de propaganda, 98.
20246, M. Brandt y Cía., Radiador de calefacción, 10.
21122, E. R. Squibb y Son, Pliegos en colores, 78.
21122, E. R. Squibb y Son, Pliegos en colores, 78.
21122, E. R. Squibb y Son, Pliegos en colores, 78.
21122, E. R. Squibb y Son, Pliegos en colores, 78.
20451, Inco Ltda., Seg. sulfatadoras, 108.
13031, Suc. José A. Patrón, Seg. bombas reloj, 15.
10035, R. Gastaldi Lema, Seg. bvalas, 45.
58002, Otto Bing y Cía., Seg. tejidos de rayón, 26.
30000, U. T. E., Seg. cable y accesorios, 610.
11149, M. Pschepiurca, Seg. tejidos de algodón, 12.
13045, Varela Radio, Seg. bicicletas, 147.
11138, Pizzorno Theodul, Seg. tejidos seda artificial, 2.
22064, S. F. Rosemberg, Seg. relojes pulsera, 29.
52054, Ignacio Montag, Seg. tejidos de algodón, 8.
11271, Fantela S. R. L., Seg. tejidos de rayón, 26.
20059, J. A. Iglesias, Seg rep. para bicicletas, 21.
11006, Aliverti S. A., Seg. tej. seda artificial, 34.
22007, Campos y Cía., Seg. relojes, 72.
20336, Cosmos Ltda., Segv. tejidos de rayón, 17.
22054, Manuel Guelfi, Seg. rep. y acc. p. bicicletas, 15.
22054, Manuel Guelfi, Seg. bicicletas, 34.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. tijeras p. peluq., 11.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. maniciones, 73.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos esda artificial, 26.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos seda artificial, 19.
13006, Cassarino Hnos., Seg. artículos de vidrio, 157.
11138, Pizzorno Theodul, Flete tej. seda artificial, 12.
12025, La Platense S. A., Seg. lápices automáticos, 7.
11227, Saúl Hnos., Seg. tejidos, 54.
10053, V. Martínez y Cía., Complemento arts. propaganda, 10.
10079, Ruvertoni Hnos., Etiquetas, 5.
15013, García Morales, Seg. equipo enrollar, 171.
26011, M. M. Gardella Ltda., Seg. artículos uso médico, 7.
19023, Otis Elevator Co., Seg. cable acero, 12.
50003, Ancap, Seg. mater. aislante, 78.
20505, David Cuenca, Seg. gomalaca y minio, 53.
53095, Benaus. y Flores, Seg. herramientas, 41.
16062, Sebastián Palmer, Seg. rep. p. autos, 9.
50000, Abal Hnos. S. A., Calibradores máqs., 16.
40008, Cutesa, Juego segmentos freno., 4.
10068, Oneto Vignale, Seg. azúcar, 431.
11057, Cuenca e Hijo, Seg. tejidos de algodón, 151.
11175, Vicente Sica, Seg. tejidos de algodón, 19.
11099, Larrieux Gard, Seg. tejidos de algodón, 27.
11001, Isaac Abudara, Seg. tejidos de algodón, 22.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seg. tejidos de algodón, 22.
11175, Vicente Sica, Seg. tejidos de lagodón, 20.
11099, Larrieux Gard, Seg. tejidos de algodón, 37.
11165, Agustín Maspons, Seg. tejidos de algodón, 45.
11092, A. Juli y Cía., Seg. tejidos de algodón, 23.
11067, Frugoni y Cía, Seg. tejidos de algodón, 87.
11067, Frugoni y Cía., Seg. tejidos de algodón, 31.
11058, La Madrileña S. A., Seg. tejidos de algodón, 213.
11282, Martoy Hnos., Seg. tejidos de algodón, 46.
11067, Frugoni y Cía., Seg. tejidos de algodón, 29.
11242, Ayala Hnos, Seg. tejidos de algodón, 17.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 30.
11162, Mair Sardas, Seg. tejidos, 27.
11169, Angel B. Siri, Seg. tejidos, 31.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tejidos, 16.
20095, Enrique Abal, Seg. pick. ups., 12.
13001, Alonso Cerizola, Seg. calentadores, 11.
22016, Juan Goldfarb, Seg. loza doméstica, 39.
11115, A. Carlos Mir, Seg. poplin, 23.
12025, La Platense S. A., Seg. pasta para modelar, 102.
12025, La Platense S. A., Seg. papel para paredes, 73.
22007, Campos y Cía., Seg. despertadores, 27.
11125, Fco. Neulander, Seg. relojes pulsera, 22.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. bicicletas, 18.
12028, J. Roger Balet, Seg. loza doméstica, 13.
20011, Grafex S. A., Seg. plumas para escribir, 18.
11138, Pizzorno Theodul, Seg. tej. seda artificial, 46.
12028, J. Roger Balet, Seg. loza doméstica, 65.
17008, José A. Brignole, Seg. cintas métricas, 9.
11061, C. Dighiero e Hijo, Seg. loza, 12.
11029, Elías Bocay, Seg. alfileres gancho, 33.
13031, Suc. J. A Patrón, Seg. ruedas p. muebles, 15.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seg. forros de esda, 10.
11003, Tufic Acle, Seg tejidos de rayón, 34.
10068, Oneto Vignale, Seg. loza, 31.
12028, J. Roger Balet, Seg. loza doméstica, 41.
11178, Soler Hnos. S. A., Seg. tej. seda artificial, 61.
17017, J. M. González, Seg. discos fonográfic., 8.
19025, E. Quincke S. A., SIeg. aspiradoers polvo, 18.
11135, J. Pablo y Blanco, Seg. tejidos de rayón, 9.
13044, Turc. y Casalia, Seg. máqs. p. café, 17.
13045, Varela Radio, Seg. bicicletas, 84.
13044, Turc. y Casalia, Seg. arts. de ferretería, 49.
22006, Antonio Buzio S. C., Seg. relojes, 59.
11057, Cuenca e Hijo, Seg. forros, 26.
52020, Cuevillas y Saca., Seg. entretela de lana, 24.
11066, El Mago S. A., Seg. tejidos, 18.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. ruedas p. muebles, 31.
11188, Marcial Toupet, Seg. tejidos de lana, 59.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos de rayón, 68.
11083, Haim Hnos., Seg. tejidos algodón, 64.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. bicicletas, 16.
11016, Barclay y Cía., Seg. tejidos de algodón, 13.
11003, Tufic Acle, Seg. tejidos de lana, 50.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tejidos de algodón, 32.

20468, Jacobo Granate, Seguro gamuzas, 9.
53005, Benaus. y Fores, Seg. papel transparente, 19.
58087, Hil. Litwin, Seg. encajes, 16.
13044, Turc. y Casalia, Seg. medidas llaveros, 4.
51009, José Cafini, Seg. radiadores p. calef., 18.
13042, M. Tinsky, Seg. cubiertos de metal, 22.
13001, Alonso Cerizola, Seg. estufas kerosene, 13.
17062, Philco Urug. S. A., Seg. radios, 33.
60000, G. V. B. Marlisle, Sábanas y fundas, 16.
40546, Leg. de Israel, Género de lana, 20.
23003, Vda. de A. F. Braga, Material de reclame, 20.
20464, Atalaya S. en C., Material de propaganda, 44.
20105, Sud. Atlántica, Muest. líquido insecticida, 4.
21040, Indus. Quím. Duperial, Muestra pintura, 4.
10037, Galimberti y Cía., Impresos propaganda, 11.
10037, Galimberti y Cía., Impresos propaganda, 11.
10037, Galimberti y Cía., Impresos propaganda, 11.
10037, Galimberti y Cía., Impresos propaganda, 16.
11155, H. A. Roberts y Co., Seg. pañuelos de algodón, 21.
20090, Kulla y Cía., Muestra calcamonía, 60.
11034, Buckstein y Bister, Seg. agujas p. máquinas, 16.
10068, Oneto Vignale, Seg. pimienta y clavos, 28.
10059, The. Montevideo, Seg. té, 32.
10025, Deli S. A., Seg. anchoas, 56.
17053, León Friedmann, Flete válvulas radios, 5.
54119, Manufac. Uruguaya, Seg. canillera c. motor, 54.
13010, F. Clarfeld y Cía., Seg. navajas de injert., 5.
54007, Campomar y Soulas, Seg. agujas p. máquinas, 77.
54039, José M. Reina, Seg. rep. y acc. telares, 42.
54119, Manufac. Uruguaya, Seg. telares con motor, 72.
23003, Vda. de A. F. Braga, Flete parte máquinas, 377.
54039, José M. Reina, Seg. rep. para telares, 35.
23003, Vda. de A. F. Braga, Seg. parte máquinas, 51.
11135, J. Pablo y Blanco, Seg. tej. exc. casimir, 51.
20093, Hugo Werner, Seg. hilo para coser, 59.
51032, D. Mantero y Cía., Seg. loza doméstica, 69.
22008, Danero y Pisano, Seg. despertadores, 88.
11080, José Gurovich, Seg. encendedores, 89.
20293, Moisés Tenembaum, Seg. encendedores, 35.
20292, B. Delfiner, Seg. loza, 113.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seg. platos de loza, 40.
20093, Hugo Werner, Seg. agujas p. coser, 24.
10035, Roberto G. Lema, Seg. loza uso doméstico, 111.
10006, Barrere Almacenes, Seg. bacalao, 22.
20045, Frugoni Hnos., Rep. p. automóviles, 69.
26012, Andrés Fornio, Muest. instru. cirugía, 19.
20045, Frugoni Hnos., Rep. p. automóviles, 6.
20011, Grafex S. A., Seg. papel celofán, 71.
15008, H. Oswald Coates, Archivador, 18.
50032, Julio Mailhos, Seg. pipas, 3.
40546, Leg. de Suiza, Discos, 23.
11318, Leibner Hnos., Tejidos seg., 9.
22038, R. L. Altschuler, Material propaganda, 51.
21055, León Michel, Material propaganda, 7.
22064, S. F. Rosemberg, Muestras extensibles, 32.
30003, Ancap, Seg. petróleo, 1.554.
24018, Simón Webrait, Seg. papel de lija, 15.
10030, Faridone y Cía., Seg. conservas, 19.
30028, Serv. Distr. Semil., Clavos punta parís, 49.
10068, Oneto Vignale, Seg. té, 18.
10068, Oneto Vignale, Seg. té, 64.
10051, Manzanares S. A., Seg. dátiles, 63.
13045, Varela Radio, Seg. asfalto natural, 130.

Solicitudes concedidas el día 14 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

57017, G. Conde y Cía., Arpillera, 274.
14131, Caulín y Cía., Seg. madera p. alambrado, 6.
30003, Ancap, Flete viruta madera, 58.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12029, R. y Romaguera S. A., Seg. loza de mesa, 35.
11164, Tufic S. y Halfón, Seg. tejidos 12.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos de algodón, 71.
11099, Larrieux Gard, Seg. tejidos, 99.
20325, Isco Uruguaya, Muestr. arts. ferretería, 35.
20191, Blatt y Cía., Muestr. tela de hilo, 10.
12021, L. De Boni y Scho., Seg. tiros p. revólver, 38.
12041, Bruno Di Segni, Compl. bicicletas, 5.
12021, L. De Boni y Scho., Seg. armas de fuego, 118.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tejidos de lana, 29.
10058, Molina y Cía., Seg. yerba mate, 137.
20025, Fco. Casabó Ltda., Flete tabaco en cuerda, 625.
52041, Delma S. A., Seg. tejidos de algodón, 13.
11064, Esperón Hnos., Seg. tejidos, 21.
30037, Rione, Arts. electro técnicos, 1.611.
30037, Rione, Arts. Electro técnicos, 184.
13026, Martínez y Cía., Seg. arts. de ferretería, 194.
20095, Enrique Abal, Seg. cables de acero, 32.
11277, Universal Imp. Ex., Seg. linternas, 8.
17062, Philco Uruguaya, Seg. linternas y pilas, 18.
17033, Mayo S. A., Seg. zócalos y alambre, 21.
13031, Suc. José A. Patrón, Compl. linternas, 83.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. tela esmeril, 17.
20043, Camilo Franco, Compl. arts. de ferretería, 7.
30037, Rione, Pinceles, 52.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. y acc. bicicletas, 24.
21010, Birabén y Cía, Muestr. produc. farmacéu., 49.
20505, David Cuenca, Complemento guadañas y hoces, 28.
21080, J. J. Vallarino, Cloretillo espec. farmac., 13.
60000, B. Bagñalasta, Produc. p. quitar humedad, 34.
17007, Conatel S. A., Pilas eléctricas, 21.
52085, Pablo Kiewe, Seg. tej. seda artificial, 11.
12027, Gilberto Risso, Seg. bicicletas, 44.
11178, Soler Hnos. S. A., Seg. hule, 29.
20003, E. F. Arlo, Seg. boinas de vasco, 8.
26005, H. García Arocena, Parts. equip. cinematogr., 8.
40547, Inst. Anglo Urugu., Películas impresas, 8.
20582, M. Issaharoff, Muest. máquina escribir, 16.
20087, Wilson Sons y Co., Libro lloyd. register., 12.
17016, R. y R. Gioscia, Seg. pianos, 56.
60000, Sra. M. S. de Bauer, Bulbos de flores, 20.
11173, Sica y Poliero, Seg. casimir de lana, 22.
17018, Electrolux S. A., Manual técnico, 5.
15008, H. Oswald Coates, Rep. máqs. calcular, 24.
22016, Juan Goldfarb, Seg. cubiertos metal, 13.
50043, Oyama S. A., Seg. papel sulfito, 12.
13006, Cassarino Hnos., Válvula de expansión, 20.
11058, La Madrileña S. A., Seg. tejidos de rayón, 22.
11117, Jacobo Mintz, Seg. relojes, 59.
11081, B. Hazán y Cía., Seg. tej. seda artificial, 30.
11277, Universal S. C., Seg. pulseras, 5.
19025, E. Quincke S. A., Seg. radios, 9.
11190, Isaac Trapunsky, Seg. linternas metal, 49.

Solicitudes concedidas el día 16 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14091, Juan Serra e Hijo, Complemento hierro redondo, 88.
12035, Zerboni y Lockha, Complemento vasos vidrio, 91.
13045, Varela Radio, Complemento vasos templados, 130.
11178, Soler Hnos. S. A., Complemento tej. seda artificial, 76.
12029, Rodríguez y Romaguera, Complemento loza, 37.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Herramientas, 57.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cadenas de acero, 87.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Máquina de aspirar, 303.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Herramientas, 90.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Transformadores, 26.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Bomba centrífuga, 919.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Sierra eléctrica, 835.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Complemento hojalata, 50.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hierro y alambre, 3.583.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Amoníaco anhidro, 3.053.

30101, Frigorífico Artigas S. A., Picadora de carne, 4.273.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hojalata, 25.960.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Juntas, 12.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Tubos flexibles, 53.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hojas de caucho, 29.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Codos y juntas, 61.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Regina, 647.
30101 Frigorífico Artigas S. A., Interceptores, 16.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Tela nickel p. filtr., 88.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Correas de trasmisión, 79.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cambios p. vía aérea, 76.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cables cordajes cint., 127.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Soportes p. máquina, 10.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Motores eléctricos, 942.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas máq. industr., 145.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Juntas de caucho, 28.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Interruptores, 174.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Rulemanes, 86.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Contactos de cobre, 6.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Aceite lubricantes, 97.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Lubrificadores, 22.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas llaves paso, 107.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas p. tractores, 172.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Válvulas llaves paso, 351.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Bornes p. cables, 13.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero, 377.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Flejes de acero, 5.884.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Chapas de hierro, 531.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hojalata, 37.724.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Algodón hilado crudo, 33.396.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Tejidos de algodón, 359.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Tuercas de cobre, 9.
30101 Frigorífico Artigas S. A., Muestra insecticidas, 27.
30104, Frigorífico Nacional, Máquinas industriales, 4.740.
30104, Frigorífico Nacional, Aceite lubricante, 1.582.
30104, Frigorífico Nacional, Máquina p. control, 4.750.
30104, Frigorífico Nacional, Bombas rotativas, 7.358.
30104, Frigorífico Nacional, Flejes de acero, 6.592.
30104, Frigorífico Nacional, Máquina industrial, 2.346.
30104, Frigorífico Nacional, Máquina industrial, 8.675.
30104, Frigorífico Nacional, Hojas de sierra, 1.223.
30104, Frigorífico Nacional, Amoníaco anhidro, 2.678.
30104, Frigorífico Nacional, Máquinas evaporadoras, 3.003.
30104, Frigorífico Nacional, Micrómetros, 183.
30104, Frigorífico Nacional, Material eléctrico, 3.539.
30104, Frigorífico Nacional, Refrectores, 565.
30104, Frigorífico Nacional, Cadenas de hierro, 227.
30104, Frigorífico Nacional, Tela de algodón, 3.339.
30104, Frigorífico Nacional, Arranques eléctricos, 251.
30104, Frigorífico Nacional, Aisladores de porcel., 728.
30104, Frigorífico Nacional, Lámparas, 46.
30106, Cía. Swift S. A., Barras hierro negro, 265.
30106, Cía. Swift S. A., Limas sin mangos, 143.
30106, Cía. Swift S. A., Piezas caños negros, 479.
30106, Cía. Swift S. A., Acces. para cañerías, 2.
30106, Cía. Swift S .A., Arandelas de hierro, 58.
30106. Cía. Swift S. A., Tornillos de hierro, 22.
30106. Cía. Swift S. A., Tornillos de bronce, 14.
30106, Cía. Swift S. A., Tornillos de acero, 39.
20415, C. Fierro Vignoli, Compl. interruptores, 8.
58185, Edusa, Compl. arts. de ferretería, 3.
15032, Scarone Hnos., Compl. papel de lija, 19.
10155, Antogn. y Artola, Compl. frutas secas, 13.
16003, Ambrois y Cía., Compl. herramientas, 462.
57074, Lavadero Oriental, Compl. tren de lavado, 1.784.
55011, Pamer S. A., Compl. motor y gener., 6.885.
15008, H. Oswald Coates, Compl. rep. p. máquinas, 13.
19021, Nat. Cash. Registe., Complemento máqs. registrad., 16.
26052, Técnica Urug. S. A., Compl. instr. cirugía, 190.
20451, Inco Ltda., Compl. sulfat. y azufrad., 21.
11157, Alegre Sassón, Seg. tej. exc. casimir, 76.
12014, Roberto Ghigino, Compl. cuchillos, 1.
12011, Frechou y Labat, Compl. arts. de metal, 56.
26006, Pablo Ferrando, Compl. apar. p. laboratorio, 42.
10068, Oneto Vignale, Compl. calentadores, 86.
20075, J. Puiggros, Compl. pipas de madera, 22.
16057, Jaime W. Bonda, Compl. acces. y repuestos, 5.
11019, J. P. Baridón y Co., Compl. trenzas y cloche., 24.
21047. A. Gutiérrez y Co., Compl. limas de acero, 21.
20402, Rei Ltda., Compl. mat. p. imprenta, 29.
11099, Larrieux Gard, Compl. tejidos, 199.
11155, H. A. Roberts y Co., Compl. tejidos, 36.
11293, S. Herch Fuss, Compl. tej. exc. casimir, 8.
15016, Walter Hugo, Compl. máqs. de escribir, 326.
52047, Felipe Mauss, Compl. pañuelos, 50.
22034, A. Revello y Cía., Compl. alhajas de metal, 40.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos de algodón, 8.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos de algodón, 16.
11085, Henderson y Cía., Seg. tej. seda artificial, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. jabones y puntillas, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. envases metal, 8.
60000, L. J. Cooper, Compl. toros de pedigree, 1.358.
13006, Cassarino Hnos., Compl. mat. aislante, 97.
1945, Máqs. y Materiales, Compl. chassis p. camión, 4.751.
54052, Picco y Bastor, Compl. hilados de rayón, 40.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Complemento alambre cobre, 36.
11061, C. Dighiero e Hijo, Compl. tejidos, 4.
21136, Curiex Ltda., Compl. [illegible], 16.
20034, Danree y Cía. Ltda., Complemento aspiradores.
20034, Danree, y Cía. Ltda., Compl. secadores eléctricos, 20.
20034, Danree y Cía. Ltda., Complemento tostadores eléctricos, 12.
12011, Frechou y Labat, Compl. loza doméstica, 97.
23003, Vda. A. F. Braga, Complemento medidor humedad, 4.
13006, Cassarino Hnos., Compl. arts. rubinetería, 69.
20034, Danree y Cía. Ltda., Compl. estufas eléctricas, 36.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos de lana, 24.
11085, Henderson y Cía., Seg. loza doméstica, 109.
11085, Henderson y Cía., Seg. tej. seda artificial, 36.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos de algodón, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos de algodón, 16.
11159, C. Sanguinetti, Compl. tej. exc. casimir, 1.145.
15008, H. Oswald Coates, Complemento máqs. de escribir, 44.
17018, Electrolux S. A., Complemento aspiradores, 387.
10096, Alm. Pesquera S. A., Compl. papel higiénico, 8.
11085, Henderson y Cía., Seg. tej. seda artificial, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejido seda artificial, 4.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60000, Gunther Cohn, Compl. rep. p. máq. fotogr., 5.
25009, J. Félix Castillo, Seg. cemento y ladrillo, 92.
50051, Saint Hnos. S. A., Compl. yerba mate, 569.
20130, Mantero y Cía., Compl. jeringas de goma, 74.
53002, Algorta S. A., Compl. prod. fab. jabón, 23.
11140, Jack Pinto, Compl. tejidos de rayón, 25.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

51050, Reg. y Voulminot, Estreptomicina, 122.
60000, United Press Ass., Compl. teletipos autom., 401.
15096, Brown Co. S .A., Compl. loza sanitaria, 1.413.
40002, All. América Cabl., Teletipo y repuestos, 4.064.
21031, H. M. Fabricio, Muestra esp. farmacéuticas, 103.
30003, Ancap, Comp. rep. buques tanque, 166.
30033, Sodre, Película de museo, 210.
26055, Cimesa Ltda., Seg. armazón p. anteojos, 78.
40014, Cía. del Gas, Cable baja tensión, 89.
40014, Cía. del Gas, Medidores de gas, 4.977.

60000, J. Cecil James, Compl. chapas hierro, 484.
11034, Buckst. y Bister, Seg. agujas p. máquina, 63.
60000, L. de Jonge, Vacas y terneras, 15.094.
30033, Sodre, Película cultural, 111.
19063, Cimac S. A., Prospectos propaganda, 247.
20064, Linn y Cía. S. A., Compl. rastras y arados, 184.

Solicitudes concedidas el día 17 de Mayo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

60005, Colecta Policial, Aparato multigraph, 443.
60005, Cons. Subsistencia, Huevos p. consumo, 37.874.
60005, Cons. Subsistencia, Huevos p. consumo, 94.684.
40014, Cía. del Gas, Hierro en planchas, 8.632.
30003, Ancap, Chapas de acero, 1.857.
30003, Ancap, Litargirio puro, 7.093.
30003, Ancap, Mater. eléctricos, 1.014.
40009, F. C. Central Urug., Zinc en chapas, 183.
30001, Adm. Nal. Puertos, Tornillos de hierro, 958.
30001, Adm. Nal. Puertos, Remaches de hierro, 730.
30001, Adm. Nal. Puertos, Cable eléctrico, 4.791.
30026, Min. Obras Públicas, Caños hierro fundido, 73.468.
30026, Min. Obras Públicas, Caños hierro fundido, 262.
30028, Serv. Dist. Semill., Semilla de alfalfa, 28.832.
60005, Cons. Subsistencia, Manteca p. consumo, 59.062.
56023, Cía. Cemento Portland, Piedra de yeso, 9.389.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Repuestos p. máquina, 399.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Repuestos p. máquina, 69.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Mater. p. hacer pisos, 3.748.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Medidores de agua, 2.337.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Torno con motor, 4.143.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Repuestos p. máquina, 359.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Filtros de papel, 8.
40009, F. C. Central Urug., Piezas metal y correa, 1.261.
40009, F. C. Central Urug., Dados p. terrajas, 16.
40009, F. C. Central Urug., Soldadura en alambre, 32.
40009, F. C. Central Urug., Terraja y empaquetadura, 278.
40009, F. C. Central Urug., Material aislante, 363.
40009, F. C. Central Urug., Rep. bombas automáticas, 270.
40009, F. C. Central Urug., Piezas de caucho, 101.
40009, F. C. Central Urug., Composición p. soldar, 185.
40009, F. C. Central Urug., Frascos solución, 4.
40009, F. C. Central Urug., Inodoros de loza, 121.
40009, F. C. Central Urug., Plomo en planchas, 121.
40009, F. C. Central Urug., Repuestos p. vagones, 3.091.
40009, F. C. Central Urug., Piedra de afilar, 52.
40009, F. C. Central Urug., Alambre galvanizado, 169.
40009, F. C. Central Urug., Ladrillos refractarios, 1.495.
40009, F. C. Central Urug., Piezas en metales, 145.
40009, F. C. Central Urug., Cilindros p. locomotora, 3.708.
40009, F. C. Central Urug., Piezas en metales, 3.425.
40009, F. C. Central Urug., Rep. máquina ascar planos, 69.
40009, F. C. Central Urug., Tornillos tuercas chav., 2.164.
40009, F. C. Central Urug., Mechas p. faroles, 133.
40009, F. C. Central Urug., Piezas de metal común, 93.
40009, F. C. Central Urug., Pasadores de hierro, 347.
40009, F. C. Central Urug., Casimir de lana, 5.485.
40014, Cía. del Gas, Minio, 661.
40014, Cía. del Gas, Acces. de hierro galvan., 1.951.
40014, Cía. del Gas, Caños de hierro, 1.225.
40014, Cía. del Gas, Aceiteras de hierro, 44.
40014, Cía. del Gas, Palas p. carbón, 566.
40014, Cía. del Gas, Conexiones de hierro, 4.421.
40014, Cía. del Gas, Rep. máqu. extractora, 85.
40014, Cía. del Gas, Gasómetros, 298.
40014, Cía. del Gas, Bombas de mano, 149.
40014, Cía. del Gas, Remaches de hierro, 28.
40014, Cía. del Gas, Tornillos de hierro, 560.
40014, Cía. del Gas, Tornillos de hierro, 911.
40014, Cía. del Gas, Tornillos de hierro, 145.
40014, Cía. del Gas, Lámpara a mercurio, 677.
30003, Ancap, Repuestos bombas weir., 552.
30003, Ancap, Rep. p. equipos seitz., 210.
30003, Ancap, Carbón, 229.388.
30003, Ancap, Colorantes, 13.202.
30003, Ancap, Rep. p. quemadores, 1.664.
300003, Ancap, Pinturas para barcos, 2.043.
30003, Ancap, Pinturas para barcos, 5.259.
30106, Cía. Swift Montev., Silicato de sodio, 4.405.
30106, Cía. Swift Montev., Barras de hierro negro, 351.
30106, Cía. Swift Montev., Herramientas, 60.
30106, Cía. Swift Montev., Piedras de afilar, 52.
30106, Cía. Swift Montev., Herramientas, 20.
30106, Cía. Swift Montev., Barras hierro negro, 298.
30106, Cía. Swift Montev., Cabo manila, 1.644.
30106, Cía. Swift Montev., Herramientas, 48.
30106, Cía. Swift Montev., Platos p. torno, 85.
30106, Cía. Swift Montev., Hojalata, 61.421.
30106, Cía. Swift Montev., Pimienta en grano, 1.652.
30106, Cía. Swift Montev., Acero en barras, 133.
30106, Cía. Swift Montev., Hilo para coser bolas, 270.
30106, Cía. Swift Montev., Tubos y trab. en cobre, 1.225.
30106, Cía. Swift Montev., Cartones de amianto, 20.
30106, Cía. Swift Montev., Bandas de caucho vulca., 32.
30106, Cía. Swift Montev., Tela esmeril, 121.
30106, Cía. Swift Montev., Cinta hilera, 105.
30106, Cía. Swift Montev., Papel p. etiquetas, 11.034.
40007, Amdet, Rep. y equipos tranvías, 3.869.
40007, Amdet, Rep. y equipos tranvías, 210.
40007, Amdet, Rep. y equipos tranvías, 4.876.
40007, Amdet, Rep. y equipos tranvías, 3.208.
40007, Amdet, Marrones de acero, 230.
40007, Amdet, Rep. y equipos tranvías, 6.178.
40007, Amdet, Limas, 282.
40007, Amdet, Rep. y equipos tranvías, 737.
40007, Amdet, Rep. para ómnibus, 20.150.
40007, Amdet, Chassis p. autobuses, 154.099.
40007, Amdet, Cinta de algodón, 411.
40007, Amdet, Compl. resist. p. tranvía, 516.
40007, Amdet, Cinta y poleas, 762.
40007, Amdet, Cables forrados, 2.708.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero, 1.048.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Piezas de acero, 24.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hilo p. coser bolsas, 351.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Arts. caucho y correas, 169.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Hojalata, 10.853.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Cuerdas y cables fibra, 117.
30101, Frigorífico Artigas S. A., Muestra insecticida, 4.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Transportador cenizas, 1.777.
30102, Frigorfico Anglo S. A., Arts. p. laboratorio, 117.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Transportador cenizas, 1.145.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Hoja-
30102, Frigorífico Anglo S. A. Carbones p. turbinas, 242.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Arts. p. laboratorio, 20.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Cable de acero, 89.
30102, Frigorífico Anglo S. A.. Plomo blanco, 685.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Rep. cadenas silenciosa, 301.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Rep. p. molino desintegr., 101.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Tinta p. termógrafos, 4.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Libros de estudio, 8.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Tornillos de acero, 125.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Manga de goma y lona, 36.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Bulones hierro negro, 141.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Tejidos de yute, 40.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Tornillos p. madera.
30104, Frigorífico Nacional, Hojalata, 41.702.
30104, Frigorífico Nacional, Hojalata, 18.083.
30104, Frigorífico Nacional, Anilinas, 286.
30104, Frigorífico Nacional, Tela para envase carnes, 10.744.
40013, F. C. y Tranvías, Buterolas p. remachar, 246.
30000, U. T. E., Electrobombas, 1.873.
30000, U. T. E., Juntas y alambre calde., 3.655.
15514, Diario Acción, Tinta negra p. rotativa, 1.531.